

PRESUPUESTO

2024



Resúmenes y Gráficos

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2024 Resumen General

Presupuesto de Ingresos

	Capítulos de Ingresos	€uros
Сар. 3°	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.880.320
<i>Cap.</i> 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.824.668
<i>Cap.</i> 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	3.518.687
<i>Cap.</i> 6°	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.995
<i>Cap.</i> 7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.177.504
<i>Cap.</i> 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	39.263.548
	TOTAL INGRESOS	287.741.722

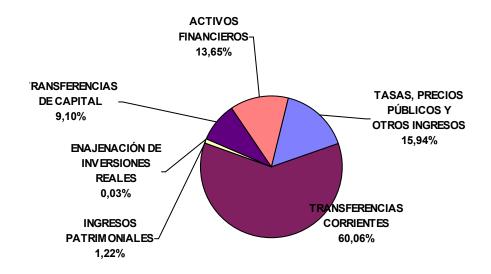
Presupuesto de Gastos

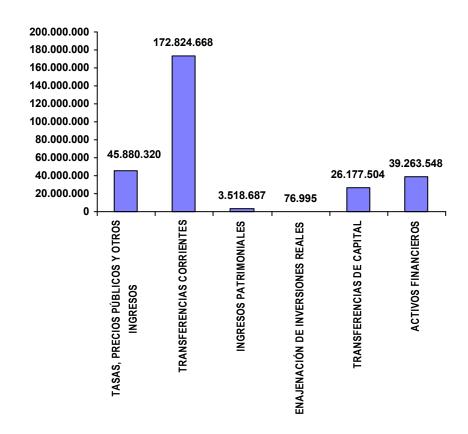
Capítulos de Gastos	€uros
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	166.976.584
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.484.450
Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS	249.422
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.017.191
Cap. 6° INVERSIONES REALES	64.261.537
Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000
Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	320.935
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	271.603
TOTAL GASTOS	287.741.722

Resumen del Presupuesto de Ingresos

E .	xpli	icación del Ingreso	TOTAL	%
Cap. 3º	ΤA	SAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.880.320	15,94%
Art.	30	Tasas	2.419.000	0,84%
Art.	31	Precios públicos	31.338.636	10,89%
Art.	32	Ingresos por prestación de otros servicios	11.390.716	3,96%
Art.	33	Venta de bienes	120.527	0,04%
Art.	38	Reintegros de operaciones corrientes	208.000	0,07%
Art.	39	Otros Ingresos	403.441	0,14%
Cap. 4º	TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	172.824.668	60,06%
Art.	40	Transf. de la Administración Regional	165.508.760	57,52%
Art.	41	Transf. de la Administración del Estado	127.000	0,04%
Art.	42	Transf. de Organismos Autónomos	2.989.120	1,04%
Art.	46	Transf. de Corporaciones Locales	625.700	0,22%
Art.	47	Transf. de Empresas Privadas	2.294.360	0,80%
Art.	48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	582.340	0,20%
Art.	49	Transf. del Exterior	697.388	0,24%
Cap. 5°	INC	GRESOS PATRIMONIALES	3.518.687	1,22%
Art.	52	Intereses de depósitos	579.975	0,20%
Art.	53	Dividendos y Participaciones en beneficios	266.371	0,09%
Art.	54	Rentas de bienes inmuebles	219.698	0,08%
Art.	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	918.478	0,32%
Art.	59	Otros ingresos patrimoniales	1.534.165	0,53%
Cap. 6°	EN	AJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.995	0,03%
Art.	68	Reintegros de operaciones de capital	76.995	0,03%
Cap. 7º	TR	ANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.177.504	9,10%
Art.	70	Transf. de la Administración Regional	7.483.392	2,60%
Art.	71	Transf. de la Administración del Estado	12.012.571	4,17%
Art.	72	Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
Art.	75	Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	0,01%
Art.	76	Transf. de Corporaciones Locales	100.000	0,03%
Art.	77	Transf. de Empresas Privadas	45.000	0,02%
Art.	78	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	981.000	0,34%
Art.	79	Transf. del Exterior	5.522.541	1,92%
Cap. 8°	AC	TIVOS FINANCIEROS	39.263.548	13,65%
Art.	82	Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.777	0,03%
Art.	83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	100.935	0,04%
Art.	87	Remanente de Tesorería	39.084.836	13,58%
		TOTAL	287.741.722	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

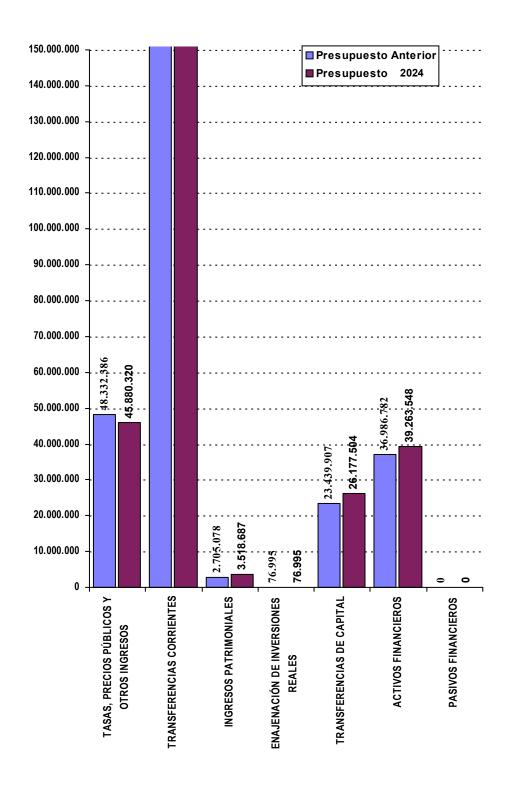




Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

	Cambiogoión del Ingueso	ESUPUESTO INTERIOR	PRESUPUEST 2024	o Variación	%
Cap. 3°	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.332.386	45.880.320	-2.452.066	-5,07
Art. 30		2.460.060	2.419.000	-41.060	-1,67
	Precios públicos	34.629.572		-3.290.936	-9,50
	Ingresos por prestación de otros servicios	10.698.497		692.219	6,47
	Venta de bienes	114.486	120.527	6.041	5,28
Art. 38	Reintegros de operaciones corrientes	156.000	208.000	52.000	33,33
	Otros Ingresos	273.771	403.441	129.670	47,36
<i>Cap.</i> 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.559.688	172.824.668	14.264.980	9,00
1 vt 40	Transf. de la Administración Regional	151.685.263	165.508.760	13.823.497	9,11
	Transf. de la Administración del Estado	196.317		-69.317	-35,31
	Transf. de Organismos Autónomos	2.758.676		230.444	8,35
	Transf. de Corporaciones Locales	127.700		498.000	389,98
	Transf. de Empresas Privadas	2.609.611	2.294.360	-315.251	-12,08
	Transf. De Familias e Instituciones sin fines d		582.340	153.271	35,72
	Transf. del Exterior	753.052		-55.664	-7,39
Cap. 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	2.705.078	3.518.687	813.609	30,08
Art. 52	Intereses de depósitos	163.000	579.975	416.975	255,81
Art. 53	Dividendos y Participaciones en beneficios	195.345	266.371	71.026	36,36
Art. 54	Rentas de bienes inmuebles	178.496	219.698	41.202	23,08
Art. 55	Productos de concesiones y aprovechamiento	780.555	918.478	137.923	17,67
<i>Art.</i> 59	Otros ingresos patrimoniales	1.387.682	1.534.165	146.483	10,56
<i>Cap.</i> 6°	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.995	76.995	0	0,00
<i>Art.</i> 68	Reintegros de operaciones de capital	76.995	76.995	0	0,00
<i>Cap.</i> 7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.439.907	26.177.504	2.737.597	11,68
Art. 70	Transf. de la Administración Regional	7.261.040	7.483.392	222.352	3,06
Art. 71	Transf. de la Administración del Estado	9.981.596	12.012.571	2.030.975	20,35
Art. 72	Transf. de Organismos Autónomos	5.000	5.000	0	0,00
Art. 75	Transf. de otras Comunidades Autónomas	17.051	28.000	10.949	64,21
Art. 76	Transf. de Corporaciones Locales	250.000	100.000	-150.000	-60,00
Art. 77	Transf. de Empresas Privadas	45.000	45.000	0	0,00
Art. 78	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de	754.780	981.000	226.220	29,97
<i>Art.</i> 79	Transf. del Exterior	5.125.440	5.522.541	397.101	7,75
<i>Cap.</i> 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	36.986.782	39.263.548	2.276.766	6,16
Art. 82	Reintegros de préstamos concedidos al Secto	or 77.777	77.777	0	0,00
	Reintegros de préstamos concedidos fuera de	el 98.000	100.935	2.935	2,99
Art. 87	Remanente de Tesorería	36.811.005	39.084.836	2.273.831	6,18
	TOTAL GENERAL	270.100.836	287.741.722	17.640.886	6,53

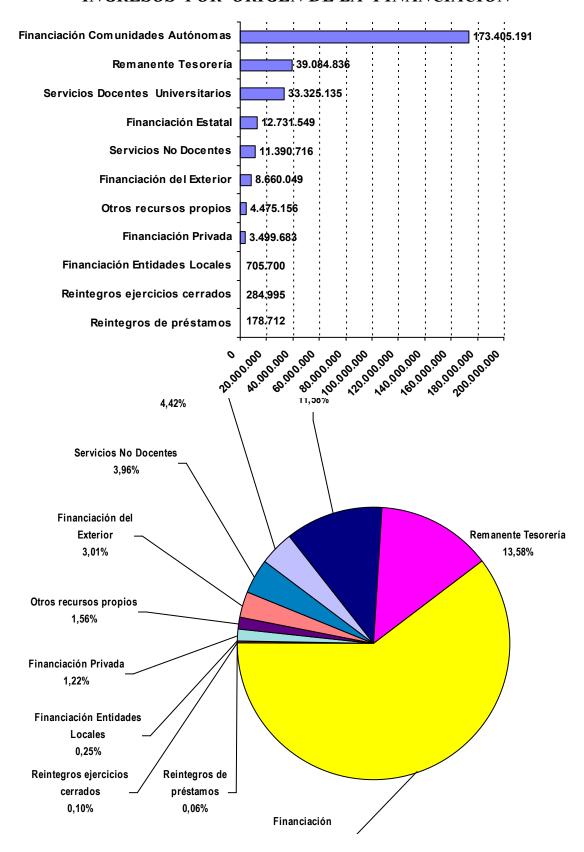
Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULOS



Ingresos por el Origen de la Financiación

RECURSOS PROPIOS	49.191.007	17,10%
Servicios Docentes Universitarios	33.325.135	11,58%
Enseñanzas Oficiales	29.203.196	10,15%
Titulaciones Propias y otros cursos	4.121.939	1,43%
Servicios No Docentes	11.390.716	3,96%
Contratos art. 60 LOSU	4.585.064	1,59%
Alojamientos Universitarios	3.737.075	1,30%
Servicios de investigación	1.830.724	0,64%
Otros servicios de la Universidad	1.237.853	0,43%
Otros recursos propios	4.475.156	1,56%
Venta Publicaciones y otros bienes	120.527	0,04%
Ingresos Patrimoniales	3.518.687	1,22%
Otros Ingresos	835.942	0,29%
FINANCIACIÓN EXTERNA	199.002.172	69,16%
Financiación Estatal	12.731.549	4,42%
Financiación del Estado	12.139.571	4,22%
Financiación Organismos y Entidades Estatales	591.978	0,21%
Financiación Comunidades Autónomas	173.405.191	60,26%
Financiación C. A. de Castilla y León	172.992.152	60,12%
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL	365.039	0,13%
Financiación Otras Comunidades Autónomas	48.000	0,02%
Financiación Entidades Locales	705.700	0,25%
Financiación de Ayuntamientos	530.700	0,18%
Financiación de Diputaciones	175.000	0,06%
Financiación del Exterior	8.660.049	3,01%
Financiación de la U.E.	8.660.049	3,01%
Financiación Privada	3.499.683	1,22%
Financiación Entidades Bancarias	1.850.000	0,64%
Financiación de Fundaciones	1.160.323	0,40%
Financiación de otras Entidades Privadas	489.360	0,17%
OTROS RECURSOS	39.548.543	13,74%
Reintegros ejercicios cerrados	284.995	0,10%
Reintegros ejercicios cerrados	284.995	0,10%
Remanente Tesorería	39.084.836	13,58%
Remanente de Tesorería	39.084.836	13,58%
Reintegros de préstamos	178.712	0,06%
Reintegros de prestamos	17 6.712 178.712	0,06%
Total General	287.741.722	100,00%

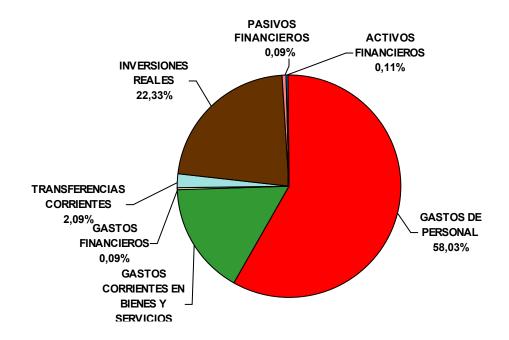
INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN

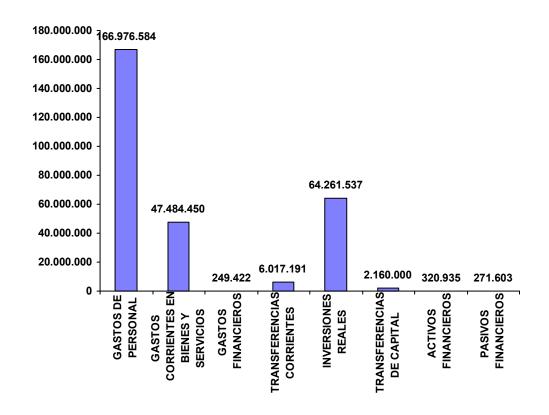


Resumen Presupuesto de Gastos

	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL	%
	GASTOS CORRIENTE	S:				
Cap. 1°	GASTOS DE PERSONAL	165.421.582	1.521.496	33.506	166.976.584	58,03%
Art. 11	Personal Eventual	47.763			47.763	0,02%
	Funcionarios	77.769.361	84.784		77.854.145	27,06%
	Laboral Fijo	37.887.693			37.887.693	13,17%
	Laboral Temporal	13.354.028	58.849		13.412.877	4,66%
	Otro Personal	2.365.161	310.130	25.051	2.700.342	0,94%
	Incentivos al Rendimiento	6.125.611	1.000		6.126.611	2,13%
	Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	27.791.965	137.911	8.455	27.938.331	9,71%
Art. 18	Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,35%
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.882.528	7.689.602	5.912.320	47.484.450	16,50%
Art. 20	Arrendamientos y Cánones	432.304		11.500	443.804	0,15%
	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.438.884	157.086	376.000	2.971.970	1,03%
Art. 22	Material, suministros y otros	30.426.670	7.496.516	5.351.320	43.274.506	15,04%
	Indemnizaciones por razón del servicio	584.670	33.500	2.000	620.170	0,22%
	Gastos de Publicaciones		2.500	171.500	174.000	0,06%
Cap. 3°	GASTOS FINANCIEROS	164.422		85.000	249.422	0,09%
Art. 31	Préstamos en moneda nacional	11.285			11.285	0,00%
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		85.000	238.137	0,08%
<i>Cap.</i> 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.252.491	4.559.700	205.000	6.017.191	2,09%
•	Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000	0,07%
	Transferencias corrientes	1.238.591			1.238.591	0,43%
	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	13.900	4.359.700	205.000	4.578.600	1,59%
то	TAL GASTOS CORRIENTES	200.721.023	13.770.798	6.235.826	220.727.647	76,71%
	GASTOS DE CAPITAL	- :				
Cap. 6°	INVERSIONES REALES	14.536.884	245.800	49.478.853	64.261.537	22,33%
•	Inversión nueva	14.294.216	245.800	3.772.000	18.312.016	6,36%
	Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	242.668	0.000	152.000	394.668	0,14%
	Investigación realizada por las			45 554 853	45.554.853	15,83%
Art. 69	Investigación realizada por las Universidades			10.001.000	.0.00	10,0070
		2.160.000		10.001.000	2.160.000	-
Сар. 7°	Universidades	2.160.000 2.160.000		10.001.000		0,75%
<i>Cap.</i> 7° Art. 74	Universidades TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias a Otras Fundaciones		100.935	10.001.000	2.160.000	0,75% 0,75%
Cap. 7° Art. 74 Cap. 8°	Universidades TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.160.000	100.935 100.935	10.00 1.000	2.160.000 2.160.000	0,75% 0,75% 0,11%
Cap. 7° Art. 74 Cap. 8° Art. 83	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias a Otras Fundaciones Públicas ACTIVOS FINANCIEROS Concesión de préstamos fuera del	2.160.000		16.66 1.666	2.160.000 2.160.000 320.935	0,75% 0,75% 0,11% 0,04%
Cap. 7° Art. 74 Cap. 8° Art. 83 Art. 85	Universidades TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias a Otras Fundaciones Públicas ACTIVOS FINANCIEROS Concesión de préstamos fuera del Sector Público Adqusición de acciones y	2.160.000 220.000		16.66 1.666	2.160.000 2.160.000 320.935 100.935	0,75% 0,75% 0,11% 0,04% 0,08%
Cap. 7° Art. 74 Cap. 8° Art. 83 Art. 85 Cap. 9°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias a Otras Fundaciones Públicas ACTIVOS FINANCIEROS Concesión de préstamos fuera del Sector Público Adqusición de acciones y participaciones del sector público	2.160.000 220.000 220.000 271.603		16.66 1.666	2.160.000 2.160.000 320.935 100.935 220.000	0,75% 0,75% 0,11% 0,04% 0,08%
Cap. 7° Art. 74 Cap. 8° Art. 83 Art. 85 Cap. 9° Art. 91	Universidades TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias a Otras Fundaciones Públicas ACTIVOS FINANCIEROS Concesión de préstamos fuera del Sector Público Adqusición de acciones y participaciones del sector público PASIVOS FINANCIEROS Amortización de préstamos en moneda	2.160.000 220.000 220.000 271.603	100.935	49.478.853	2.160.000 2.160.000 320.935 100.935 220.000 271.603	0,75% 0,75% 0,11% 0,04% 0,08% 0,09% 0,09% 23,29%

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

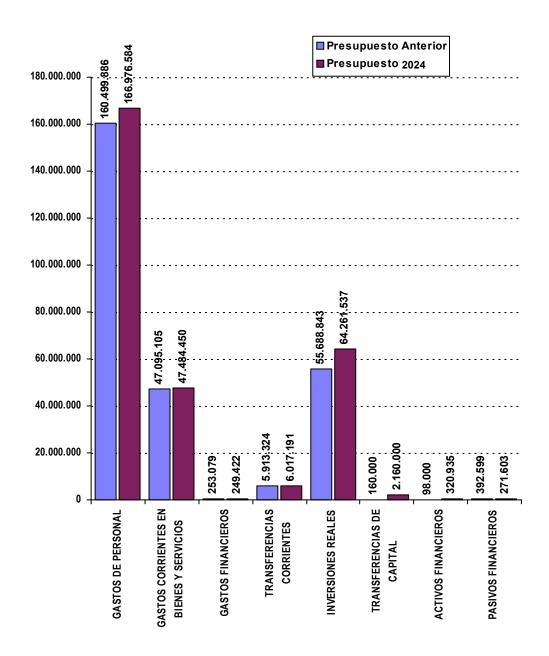




Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

Explicación del Gasto	PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUESTO 2024) Variación	%
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	160.499.886	166.976.584	6.476.698	4,04
Art. 11 Personal Eventual	46.374	47.763	1.389	3,00
Art. 12 Funcionarios	77.728.706	77.854.145	125.439	0,16
Art. 13 Laboral Fijo	35.121.104	37.887.693	2.766.589	7,88
Art. 14 Laboral Temporal	13.093.127	13.412.877	319.750	2,44
Art. 15 Otro Personal	2.413.890	2.700.342	286.452	11,87
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	5.599.696	6.126.611	526.915	9,41
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	25.488.167	27.938.331	2.450.164	9,61
Art. 18 Gastos Sociales	1.008.822	1.008.822	0	0,00
Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.095.105	47.484.450	389.345	0,83
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	432.753	443.804	11.051	2,55
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	2.864.400	2.971.970	107.570	3,76
Art. 22 Material, suministros y otros	43.033.282	43.274.506	241.224	0,56
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	623.170	620.170	-3.000	-0,48
Art. 24 Gastos de Publicaciones	141.500	174.000	32.500	22,97
Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS	253.079	249.422	-3.657	-1,45
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	14.942	11.285	-3.657	-24,47
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan	238.137	238.137	0	0,00
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913.324	6.017.191	103.867	
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social	0	200.000	200.000	
Art. 44 Transferencias corrientes	1.360.600	1.238.591	-122.009	-8,97
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	4.552.724	4.578.600	25.876	0,57
TOTAL GASTOS CORRIENTES	213.761.394	220.727.647	6.966.253	3,26
Cap. 6° INVERSIONES REALES	55.688.843	64.261.537	8.572.694	15,39
Art. 62 Inversión nueva	14.589.618	18.312.016	3.722.398	25,51
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	434.668	394.668	-40.000	-9,20
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	40.664.557	45.554.853	4.890.296	12,03
Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000	2.160.000	2.000.000	1.250,00
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públ	160.000	2.160.000	2.000.000	1.250,00
Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	98.000	320.935	222.935	227,48
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	98.000	100.935	2.935	2,99
Art. 85 Adqusición de acciones y participaciones	0	220.000	220.000	
Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS	392.599	271.603	-120.996	-30,82
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	392.599	271.603	-120.996	-30,82
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	56.339.442	67.014.075	10.674.633	18,95
TOTAL GENERAL	270.100.836	287.741.722	17.640.886	6,53

Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULOS



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C	Enseñanzas Universitarias	217.909.510	75,73%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	109.896.485	38,19%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	55.130.288	19,16%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000	0,09%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.846.312	1,68%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.838.415	1,33%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	230.000	0,08%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicacione	s 2.380.511	0,83%
Subprogr.: 322C.I	Politicas de Promoción	78.000	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	11.082.741	3,85%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	19.657.084	6,83%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	181.500	0,06%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	7.375.646	2,56%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	436.025	0,15%
Subprogr.: 322C.P	Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos So	c 40.000	0,01%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	2.476.503	0,86%
Programa 324N	1Otras Actividades y Servicios	14.117.533	4,91%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	257.006	0,09%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.407.015	0,49%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.916.820	1,36%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	651.000	0,23%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.516.628	1,22%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	556.024	0,19%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	775.314	0,27%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.606.226	0,56%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	220.200	0,08%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	525.000	0,18%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	400.000	0,14%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	10.000	0,00%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Programa 463A	Investigación Científica	55.714.679	19,36%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	707.319	0,25%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	19.225.394	6,68%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	21.803.837	7,58%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	6.846.457	2,38%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.891.282	1,00%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	352.979	0,12%
Subprogr.: 463A.G	Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	1.084.872	0,38%
Subprogr.: 463A.H	Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG E	2.802.539	0,97%
	TOTAL	287.741.722	100,00%
Presunuesto 2024	Universidad de Salamanca		

Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Programas y Subprogramas	PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUEST 2024	ro Variació	n %
Progr. 322C Enseñanzas Universitarias	207.692.601	217.909.510	10.216.909	4,92
Subprog. 322C.A Personal Docente	105.085.373	109.896.485	4.811.112	4,58
Subprog. 322C.B Personal de Administración y Servicios	53.459.073	55.130.288	1.671.215	3,13
Subprog. 322C.C Acceso a la Universidad	260.000	260.000	0	0,00
Subprog. 322C.D Docencia para Títulos Oficiales	4.750.356	4.846.312	95.956	2,02
Subprog. 322C.E Apoyo a la formación Permanente	3.830.406	3.838.415	8.009	0,21
Subprog. 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digita	380.000	230.000	-150.000	-39,47
Subprog. 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicación	nes 2.387.790	2.380.511	-7.279	-0,30
Subprog. 322C.I Politicas de Promoción	79.000	78.000	-1.000	-1,27
Subprog. 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	10.943.669	11.082.741	139.072	1,27
Subprog. 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	20.397.084	19.657.084	-740.000	-3,63
Subprog. 322C.L Actividades Institucionales	176.500	181.500	5.000	2,83
Subprog. 322C.M Administración General de la Universidad	5.102.672	7.375.646	2.272.974	44,54
Subprog. 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	560.678	436.025	-124.653	-22,23
Subprog. 322C.P Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos Sociales	30.000	40.000	10.000	33,33
Subprog. 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000	2.476.503	2.226.503	890,60
Progr. 324M Otras Actividades y Servicios	13.663.019	14.117.533	454.514	3,33
Subprog. 324M.A Consejo Social	251.368	257.006	5.638	2,24
Subprog. 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	1.527.885	1.407.015	-120.870	-7,91
Subprog. 324M.C Movilidad y Becas Internacionales	3.865.726	3.916.820	51.094	1,32
Subprog. 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	651.000	651.000	0	0,00
Subprog. 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	130.000	0	0,00
Subprog. 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitaria	as 3.157.736	3.516.628	358.892	11,37
Subprog. 324M.G Empleo y Emprendimiento	400.500	556.024	155.524	38,83
Subprog. 324M.H Actividades Deportivas	775.314	775.314	0	0,00
Subprog. 324M.I Acción social y Asuntos Sociales	1.556.990	1.606.226	49.236	3,16
Subprog. 324M.J Seguridad y Salud Laboral	220.200	220.200	0	0,00
Subprog. 324M.K Evaluación de la Calidad	43.300	43.300	0	0,00
Subprog. 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	490.000	525.000	35.000	7,14
Subprog. 324M.M Cultura y Extensión Universitaria	400.000	400.000	0	0,00
Subprog. 324M.P Funcionamiento CIRE USAL	90.000	10.000	-80.000	-88,89
Subprog. 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	78.000	0	0,00
Subprog. 324M.S Casa Museo Unamuno	25.000	25.000	0	0,00
Progr. 463A Investigación Científica	48.745.216	55.714.679	6.969.463	14,30
Subprog. 463A.A Infraestructuras Científicas	2.675.758	707.319	-1.968.439	-73,57
Subprog. 463A.B Formación de Investigadores	20.056.203	19.225.394	-830.809	-4,14
Subprog. 463A.C Proyectos y contratos de Investigación	16.740.270	21.803.837	5.063.567	30,25
Subprog. 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	4.533.017	6.846.457	2.313.440	51,04
Subprog. 463A.E Bibliotecas y Archivos	2.887.349	2.891.282	3.933	0,14
Subprog. 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	321.600	352.979	31.379	9,76
Subprog. 463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	1.161.307	1.084.872	-76.435	-6,58
Subprog. 463A.H Inversiones en I+D+I en areas estratégicas No	GEU 369.712	2.802.539	2.432.827	658,03
TOTAL GENERAL	270.100.836	287.741.722 1	7.640.886	6,53

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

	Unidades Gestoras	TOTAL	%
18.00	Departamentos	1.940.745	0,67%
18.01	Centros	913.972	0,32%
18.02.00	Rectorado	30.000	0,01%
18.02.01	Vicesecretaría General	760.000	0,26%
18.02.05	Secretaría General	706.500	0,25%
18.02.10	Vicerrectorado de Economía	17.642.741	6,13%
18.02.11	Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias	1.046.162	0,36%
18.02.12	Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales	2.311.703	0,80%
18.02.16	Vicerrectorado de Estudiantes	325.000	0,11%
18.02.17	Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado	175.000	0,06%
18.02.18	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	25.967.645	9,02%
18.02.19	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	455.610	0,16%
18.02.20	Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado	1.371.309	0,48%
18.02.24	Planificación Estratégica	3.000	0,00%
18.02.25	Consejo Social	72.000	0,03%
18.02.29	Centro Internacional de Referencia del Español	10.000	0,00%
18.02.30	Servicios Administrativos Centrales	192.290.345	66,83%
18.02.31	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39	Servicio de Becas	626.000	0,22%
18.02.41	Servicio de Relaciones Internacionales	4.038.189	1,40%
18.02.63	Unidad Técnica de Infraestructura	1.495.000	0,52%
18.02.64	Servicios Informáticos (CPD)	2.247.011	0,78%
18.02.65	Servicio de Publicaciones	237.500	0,08%
18.02.66	Servicio de Actividades Culturales	400.000	0,14%
18.02.67	Servicio Promoción,Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68	Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69	Servicio de Educación Física y Deportes	295.000	0,10%
18.02.71	Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo	206.024	0,07%
18.02.72	Servicio de Asuntos Sociales	576.469	0,20%
18.02.74	Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75	Formación Permanente:Cursos	905.325	0,31%
18.02.76	Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.236.781	0,78%
18.02.78	Escuela de Doctorado	630.000	0,22%
18.02.79	Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88	Servicio de Innovación y producción Digital	133.500	0,05%
18.04	Institutos y Centros Investigación	184.939	0,06%
18.04.20	Clínica Odontológica	75.000	0,03%
18.04.5	Servicios de Apoyo a la Investigación	1.795.000	0,62%
18.05.01	Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03	Centro de Estudios Brasileños	25.000	0,01%
18.05.22	Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%

18.05.nn	Cátedras		123.000	0,04%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas		2.811.000	0,98%
18.06.02	Biblioteca General Histórica		47.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europe	a	40.000	0,01%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y R	esidencias	6.000	0,00%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León		301.401	0,10%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca		125.000	0,04%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé		629.935	0,22%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo		994.205	0,35%
18.AZ.60	Contratos Art. 60 LOSU		4.085.512	1,42%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación		16.199.217	5,63%
		Total	287.741.722	100,00%



Estados de Ingresos y de Gastos

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos

	Cap.	3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.880.320
	Art.	30 Tasas	2.419.000
307	Tasas	en materia de educación y cultura	2.408.000
	307.30	Tasas	2.408.000
309	Otras t	asas administrativas	11.000
	309.00	Otras tasas administrativas	11.000
	Art.	31 Precios públicos	31.338.636
310		ulas, expedición de títulos y otros servicios administrativos os a enseñanzas oficiales	26.751.533
	310.00	Derechos de matrícula de Grado	15.233.737
	310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.384.000
	310.02	Compensación matrículas de becarios	6.104.547
	310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	1.215.493
	310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	2.311.848
	310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	35.000
	310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	466.908
311	Visitas	a museos	432.501
	311.00	Entradas a museos y exposiciones	432.501
318		ulas y otros servicios administrativos referidos a anzas propias	4.154.602
	318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	3.086.000
	318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	1.035.939
	318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	32.663

Cod.	Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art.	32 Ingresos por prestación de otros servicios	11.390.716
327	Ingres	sos por otros servicios: Educación	11.390.716
	327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	208.132
	327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.737.075
	327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU	4.585.064
	327.04	Ingresos por servicios de investigación	1.830.724
	327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	791.210
	327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	238.511
	Art.	33 Venta de bienes	120.527
330	Venta	de publicaciones propias, impresos y otros bienes	115.315
	330.00	Venta de publicaciones propias	115.315
332	Venta	de fotocopias y otros productos de reprografía	4.212
	332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	4.212
339	Venta	de otros bienes	1.000
	339.00	Venta de otros bienes	1.000
	Art.	38 Reintegros de operaciones corrientes	208.000
380	Reinte	egros de ejercicios cerrados op. corrientes	208.000
	380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	208.000
	Art.	39 Otros Ingresos	403.441
390	Derec	hos de exámen a plazas de personal	111.418
	390.00	Derechos de exámen a plazas de personal	111.418
399	Ingres	sos diversos	292.023
	399.00	Otros ingresos diversos	292.023
	Cap	. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.824.668
	Art.	40 Transf. de la Administración Regional	165.508.760
400	Trans	f. de la Consejería de Cultura y turismo	85.000
	400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	85.000

Estado de Ingresos

Cod.	Econ Explicación del Ingreso	Total Créditos
401	Transf. de la Consejería de Presidencia	23.500
	401.00 Transf. de la Consejería de Presidencia	23.500
406	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
	406.00 Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	165.227.810
	407.01 Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	161.867.495
	407.02 Transferencias para plazas vinculadas	2.873.756
	407.09 Otras transferencias de la Consejería de Educación	486.559
409	Transf. De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	152.450
	409.03 Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	152.450
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	127.000
412	De la Administración del Estado para fines específicos	127.000
	412.00 De la Administración del Estado para fines específicos	127.000
	Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	2.989.120
420	Transf. de OO.AA. Administrativos	2.989.120
	420.02 Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	2.440.120
	420.09 Transf. de otros OOAA Administrativos	529.000
	420.11 Transf. De Consorcios	20.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	625.700
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	625.700
	461.01 Transf. de Ayuntamientos	530.700
	461.02 Transf. de Diputaciones Provinciales	95.000
	Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.294.360
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.294.360
	470.00 Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.294.360

180.000 180.000

Cod.	Econ		Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art.	48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	582.340
480	Trans	f. de	Familias e Instituciones sin fines de lucro	582.340
	480.00	Tra	ansf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	481.862
	480.05	Tra	ansf. De la CC AA no incluídas en las AAPP	62.500
	480.06	Tra	ansf. De Organismos y otros entes de la AA CC	37.978
	Art.	49	Transf. del Exterior	697.388
498	Trans	f. co	nvenios y programas del exterior	697.388
	498.00	Tra	ansf. convenios y programas del exterior	697.388
	Cap	. 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	3.518.687
	Art.	52	Intereses de depósitos	579.975
520	Intere	ses	de cuentas bancarias	579.975
	520.00	Inte	ereses de cuentas bancarias	579.975
	Art.	53	Dividendos y Participaciones en beneficios	266.371
530	Divide	endo	s y participaciones en beneficios	266.371
	530.00	Div	ridendos y participaciones en beneficios	266.371
	Art.	54	Rentas de bienes inmuebles	219.698
540	Alquil	eres	y productos de inmuebles	219.698
	540.00	Re	ntas de bienes inmuebles	219.698
	Art.	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	918.478
550	Produ	ctos	de concesiones administrativas	918.478
	550.00	Со	ncesiones administrativas	918.478
	Art.	59	Otros ingresos patrimoniales	1.534.165

591

Ingresos por patentes

591.00 Ingresos por patentes

Cod.	Econ Explicación del Ingreso	Total Créditos
599	Otros ingresos patrimoniales	1.354.165
	599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedore	es 488.647
	599.09 Otros ingresos patrimoniales	865.518
	Cap. 6° ENAJENACIÓN DE INVER REALES	SIONES 76.995
	Art. 68 Reintegros de operaciones de o	capital 76.995
680	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	76.995
	680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	76.995
	Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CA	APITAL 26.177.504
	Art. 70 Transf. de la Administración Re	gional 7.483.392
707	Transf. de la Consejería de Educación	7.483.392
	707.01 Transf. de la Consejería de Educación para inves	stigación 7.483.392
	Art. 71 Transf. de la Administración de	l Estado 12.012.571
712	De la Administración del Estado. Para fines espec	cíficos 12.012.571
	712.00 De la Administración del Estado. Para fines espe	cíficos 12.012.571
	Art. 72 Transf. de Organismos Autónor	mos 5.000
720	Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
	720.00 Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
	Art. 75 Transf. de otras Comunidades A	Autónomas 28.000
750	Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
	750.00 Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Local	es 100.000
761	Transf. por convenios de corporaciones locales	100.000
	761.02 Transf. de diputaciones	100.000

	Econ		Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art.	77	Transf. de Empresas Privadas	45.000
770	Transf	. de	empresas privadas	45.000
	770.00	Tra	nsf. de empresas privadas	45.000
	Art.	78	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	981.000
780	Transf	. de	Familias e Instituciones sin fines de lucro	981.000
	780.00	Tra	nsf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	678.461
	780.01	Tra	nsf. de Consorcios y Fundaciones de la CCAA	146.143
	780.04	Tra	nsf. de Universidades de la CCAA	156.396
	Art.	79	Transf. del Exterior	5.522.541
799	Otras	trans	sferencias del exterior	5.522.541
	799.00	Otr	as transferencias del exterior	5.522.541
	Cap.	8°	ACTIVOS FINANCIEROS	39.263.548
	Art.	82	Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.777
000				
820	Reinte	gro	de Préstamos concedidos al Sector Público	77.777
820	Reinte 820.00	_	de Préstamos concedidos al Sector Público ntegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico	77.777 77.777
820	820.00	Rei		
820	820.00 Art.	Rei	ntegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico Reintegros de préstamos concedidos fuera del	77.777
	820.00 Art.	Rei 83	ntegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	77.777 100.935
	820.00 Art. Reinte	Rei 83 egro Rei	ntegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público de préstamos a corto plazo	77.777 100.935 100.935
	820.00 Art. Reinte 830.00 Art.	Rei 83 egro Rei 87	ntegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público de préstamos a corto plazo ntegro de préstamos a corto plazo	77.777 100.935 100.935
830	820.00 Art. Reinte 830.00 Art.	Rei 83 egro Rei 87	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público de préstamos a corto plazo ntegro de préstamos a corto plazo Remanente de Tesorería	77.777 100.935 100.935 100.935 39.084.836
830	820.00 Art. Reinte 830.00 Art. Remai	Rei 83 gro Rei 87 nente	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público de préstamos a corto plazo ntegro de préstamos a corto plazo Remanente de Tesorería e de Tesoreria Genérico	77.777 100.935 100.935 100.935 39.084.836 29.585.142

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL 10	65.421.582	1.521.496	33.506 10	66.976.584
Art. 11	Personal Eventual	47.763			47.763
110 Retribu	uciones básicas	47.763			47.763
110.00	Retribuciones básicas personal	47.763			47.763
Art. 12	? Funcionarios	77.769.361	84.784		77.854.145
120 Retribu	uciones básicas funcionarios	32.480.137	34.782		32.514.919
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	22.824.214			22.824.214
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.655.923	34.782		9.690.705
121 Retribu	uciones complementarias narios	45.289.224	50.002		45.339.226
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.900.460			32.900.460
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	12.388.764	50.002		12.438.766
Art. 13	Laboral Fijo	37.887.693			37.887.693
130 Retribi fijo	uciones básicas personal laboral	29.598.142			29.598.142
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	14.193.868			14.193.868
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	15.404.274			15.404.274
	uciones complementarias nal laboral fijo	8.289.551			8.289.551
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.006.954			4.006.954
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	4.282.597			4.282.597
Art. 14	Laboral Temporal	13.354.028	58.849		13.412.877
140 Retribu tempo	uciones básicas personal laboral ral	12.703.765	58.849		12.762.614
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	432.282	58.849		491.131
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	12.271.483			12.271.483

Co Ecc		Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
141		uc. complementarias personal Il temporal	650.263			650.263
	141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	78.177			78.177
	141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	572.086			572.086
,	Art. 1	5 Otro Personal	2.365.161	310.130	25.051	2.700.342
153	Contra	atos para trabajos específicos	131.255	310.130	25.051	466.436
	153	Contratos para trabajos específicos	131.255	310.130	25.051	466.436
154	Comp vincul	lemento asistencial plazas adas	2.233.906			2.233.906
	154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.233.906			2.233.906
,	Art. 16	6 Incentivos al Rendimiento	6.125.611	1.000		6.126.611
160	Produ	ctividad	6.105.611	1.000		6.106.611
	160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	5.905.611			5.905.611
	160.02	Productividad PAS Funcionario	200.000	1.000		201.000
161	Gratifi	caciones	20.000			20.000
	161	Gratificaciones PAS	20.000			20.000
,	Art. 17	7 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	27.791.965	137.911	8.455	27.938.331
170	Cuota	s Sociales	27.791.965	137.911	8.455	27.938.331
	170	Cuotas Sociales	27.791.965	137.911	8.455	27.938.331
,	Art. 18	3 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822
180	Forma persor	nción y perfeccionamiento del nal	80.000			80.000
	400.00	Formación y perfeccionamiento del	80.000			80.000

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
181 Fondo	o de Acción Social		928.822		928.822
181.04	Primas por jubilación		368.822		368.822
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		297.000		297.000
181.13	Ayudas de acción social PDI		36.300		36.300
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)		153.000		153.000
181.23	Ayudas de acción social (PAS)		73.700		73.700
Cap. 2	° GASTOS CORRIENTES 3 EN BIENES Y SERVICIOS	3.882.528	7.689.602	5.912.320	47.484.450
Art. 2	0 Arrendamientos y Cánones	432.304		11.500	443.804
	damientos maquinaria, aciones y utillaje	129.953			129.953
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	129.953			129.953
	damientos equipos para procesos ormación	257.351			257.351
206	Arrendamientos equipos procesos información	257.351			257.351
209 Cánor	nes	45.000		11.500	56.500
209	Cánones	45.000		11.500	56.500
Art. 2	1 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.438.884	157.086	376.000	2.971.970
	. manten. y conserv. structura y bienes naturales	550.000			550.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000			550.000
	nanten. y conserv. edificios y construcciones	391.000	147.086	26.000	564.086
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	391.000	147.086	26.000	564.086
	r. manten. y conserv. maquinaria, aciones y utillaje		10.000	343.000	353.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		10.000	343.000	353.000

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
-	ar. manten. y conserv. elementos de sporte	10.000			10.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000
215 Repa	ar. manten. y conserv. mobiliario y eres			7.000	7.00
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres			7.000	7.00
	ar. manten. y conserv. equipos para cesos de información	1.487.884			1.487.88
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.487.884			1.487.88
Art.	22 Material, suministros y otros	30.426.670	7.496.516	5.351.320	43.274.50
220 Mate	erial de oficina	1.323.040	126.827	108.500	1.558.36
220	Material de oficina	1.323.040	126.827	108.500	1.558.36
21 Sum	inistros	6.415.746	675.843	1.930.075	9.021.66
221	Suministros	6.415.746	675.843	1.930.075	9.021.66
222 Com	nunicaciones	507.587	41.400	12.000	560.98
222	Comunicaciones	507.587	41.400	12.000	560.98
223 Tran	sportes	215.200	32.500	23.425	271.12
223	Transportes	215.200	32.500	23.425	271.12
224 Prim	nas de seguros	185.500	1.200		186.70
224	Primas de seguros	185.500	1.200		186.70
225 Trib	utos	718.300	7.307	6.501	732.10
225	Tributos	718.300	7.307	6.501	732.10
226 Gas	tos diversos	9.473.244	3.480.334	1.535.190	14.488.76
226	Gastos diversos	9.432.205	3.410.334	1.535.190	14.377.72
226.0	O1 Atenciones protocolarias y representativas	41.039	70.000		111.03
	oajos realizados por empresas y esionales	11.588.053	3.131.105	1.735.629	16.454.78
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	11.588.053	3.131.105	1.735.629	16.454.78

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
Art. 2	23 Indemnizaciones por razón del servicio	584.670	33.500	2.000	620.170
230 Dieta	s	213.200	7.000	1.000	221.200
230	Dietas	213.200	7.000	1.000	221.200
231 Loco	moción	157.470	8.500	1.000	166.970
231	Locomoción	157.470	8.500	1.000	166.970
233 Otras	indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
Art. 2	24 Gastos de Publicaciones		2.500	171.500	174.000
240 Gasto	os de edición y distribución		2.500	171.500	174.000
240	Gastos de edición y distribución		2.500	171.500	174.000
Cap. 3	9° GASTOS FINANCIEROS	164.422		85.000	249.422
Art. 3	31 Préstamos en moneda nacional	11.285			11.285
	eses de préstamos recibidos en eda nacional	11.285			11.285
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	11.285			11.285
Art. 3	55 Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		85.000	238.137
352 Intere	eses de demora	45.000		85.000	130.000
352	Intereses de demora	45.000		85.000	130.000
359 Otros	gastos financieros	108.137			108.137

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programo 324M	a Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 4	° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.252.491	4.559.700	205.000	6.017.191
Art. 4	2 Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000
420 Trans	sferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000
420.17	7 Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas		200.000		200.000
Art. 4	4 Transferencias corrientes	1.238.591			1.238.591
443 Trans	sferencias corrientes	358.091			358.091
443	Tranferencias corrientes	358.091			358.091
444 Trans Públi	sferencias corrientes a Fundaciones cas	880.500			880.500
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunidad	880.500			880.500
Art. 4	8 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	13.900	4.359.700	205.000	4.578.600
480 Beca	s y ayudas a los estudiantes		4.044.700		4.044.700
480	Becas y ayudas a los estudiantes		4.044.700		4.044.700
481 Beca	s de colaboración	11.400	160.000		171.400
481	Becas de colaboración	11.400	160.000		171.400
	s y ayudas para la formación de tigadores			205.000	205.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores			205.000	205.000
489 Otras	becas y transferencias	2.500	155.000		157.500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	2.500	155.000		157.500
Cap. 6	° INVERSIONES REALES	14.536.884	245.800	49.478.853	64.261.537
Art. 6	2 Inversión nueva	14.294.216	245.800	3.772.000	18.312.016
621 Edific	cios y construcciones	10.927.941	165.000	800.000	11.892.941
621	Edificios y construcciones	10.927.941	165.000	800.000	11.892.941

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
523 Maq	uinaria, instalaciones y utillaje	16.000		190.000	206.00
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000		190.000	206.00
524 Fond	dos bibliográficos	214.767	4.000	2.774.500	2.993.26
624	Fondos bibliográficos	214.767	4.000	2.774.500	2.993.26
526 Mob	iliario	942.705	41.300	5.000	989.00
626	Mobiliario	942.705	41.300	5.000	989.00
27 Equi	ipamiento procesos de información	1.213.503	35.500	500	1.249.50
627	Equipamiento procesos de información	1.213.503	35.500	500	1.249.50
28 Elem	nentos de transporte	64.000			64.00
628	Elementos de transporte	64.000			64.00
529 Otro	inmovilizado material	915.300		2.000	917.30
629	Otro inmovilizado material	915.300		2.000	917.30
Art.	64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	242.668		152.000	394.66
645 Aplic	caciones informáticas	242.668		2.000	244.66
645	Aplicaciones informáticas	242.668		2.000	244.66
46 Prop	piedad intelectual e industrial			150.000	150.00
646	Propiedad intelectual e industrial			150.000	150.00
Art.	69 Investigación realizada por las Universidades			45.554.853	45.554.85
91 Inve	stigación propia			5.799.891	5.799.89
691	Investigación propia			5.799.891	5.799.89
592 Proy	rectos de investigación			35.019.450	35.019.45
692	Proyectos de investigación			35.019.450	35.019.45
	stigación a través de convenios y ratos			4.085.512	4.085.51
602	Investigación a través de convenios y			4.085.512	4.085.51
693	contratos				
				650.000	650.00

Cod. Econ.	Explicación del Gas	sto Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
-	TRANSFERENCIAS D CAPITAL	2.160.000			2.160.000
Art. 74	Transferencias a Otr Fundaciones Pública				2.160.000
743 Transfer	rencias a otros Entes Pút	olicos 160.000			160.000
743 T	ransferencias a otros Entes F	Públicos 160.000			160.000
	rencias a fundaciones pú munidad	blicas 2.000.000			2.000.000
	ransferencias a fundaciones e la Comunidad	públicas 2.000.000			2.000.000
Cap. 8°	ACTIVOS FINANCIER	220.000	100.935		320.935
	Concesión de présta fuera del Sector Púb		100.935		100.935
831 Préstam	os a largo plazo		100.935		100.935
831 F	Préstamos a largo plazo		100.935		100.935
Art. 85	Adqusición de accio participaciones del s público	•			220.000
•	ción de acciones y aciones del Sector Públic	220.000			220.000
	dquisición de acciones y articipaciones del Sector Púb	220.000 lico			220.000
Cap. 9° ∣	PASIVOS FINANCIER	271.603			271.603
Art. 91	Amortización de préstamos en monec nacional	271.603 da			271.603
910 Anticipo	s reembolsables	271.603			271.603
910.00 A	anticipos reembolsables	271.603			271.603
TOTAL PRE	SUPUESTO DE GAST	OS 217.909.510 1	4.117.533 55	5.714.679 2	87.741.722

Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca para 2024

		\boldsymbol{E}	stado	de	Gastos
Cod. Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Progra 463		TOTAL Créditos
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL		185.006			185.006
Art. 12 Funcionarios		84.784			84.784
120 Retribuciones básicas funcionarios		34.782			34.782
120.02 Retribuciones básicas PAS funciona	rio	34.782			34.782
121 Retribuciones complementarias funcionarios		50.002			50.002
121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario		50.002			50.002
Art. 14 Laboral Temporal		58.849			58.849
140 Retribuciones básicas personal labora temporal	al	58.849			58.849
140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal		58.849			58.849
Art. 16 Incentivos al Rendimient	ю.	1.000			1.000
160 Productividad		1.000			1.000
160.02 Productividad PAS Funcionario		1.000			1.000
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		40.373			40.373
170 Cuotas Sociales		40.373			40.373
170 Cuotas Sociales		40.373			40.373

Estado de Gastos

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa Programa 322C 324M	a Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 2 ^o	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.600		54.600
Art. 2	1 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	600		600
	. manten. y conserv. edificios y construcciones	600		600
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600		600
Art. 22	2 Material, suministros y otros	34.500		34.500
220 Materi	ial de oficina	3.000		3.000
220	Material de oficina	3.000		3.000
222 Comu	nicaciones	500		500
222	Comunicaciones	500		500
226 Gasto	s diversos	25.000		25.000
226	Gastos diversos	23.000		23.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000		2.000
	jos realizados por empresas y sionales	6.000		6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000		6.000
Art. 2:	3 Indemnizaciones por razón del servicio	19.500		19.500
230 Dietas	3	500		500
230	Dietas	500		500
231 Locon	noción	1.000		1.000
231	Locomoción	1.000		1.000
233 Otras	indemnizaciones	18.000		18.000
233	Otras indemnizaciones	18.000		18.000

		_	
Estad	o d	0 (-	astos
	., .,	P	

Cod. Explicación del Gasto	Programa Programa 322C 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000		15.000
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000		15.000
489 Otras becas y transferencias	15.000		15.000
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000		15.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.400		2.400
Art. 62 Inversión nueva	2.400		2.400
626 Mobiliario	300		300
626 Mobiliario	300		300
627 Equipamiento procesos de información	2.100		2.100
627 Equipamiento procesos de información	2.100		2.100
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	257.006		257.006

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2024

Presupuesto de Ingresos: Clasificación Económica Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

E	xplicación del Ingreso	TOTAL	%
Cap. 3°	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.880.320	15,94%
Art.	30 Tasas	2.419.000	0,84%
Art.	31 Precios públicos	31.338.636	10,89%
Art.	32 Ingresos por prestación de otros servicios	11.390.716	3,96%
Art.	33 Venta de bienes	120.527	0,04%
Art.	38 Reintegros de operaciones corrientes	208.000	0,07%
Art.	39 Otros Ingresos	403.441	0,14%
Cap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.824.668	60,06%
Art.	40 Transf. de la Administración Regional	165.508.760	57,52%
Art.	41 Transf. de la Administración del Estado	127.000	0,04%
Art.	42 Transf. de Organismos Autónomos	2.989.120	1,04%
Art.	46 Transf. de Corporaciones Locales	625.700	0,22%
Art.	47 Transf. de Empresas Privadas	2.294.360	0,80%
Art.	48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	582.340	0,20%
Art.	49 Transf. del Exterior	697.388	0,24%
Cap. 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	3.518.687	1,22%
Art.	52 Intereses de depósitos	579.975	0,20%
Art.	53 Dividendos y Participaciones en beneficios	266.371	0,09%
Art.	54 Rentas de bienes inmuebles	219.698	0,08%
Art.	55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		0,32%
Art.	59 Otros ingresos patrimoniales	1.534.165	0,53%
Cap. 6°	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.995	0,03%
Art.	68 Reintegros de operaciones de capital	76.995	0,03%
Cap. 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.177.504	9,10%
Art.	70 Transf. de la Administración Regional	7.483.392	2,60%
Art.	71 Transf. de la Administración del Estado	12.012.571	4,17%
Art.	72 Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
Art.	75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	0,01%
Art.	76 Transf. de Corporaciones Locales	100.000	0,03%
Art.	77 Transf. de Empresas Privadas	45.000	0,02%
	78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	981.000	0,34%
Art.	79 Transf. del Exterior	5.522.541	1,92%
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	39.263.548	13,65%
Art.	82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.777	0,03%
Art.	83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb	100.935	0,04%
Art.	87 Remanente de Tesorería	39.084.836	13,58%
	TOTAL	287.741.722	100,00%

Capítulo: 3º

Total Créditos Capítulo:

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

45.880.320

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

Artículo 30 Tasas	2.419.000
Ingresos de la Universidad por tasas administrativas	
307.30 Tasas	2.408.000
309.00 Otras tasas administrativas	11.000

Artículo 31 Precios públicos

31.338.636

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00	Derechos de matrícula de Grado	15.233.737
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.384.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	6.104.547
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	1.215.493
310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	2.311.848
310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	35.000
310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	466.908
311.00	Entradas a museos y exposiciones Otros Servicios de la Universidad	432.501 432.501
318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	3.086.000
318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	1.035.939
318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	32.663

Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios

11.390.716

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	208.132
	Servicio de Actividades Culturales	63.992
	Servicio de Educación Física y Deportes	144.140
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.737.075
	Colegio Mayor Fray Luis de León	502.140
	Colegio Arzobispo Fonseca	349.850
	Colegio Mayor San Bartolomé	1.115.274
	Colegio Mayor de Oviedo	1.743.811
	Otros Servicios de la Universidad	26.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU	4.585.064
	Contratos Art. 60 LOSU	4.585.064
327.04	Ingresos por servicios de investigación	1.830.724
	Servicio de Preparación de Rocas	9.882
	Servicio de Microscopía	8.395
	Servicio de Citometría	933.411
	Servicio de Experimentación Animal	474.001
	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	13.420
	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	37.185
	Servicio de Rayos X	23.490
	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	105.288
	Servicio del Banco de ADN	56.035
	Servicio de Herbario	1.173
	Servicio de Separación Celular	51.519
	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	6.964
	Servicio de Bioinformática	35.410
	Servicio de Transgénesis	15.951
	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	32.190
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	791.210
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	791.210
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	238.511
	Servicios Administrativos Centrales	21.713
	Servicio de Actividades Culturales	12.000
	Servicio Promoción, Información y Orientación	2.291
	Servicio Central de Idiomas	10.500
	Servicio de Educación Física y Deportes	3.060
	Servicio de Innovación y producción Digital	3.205
	Clínica Odontológica	56.876
	Colegio Mayor Fray Luis de León	7.090
	Colegio Mayor de Oviedo	10.497
	Colegio Mayor de Oviedo	10.401

Artículo 33	3 Venta de bienes	120.527
	s derivados de transacciones de la Universidad que impliquen s de bienes mediante precio	alida o
330.00	Venta de publicaciones propias Servicio de Publicaciones	115.315 115.315
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía Servicio de Bibliotecas	4.212 4.212
339.00	Venta de otros bienes	1.000
Artículo 38	Reintegros de operaciones corrientes	208.000
	s por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los s 1º al 4º	S
380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	208.000
Artículo 39	O Otros Ingresos	403.441
Otros in	gresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores	
390.00	Derechos de exámen a plazas de personal	111.418
399.00	Otros ingresos diversos	292.023
	Secretaría General	1.000
	Servicio de Publicaciones	23.313
	Otros Servicios de la Universidad	267.710

Capítulo: 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Total Créditos Capítulo:

172.824.668

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

	Transf. de la Administración Regional	165.508.76
	s por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la Universidad para financiar operaciones corrientes	a
400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	85.000
401.00	Transf. de la Consejería de Presidencia	23.500
406.00	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	161.867.495
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.873.756
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	486.559
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	152.450
tículo 41	Transf. de la Administración del Estado	127.00
	s por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financ ones corrientes	ciar
		127.000
operacio 412.00	ones corrientes	127.000
operacio 412.00 tículo 42 Ingresos	De la Administración del Estado para fines específicos	127.000
operacio 412.00 tículo 42 Ingresos	De la Administración del Estado para fines específicos 2. Transf. de Organismos Autónomos s por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a	127.000
412.00 tículo 42 Ingresos favor de	De la Administración del Estado para fines específicos 2. Transf. de Organismos Autónomos s por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a la Universidad para financiar operaciones corrientes Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos	127.000 2.989.12

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales

625.700

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01 Transf. de Ayuntamientos

530.700

461.02 Transf. de Diputaciones Provinciales

95.000

Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas

2.294.360

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470.00 Transf. de empresas privadas y otras entidades

2.294.360

Banco Santander Otras Entidades 1.869.500 287.360

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro

582.340

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

480.00 Transf. de Fam	ilias e Instituciones	sin fines de lucro
-----------------------	-----------------------	--------------------

481.862

Fundación Argimiro Gomez Martín Fundación García Corselas Otras Fundaciones Otras Entidades

1.189 57.000 278.373

20.300

480.05 Transf. De la CC AA no incluídas en las AAPP

62.500

480.06 Transf. De Organismos y otros entes de la AA CC

37.978

Artículo 49 Transf. del Exterior

697.388

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del teritorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.00 Transf. convenios y programas del exterior

Capítulo: 5º INGRESOS PATRIMONIALES

Total Créditos Capítulo:

3.518.687

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos

579.975

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520.00 Intereses de cuentas bancarias

579.975

Artículo 53 Dividendos y Participaciones en beneficios

266.371

Ingresos de la Universidad por dividendos y participaciones en sociedades

530.00 Dividendos y participaciones en beneficios

266.371

Siresa Salmantina S.A. 109.943
Otras Entidades 156.428

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles

219.698

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.00 Rentas de bienes inmuebles

219.698

Servicio de Educación Física y Deportes 3.613
Colegio Arzobispo Fonseca 53.793
Hospedería del Colegio Fonseca 131
Otros Servicios de la Universidad 155.058

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

918.478

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550.00 Concesiones administrativas

918.478

Cursos Internacionales de la USAL S.A. 778.912
Otras Entidades 103.505

Artículo 59	Otros ingresos patrimoniales	1.534.165
Otros in	gresos patrimoniales de la Universidad	
591.00	Ingresos por patentes	180.000
	Otras Entidades	180.000
599.00	Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	488.647
	Otros Servicios de la Universidad	488.647
599.09	Otros ingresos patrimoniales	865.518
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	763.626

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 6º

Total Créditos Capítulo:

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

76.995

Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales

Artículo 68 Reintegros de operaciones de capital

76.995

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 6º y 7º

680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital

Capítulo: 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Total Créditos Capítulo:

26.177.504

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional

7.483.392

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

707.01 Transf. de la Consejería de Educación para investigación

7.483.392

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado

12.012.571

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

712.00 De la Administración del Estado. Para fines específicos

12.012.571

Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos

5.000

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.00 Transf. de OO.AA. Administrativos

5.000

Artículo 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas

28.000

Ingresos por transferencias de las Comunidades Autónomas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

750.00 Transf. de otras Comunidades Autónomas

28.000

Proyectos Investigación

28.000

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales

100.000

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

761.02 Transf. de diputaciones

Artículo 77 Transf. de Empresas Privadas

45.000

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

770.00 Transf. de empresas privadas

45.000

Artículo 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro

981.000

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

780.00 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro

678.461

Otras Fundaciones
Otras Entidades

13.000 665.461

780.01 Transf. de Consorcios y Fundaciones de la CCAA

146.143

780.04 Transf. de Universidades de la CCAA

156.396

Artículo 79 Transf. del Exterior

5.522.541

- 46 -

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del teritorio nacional para financiar operaciones de capital

799.00 Otras transferencias del exterior

5.522.541

Capítulo: 8° ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

39.263.548

Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

Artículo 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés	
820.00 Reintegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico	77.777
Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	100.935
Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés	,
830.00 Reintegro de préstamos a corto plazo	100.935
Artículo 87 Remanente de Tesorería	39.084.836
Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos	
871.00 Remanente de Tesoreria Genérico	29.585.142
876.00 Remanente de Tesorería afectado	9.499.694

Presupuesto de Gastos: Clasificación Económica Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Resumen Presupuesto de Gastos

	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	ı Programa 463A	TOTAL	%
	GASTOS CORRIENTE	ES:				
<i>Cap.</i> 1° (GASTOS DE PERSONAL	165.421.582	1.521.496	33.506	166.976.584	58,03%
Art. 11	Personal Eventual	47.763			47.763	0,02%
Art. 12	Funcionarios	77.769.361	84.784		77.854.145	27,06%
Art. 13	Laboral Fijo	37.887.693			37.887.693	13,17%
Art. 14	Laboral Temporal	13.354.028	58.849		13.412.877	4,66%
Art. 15	Otro Personal	2.365.161	310.130	25.051	2.700.342	0,94%
Art. 16	Incentivos al Rendimiento	6.125.611	1.000		6.126.611	2,13%
	Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	27.791.965	137.911	8.455	27.938.331	9,71%
Art. 18	Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,35%
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.882.528	7.689.602	5.912.320	47.484.450	16,50%
Art. 20	Arrendamientos y Cánones	432.304		11.500	443.804	0,15%
	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.438.884	157.086	376.000	2.971.970	1,03%
Art. 22	Material, suministros y otros	30.426.670	7.496.516	5.351.320	43.274.506	15,04%
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio	584.670	33.500	2.000	620.170	0,22%
Art. 24	Gastos de Publicaciones		2.500	171.500	174.000	0,06%
Cap. 3°	GASTOS FINANCIEROS	164.422		85.000	249.422	0,09%
Art. 31	Préstamos en moneda nacional	11.285			11.285	0,00%
	Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		85.000	238.137	0,08%
Cap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.252.491	4.559.700	205.000	6.017.191	2,09%
Art. 42	Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000	0,07%
Art. 44	Transferencias corrientes	1.238.591			1.238.591	0,43%
	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	13.900	4.359.700	205.000	4.578.600	1,59%
TO	TAL GASTOS CORRIENTES	200.721.023	13.770.798	6.235.826	220.727.647	76,71%
	GASTOS DE CAPITAI	_ :				
<i>Cap</i> . 6° I	NVERSIONES REALES	14.536.884	245.800	49.478.853	64.261.537	22,33%
Art. 62	Inversión nueva	14.294.216	245.800	3.772.000	18.312.016	6,36%
	Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	242.668		152.000	394.668	0,14%
	Investigación realizada por las Universidades			45.554.853	45.554.853	15,83%
Cap. 7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000			2.160.000	0,75%
	Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.160.000			2.160.000	0,75%
Cap. 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	220.000	100.935		320.935	0,11%
	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100.935		100.935	0,04%
	Adqusición de acciones y participaciones del sector público	220.000			220.000	0,08%
<i>Cap.</i> 9° 1	PASIVOS FINANCIEROS	271.603			271.603	0,09%
Art. 91	Amortización de préstamos en moneda nacional	271.603			271.603	0,09%
	TAL GASTOS DE CAPITAL	17.188.487	346.735	49.478.853	67.014.075	23,29%

Capítulo: 1º GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo: 166.976.584

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 11 Personal Eventual

Crédito: 47.763

Retribuciones que percibe el personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas personal eventual

47.763

322C.B Personal de Administración y Servicios

47.763

Artículo 12 Funcionarios

Crédito: 77.854.145

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01 Retribuciones básicas func. Docentes

22.824.214

322C.A Personal Docente

22.824.214

120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario

9.690.705

322C.B Personal de Administración y Servicios324M.A Consejo Social

9.655.923 34.782

121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes

32.900.460

322C.A Personal Docente

32.873.222

322C.E Apoyo a la formación Permanente

27.238

121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario

12.438.766

322C.B Personal de Administración y Servicios

12.388.764

324M.A Consejo Social

Crédito: 37.887.693

Artículo 13 Laboral Fijo

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	14.193.868
	322C.A Personal Docente	14.193.868
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	15.404.274
	322C.B Personal de Administración y Servicios	15.404.274
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.006.954
	322C.A Personal Docente	4.002.414
	322C.A Personal Docente322C.E Apoyo a la formación Permanente	4.002.414 4.540
131.02	2 2 011 1 13001 2 0 0 0 110	

Crédito: 13.412.877

Crédito:

2.700.342

Artículo 14 Laboral Temporal

Remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	491.131
322C.B Personal de Administración y Servicios	432.282
324M.A Consejo Social	58.849
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	12.271.483
322C.A Personal Docente	12.236.753
322C.M Administración General de la Universidad	34.730
141.00 Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	78.177
322C.B Personal de Administración y Servicios	78.177
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	572.086
322C.A Personal Docente	562.435
322C.M Administración General de la Universidad	9.651

Artículo 15 Otro Personal

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

153	Contratos para trabajos específicos	466.436
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	101.255
	322C.M Administración General de la Universidad	30.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	218.099
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	89.031
	324M.K Evaluación de la Calidad	3.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	25.051
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.233.906
	322C.A Personal Docente	2.233.906

Crédito:

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01 Productividad (Investigación) Profesorado

5.905.611

6.126.611

322C.A Personal Docente

5.905.611

160.02 Productividad PAS Funcionario

201.000

322C.B Personal de Administración y Servicios 200.000
324M.A Consejo Social 1.000

161 Gratificaciones PAS

20.000

322C.B Personal de Administración y Servicios

20.000

Crédito: 27.938.331

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170	Cuotas Sociales		27.938.331
	222C A	Personal Docente	15.064.062
	322C.A	Personal Doceme	13.004.002
	322C.B	Personal de Administración y Servicios	12.620.508
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	40.000
	322C.M	Administración General de la Universidad	67.395
	324M.A	Consejo Social	40.373
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	75.792
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	21.746
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	8.455

Crédito:

1.008.822

Artículo 18 Gastos Sociales

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

80.000		ción y perfeccionamiento del personal	180.00
	80.000	M Administración General de la Universidad	
368.822	;	por jubilación	181.04
	368.822	I Acción social y Asuntos Sociales	
297.000	:	para estudios universitarios en la USAL (PDI)	181.10
	297.000	I Acción social y Asuntos Sociales	
36.300		s de acción social PDI	181.13
	36.300	I Acción social y Asuntos Sociales	
153.000		para estudios universitarios en la USAL (PAS)	181.20
	153.000	I Acción social y Asuntos Sociales	
73.700		s de acción social (PAS)	181.23
	73.700	I Acción social y Asuntos Sociales	

Capítulo: 2º

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Total Créditos Capítulo: 47.484.450

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones

Crédito: 443.804

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	129.953 129.953
206	Arrendamientos equipos procesos información	257.351
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	257.351
209	Cánones	56.500
	322C.M Administración General de la Universidad	45.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	11.500

Crédito:

2.971.970

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales			
	322C.K Manter	nimiento y mejora de instalaciones y servicios	550.000	
212	Repar. manten.	y conserv. edificios y otras construcciones		564.086
	322C.J Infraes	tructuras y equipamientos generales	80.000	
	322C.K Manter	nimiento y mejora de instalaciones y servicios	311.000	
	324M.A Consej	o Social	600	
	324M.F Colegio	os Mayores y Residencias Universitarias	53.172	
	324M.H Activid	lades Deportivas	93.314	
	463A.D Fomen	to de la Actividad Investigadora	26.000	
213	Repar. manten.	y conserv. maquin., instalac. y utillaje		353.000
	324M.F Colegie	os Mayores y Residencias Universitarias	10.000	
	463A.D Fomen	to de la Actividad Investigadora	343.000	
214	Repar. manten.	y conserv. elementos de transporte		10.000
	322C.M Admin	istración General de la Universidad	10.000	
215	Repar. manten.	y conserv. mobiliario y enseres		7.000
	463A.E Bibliot	ecas y Archivos	7.000	
216	Repar. manten.	y conserv. equipos procesos de información	1	.487.884
	322C.G Innova	ción Tecnológica y Universidad Digital	80.000	
	322C.H Tecnol	ogías de la Información y Comunicaciones	1.379.884	
	322C.M Admin	istración General de la Universidad	28.000	

Crédito: 43.274.506

Artículo 22 Material, suministros y otros

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220	Material	de oficina	1.558.367
	322C.C	Acceso a la Universidad	2.000
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	730.146
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	110.800
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	19.000
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	312.494
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	92.000
	322C.L	Actividades Institucionales	27.600
	322C.M	Administración General de la Universidad	29.000
	324M.A	Consejo Social	3.000
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	44.827
	324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	5.000
	324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	9.500
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	24.500
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	17.000
	324M.H	Actividades Deportivas	5.000
	324M.J	Seguridad y Salud Laboral	6.000
	324M.K	Evaluación de la Calidad	7.000
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	5.000
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	54.000
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	53.000
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	1.500
221	Suminist	ros	9.021.664
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	244.000
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	6.086.800
	322C.L	Actividades Institucionales	4.000
	322C.M	Administración General de la Universidad	80.946
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	16.437
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	518.406
	324M.H	Actividades Deportivas	141.000
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.905.000
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	10.000

	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	15.075	
222	Comunic	aciones		560.987
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	189.521	
		Tecnologías de la Información y Comunicaciones	62.866	
		Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	7.200	
		Administración General de la Universidad	248.000	
	324M.A	Consejo Social	500	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	37.900	
	324M.H	Actividades Deportivas	3.000	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	12.000	
223	Transpo	rtes		271.125
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	100.000	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	110.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	5.200	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	16.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	16.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	23.425	
224	Primas d	e seguros		186.700
		Administración General de la Universidad	185.500	
	322C.M	Administración General de la Universidad Acción social y Asuntos Sociales	185.500 1.200	
225	322C.M		1.200	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos		1.200	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos 322C.K	Acción social y Asuntos Sociales	1.200	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.200 706.100	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad	1.200 706.100 12.200	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.200 706.100 12.200 5.007	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300	732.108
225	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas Fomento de la Actividad Investigadora Publicaciones e Intercambio Científico	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300 5.447 1.054	732.108 377.729
	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D 463A.F	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas Fomento de la Actividad Investigadora Publicaciones e Intercambio Científico	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300 5.447 1.054	
	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D 463A.F Gastos d 322C.C	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas Fomento de la Actividad Investigadora Publicaciones e Intercambio Científico	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300 5.447 1.054	
	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D 463A.F Gastos d 322C.C 322C.D	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas Fomento de la Actividad Investigadora Publicaciones e Intercambio Científico	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300 5.447 1.054 14.	
	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D 463A.F Gastos d 322C.C 322C.D	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas Fomento de la Actividad Investigadora Publicaciones e Intercambio Científico liversos Acceso a la Universidad Docencia para Títulos Oficiales	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300 5.447 1.054 47.000 2.304.042	
	322C.M 324M.I Tributos 322C.K 322C.M 324M.F 324M.H 463A.D 463A.F Gastos d 322C.C 322C.D 322C.E 322C.E	Acción social y Asuntos Sociales Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios Administración General de la Universidad Colegios Mayores y Residencias Universitarias Actividades Deportivas Fomento de la Actividad Investigadora Publicaciones e Intercambio Científico liversos Acceso a la Universidad Docencia para Títulos Oficiales Apoyo a la formación Permanente	1.200 706.100 12.200 5.007 2.300 5.447 1.054 47.000 2.304.042 3.295.121	

	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	910.460	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.483.450	
	322C.L	Actividades Institucionales	84.500	
	322C.M	Administración General de la Universidad	715.139	
	322C.P	Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos Sociales	35.000	
	322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	426.503	
	324M.A	Consejo Social	23.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.011.490	
	324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	391.120	
	324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	5.000	
	324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	116.100	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	135.700	
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	337.024	
	324M.H	Actividades Deportivas	169.200	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	314.300	
	324M.J	Seguridad y Salud Laboral	128.000	
	324M.K	Evaluación de la Calidad	33.300	
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	293.000	
	324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	365.000	
	324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	10.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	53.100	
	324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	
	463A.B	Formación de Investigadores	85.000	
	463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	171.108	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.246.959	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	15.123	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	17.000	
226.01	Atencion	es protocolarias y representativas		111.039
	322C.C	Acceso a la Universidad	4.000	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.000	
	322C.L	Actividades Institucionales	14.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	19.039	
	324M.A	Consejo Social	2.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	100	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.500	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	500	
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	64.000	

	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	1.900	
227	Trabajos	realizados por empresas y profesionales	16.454.	.787
	322C.C	Acceso a la Universidad	7.000	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	269.062	
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	191.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	86.000	
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	700.000	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	8.852.381	
	322C.L	Actividades Institucionales	49.400	
	322C.M	Administración General de la Universidad	1.433.210	
	324M.A	Consejo Social	6.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	19.270	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.510.443	
	324M.H	Actividades Deportivas	226.000	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	75.692	
	324M.J	Seguridad y Salud Laboral	86.200	
	324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	163.000	
	324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	30.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	14.500	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.583.545	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	42.659	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	109.425	

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio Crédito: 620.170

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230	Dietas			221.200
	322C.C	Acceso a la Universidad	5.500	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	95.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.600	
	322C.M	Administración General de la Universidad	107.100	
	324M.A	Consejo Social	500	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	2.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	3.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	1.000	
231	Locomo	ción		166.970
	322C.C	Acceso a la Universidad	5.500	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	70.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.100	
	322C.M	Administración General de la Universidad	76.870	
	324M.A	Consejo Social	1.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	3.500	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.000	
	324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	3.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	1.000	
233	Otras inc	demnizaciones		232.000
	322C.C	Acceso a la Universidad	189.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	25.000	
	324M.A	Consejo Social	18.000	

Artículo 24 Gastos de Publicaciones

Crédito: 174.000

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240 Gastos de edición y distribución

174.000

324M.R Orientación y Captación de Estudiantes463A.F Publicaciones e Intercambio Científico171.500

Capítulo: 3º
GASTOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

249.422

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraidas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional

Crédito: 11.285

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional

11.285

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

11.285

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros

Crédito: 238.137

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

352 Intereses de demora

130.000

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

45.000

463A.D Fomento de la Actividad Investigadora

85.000

359 Otros gastos financieros

108.137

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

Capítulo: 4º
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Total Créditos Capítulo: 6.017.191

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 42 Transferencias a la Seguridad Social Crédito: 200.000

Gastos de Transferencias a la Seguridad Social

420.17 Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas

200.000

324M.G Empleo y Emprendimiento

200.000

Artículo 44 Transferencias corrientes

Crédito:

1.238.591

Gastos de Transferencias corrientes

443 Tranferencias corrientes

358.091

322C.M Administración General de la Universidad

358.091

444 Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunida

880.500

322C.M Administración General de la Universidad

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones Crédito : 4.578.600 sin fines de lucro

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

480	Becas y ayudas a los	4.044.700	
	324M.C Movilidad y	Becas Internacionales	3.520.700
	324M.D Becas y Ayu	das a los Estudiantes	458.000
	324M.I Acción socia	l y Asuntos Sociales	66.000
481	Becas de colaboraci	ón	171.400
	322C.M Administraci	ón General de la Universidad	11.400
	324M.D Becas y Ayu	das a los Estudiantes	160.000
486	Becas y ayudas para	ı la formación de investigadores	205.000
	463A.B Formación de	e Investigadores	205.000
489	Otras transferencias	a familias e instituciones sin fines	s de lucro 157.500
	322C.M Administraci	ón General de la Universidad	2.500
	324M.A Consejo Soci	ial	15.000
	324M.D Becas y Ayu	das a los Estudiantes	25.000
	324M.H Actividades	Deportivas	115.000

Capítulo: 6º INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo: 64.261.537

Crédito: 18.312.016

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios	y construcciones	11.	892.941
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	8.122.741	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	805.200	
	322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	2.000.000	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	165.000	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	800.000	
623	Maquina	ria, instalaciones y utillaje		206.000
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	16.000	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	190.000	
624	Fondos	bibliográficos	2.	993.267
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	211.767	
	322C.M	Administración General de la Universidad	3.000	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	4.000	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	30.000	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.744.500	
626	Mobiliari	o		989.005
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	126.705	
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	2.000	
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	400.000	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	10.000	
	322C.L	Actividades Institucionales	1.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	403.000	
	324M.A	Consejo Social	300	
	324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	40.000	
	324M.H	Actividades Deportivas	1.000	
	463A.E	Bibliotecas y Archivos	5.000	

627	Equipam	1.	249.503	
	322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	486.069	
	322C.E	Apoyo a la formación Permanente	68.461	
	322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	101.000	
	322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	28.558	
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	459.240	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	3.000	
	322C.L	Actividades Institucionales	1.000	
	322C.M	Administración General de la Universidad	11.175	
	322C.P	Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos Sociales	5.000	
	322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	50.000	
	324M.A	Consejo Social	2.100	
	324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	11.000	
	324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	3.000	
	324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	4.400	
	324M.G	Empleo y Emprendimiento	2.000	
	324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	8.000	
	324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	5.000	
	463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	500	
628	Elementos de transporte			64.000
	322C.M	Administración General de la Universidad	64.000	
629	Otro inmovilizado material			917.300
	322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	410.300	
	322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	505.000	
	463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	2.000	

Crédito: 45.554.853

Artículo	64	Gastos de Inversiones de carácter	Crédito :	394.668
		inmaterial		

645	Aplicaciones informáticas		
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	20.000	
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	197.668	
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.000	
	322C.M Administración General de la Universidad	20.000	
	463A.E Bibliotecas y Archivos	2.000	
646	Propiedad intelectual e industrial	150.000	
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	150.000	

Artículo 69 Investigación realizada por las Universidades

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691	Investigación propia	5.799.891	
	463A.B Formación de Investigadores	4.104.891	
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	1.348.000	
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	347.000	
692	Proyectos de investigación	35.019.450	
	463A.A Infraestructuras Científicas	707.319	
	463A.B Formación de Investigadores	14.830.503	
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	16.199.217	
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	45.000	
	463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	434.872	
	463A.H Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG EU	2.802.539	
693	Investigación a través de convenios y contratos	4.085.512	
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	4.085.512	
694	Otros Proyectos	650.000	
	463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	650.000	

Capítulo: 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Total Créditos Capítulo: 2.160.000

Cualquier clase de aportaciones de Capital que la Universidad Otorga a personas o entidades.

Artículo 74 Transferencias a Otras Fundaciones Crédito : 2.160.000 Públicas

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Fundaciones Públicas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas

743 Transferencias a otros Entes Públicos

160.000

322C.M Administración General de la Universidad

160.000

744 Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad

2.000.000

322C.M Administración General de la Universidad

2.000.000

Capítulo: 8º
ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo: 320.935

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Crédito : 100.935

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

831 Préstamos a largo plazo

100.935

324M.I Acción social y Asuntos Sociales

100.935

Artículo 85 Adqusición de acciones y participaciones del sector público

Crédito: 220.000

850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

220.000

322C.M Administración General de la Universidad

Capítulo: 9º
PASIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo: 271.603

Amortización de deudas emitidas o contraidas por la Universidad

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda Crédito: 271.603 nacional

Cancelación de préstamos

910.00 Anticipos reembolsables

271.603

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2024

Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

	resupuesto de Gustos por Emidales	Gestor us	
	Unidades Gestoras	TOTAL	%
18.00	Departamentos	1.940.745	0,67%
18.01	Centros	913.972	0,32%
18.02.00	Rectorado	30.000	0,01%
18.02.01	Vicesecretaría General	760.000	0,26%
18.02.05	Secretaría General	706.500	0,25%
18.02.10	Vicerrectorado de Economía	17.642.741	6,13%
18.02.11	Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias	1.046.162	0,36%
18.02.12	Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales	2.311.703	0,80%
18.02.16	Vicerrectorado de Estudiantes	325.000	0,11%
18.02.17	Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado	175.000	0,06%
18.02.18	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	25.967.645	9,02%
18.02.19	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	455.610	0,16%
18.02.20	Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado	1.371.309	0,48%
18.02.24	Planificación Estratégica	3.000	0,00%
18.02.25	Consejo Social	72.000	0,03%
18.02.29	Centro Internacional de Referencia del Español	10.000	0,00%
18.02.30	Servicios Administrativos Centrales	192.290.345	66,83%
18.02.31	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39	Servicio de Becas	626.000	0,22%
18.02.41	Servicio de Relaciones Internacionales	4.038.189	1,40%
18.02.63	Unidad Técnica de Infraestructura	1.495.000	0,52%
18.02.64	Servicios Informáticos (CPD)	2.247.011	0,78%
18.02.65	Servicio de Publicaciones	237.500	0,08%
18.02.66	Servicio de Actividades Culturales	400.000	0,14%
18.02.67	Servicio Promoción,Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68	Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69	Servicio de Educación Física y Deportes	295.000	0,10%
18.02.71	Servicio Insercion Profesional, Prácticas y Empleo	206.024	0,07%
18.02.72	Servicio de Asuntos Sociales	576.469	0,20%
18.02.74	Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75	Formación Permanente:Cursos	905.325	0,31%
18.02.76	Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.236.781	0,78%
18.02.78	Escuela de Doctorado	630.000	0,22%
18.02.79	Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88	Servicio de Innovación y producción Digital	133.500	0,05%
18.04	Institutos y Centros Investigación	184.939	0,06%
18.04.20	Clínica Odontológica	75.000	0,03%
18.04.5	Servicios de Apoyo a la Investigación	1.795.000	0,62%
18.05.01	Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03	Centro de Estudios Brasileños	25.000	0,01%
18.05.22	Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%

18.05.nn	Cátedras	123.000	0,04%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.811.000	0,98%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	47.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	40.000	0,01%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Resid	encias 6.000	0,00%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	301.401	0,10%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	125.000	0,04%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	629.935	0,22%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	994.205	0,35%
18.AZ.60	Contratos Art. 60 LOSU	4.085.512	1,42%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	16.199.217	5,63%
	To	otal 287.741.722	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.00 Departamentos

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales
Unidad Gestora : 18.0	00 Total Crédito	1.940.745
Departamentos (Ver detalle en Anexo 2)	
Responsable: Director de	l Departamento respectivo	

Subprogra	ma 322C.	D Docencia para Títulos Oficiales	1.769.637
322C.D.01	Program Departa	na financiación básica mentos	1.661.459
	220	Material de oficina	450.000
	221	Suministros	145.000
	222	Comunicaciones	92.021
	226	Gastos diversos	426.000
	230	Dietas	30.000
	231	Locomoción	20.000
	624	Fondos bibliográficos	128.060
	626	Mobiliario	70.000
	627	Equipamiento procesos de información	300.378
322C.D.15		ación Departamentos en na PCI con Cursos Internacionales	95.373
	220	Material de oficina	95.373
322C.D.16		ación de Centros y Departamentos rama PEC con Cursos ionales	12.805
	220	Material de oficina	12.805
Subprogra	ma 463A.	C Proyectos y contratos de Investigación	171.108
463A.C.07	Contrato	os Art. 60 L.O.S.U.	171.108
	226	Gastos diversos	171.108

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.01 Centros

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.01		Total Crédito :	913.972
Centros (Ver detalle Responsable: Decano o Direct	•		

Subprogra	ma 322C.	D Docencia para Títulos Oficiales	895.513
322C.D.02	Program	na financiación básica Centros	818.342
	220	Material de oficina	170.000
	222	Comunicaciones	97.500
	226	Gastos diversos	190.339
	230	Dietas	65.000
	231	Locomoción	50.000
	624	Fondos bibliográficos	43.607
	626	Mobiliario	56.705
	627	Equipamiento procesos de información	145.191
322C.D.14	Participa Máster	ación Centros en Programas de	75.203
	226	Gastos diversos	75.203
322C.D.16		ación de Centros y Departamentos rama PEC con Cursos rionales	1.968
	220	Material de oficina	1.968
ubprogra	ma 324M	.C Movilidad y Becas Internacionales	18.459
324M.C.02	Program docente	na ERASMUS movilidad personal	18.459
	226	Gastos diversos	18.459

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.00 Rectorado

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.	.00	Total Crédito :	30.000
Rectorado			
Responsable: Rector			

Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad			30.000
322C.M.01	Rectorado		30.000
	226	Gastos diversos	26.030
	230	Dietas	1.100
	231	Locomoción	1.870
	624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.01 Vicesecretaría General

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora:18.		Total Crédito :	760.000
Vicesecretaría General			
Responsable: Vicesecret	arío General		

Subprogra	ma 322C.	G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	110.000
322C.G.01	Funcion	amiento Vicesecretaría General	10.000
	226	Gastos diversos	8.000
	626	Mobiliario	2.000
322C.G.02	Apoyo a	la Virtualización	100.000
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	80.000
	645	Aplicaciones informáticas	20.000
Subprogra	ma 463A.	G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	650.000
463A.G.01	Moderni Generati	ización y Digitalización Next ion EU	650.000
	694	Otros Proyectos	650.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.05 Secretaría General

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.0	02.05	Total Crédito :	706.500
Secretaría Genera	ıl		
Responsable: Secretaria	General		

Subprogra	<i>ma</i> 322C.L	Actividades Institucionales	181.500
322C.L.01	Actividad	es Secretaría General	85.000
	220	Material de oficina	17.600
	226	Gastos diversos	35.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	11.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	19.400
	626	Mobiliario	1.000
	627	Equipamiento procesos de información	1.000
322C.L.02	Unidad de	e Igualdad	6.500
	226	Gastos diversos	6.500
322C.L.04	Junta de (Capilla	14.000
	221	Suministros	4.000
	226	Gastos diversos	7.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
322C.L.05	Junta Ele	ctoral	10.000
	220	Material de oficina	10.000
322C.L.09	Proyecto	Carnet Universitario Inteligente	16.000
	226	Gastos diversos	16.000
322C.L.10	Acciones	de Promoción Institucional	50.000
	226	Gastos diversos	20.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000
Subprogra	ma 324M.I	Comunicación y Relaciones Institucionales	525.000
324M.L.01	Archivo E	Electrónico	150.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	150.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.05 Secretaría General

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
324M.L.02	Comunicación		260.000	
	226	Gastos diversos	248.000	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000	
324M.L.03	Actividad	es protocolarias	80.000	
	220	Material de oficina	5.000	
	226	Gastos diversos	23.000	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	52.000	
324M.L.05	Protección	ı de Datos	22.000	
	226	Gastos diversos	22.000	
324M.L.06	Registro I	Electrónico	13.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	13.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.10 Vicerrectorado de Economía

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.10		Total Crédito :	17.642.741
Vicerrectorado de Eco	nomía		

Responsable:	Vicerrector	de Economía

Subprogra	ma 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	120.000
322C.G.08	Infraestru Servicios	ectura y Equipamiento para	120.000
	220	Material de oficina	19.000
	627	Equipamiento procesos de información	101.000
Subprogra	<i>ma</i> 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	11.082.741
322C.J.06	Aulario Fa	acultad de Geografía e Historia	3.500.000
	621	Edificios y construcciones	3.500.000
322C.J.19		o y Laboratorios Facultad de Agrarias y Ambientales	400.000
	626	Mobiliario	400.000
322C.J.23	Facultad (Ciencias Agrarias y Ambientales	4.622.741
	621	Edificios y construcciones	4.622.741
322C.J.27		de Mantenimiento y on de Infraestructuras Generales	2.480.000
	226	Gastos diversos	910.460
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
	627	Equipamiento procesos de información	459.240
	629	Otro inmovilizado material	410.300
322C.J.28	Preservac	ión del Patrimonio Histórico	80.000
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	80.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.10 Vicerrectorado de Economía

	vidades	Partidas Presupuestarias	Totales
Subprograi	ma 322C.	K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	4.110.000
322C.K.01	Program	a de actuaciones cofinanciadas	2.910.000
	220	Material de oficina	87.000
	221	Suministros	99.600
	226	Gastos diversos	983.950
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	824.250
	621	Edificios y construcciones	405.200
	629	Otro inmovilizado material	505.000
	645	Aplicaciones informáticas	5.000
322C.K.05	Manteni instalaci	miento programado de ones	700.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
322C.K.08	Gestión (de crisis y emergencias	500.000
	226	Gastos diversos	490.000
	626	Mobiliario	10.000
	020	Modifiano	10.000
Subprograi		M Administración General de la Universidad	180.000
	ma 322C.]		
	ma 322C.]	M Administración General de la Universidad	180.000
322C.M.15	ma 322C. Seguros 224	M Administración General de la Universidad generales	180.000
322C.M.15	Seguros 224 ma 324M. Infraestr	M Administración General de la Universidad generales Primas de seguros	180.000 180.000 180.000
322C.M.15	Seguros 224 ma 324M. Infraestr	M Administración General de la Universidad generales Primas de seguros F Colegios Mayores y Residencias Universitarias cucturas y Mantenimiento de	180.000 180.000 180.000
322C.M.15	Seguros 224 ma 324M. Infraestr Colegios	M Administración General de la Universidad generales Primas de seguros F Colegios Mayores y Residencias Universitarias ructuras y Mantenimiento de Mayores	180.000 180.000 150.000
322C.M.15	Seguros 224 ma 324M. Infraestr Colegios 212	M Administración General de la Universidad generales Primas de seguros F Colegios Mayores y Residencias Universitarias ructuras y Mantenimiento de Mayores Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	180.000 180.000 150.000 150.000
322C.M.15 Subprogram 324M.F.03	Seguros 224 ma 324M. Infraestr Colegios 212 213 621	M Administración General de la Universidad generales Primas de seguros F Colegios Mayores y Residencias Universitarias ructuras y Mantenimiento de Mayores Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	180.000 180.000 180.000 150.000 15.000 10.000
322C.M.15 Subprogram 324M.F.03	ma 322C. Seguros 224 ma 324M. Infraestr Colegios 212 213 621	M Administración General de la Universidad generales Primas de seguros F Colegios Mayores y Residencias Universitarias ructuras y Mantenimiento de Mayores Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje Edificios y construcciones G Empleo y Emprendimiento ta Especial de Apoyo al	180.000 180.000 150.000 15.000 10.000 125.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.10 Vicerrectorado de Economía

Acti	vidades	Partidas Presupuestarias	Totales	
Subprogra	ma 463A.	D Fomento de la Actividad Investigadora	1.850.000	
463A.D.18	Manteni Investiga	miento y Seguridad Edificios ación	50.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000	
463A.D.19	Reforma	Animalario	800.000	
	621	Edificios y construcciones	800.000	
463A.D.21	Compro	misos de Financiación	1.000.000	
	226	Gastos diversos	700.000	
	691	Investigación propia	300.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.11 Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.11	1	Total Crédito :	1.046.162
Unidad Gestora . 16.02.1	L	Tout Creatio.	1.040.102

Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias

Responsable: Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias

Subprogra	<i>ma</i> 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	1.046.162
322C.D.09	_	de apoyo a la docencia de niversitario	75.000
	226	Gastos diversos	75.000
322C.D.10	Programa	s de Máster Universitario	901.162
	226	Gastos diversos	592.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	269.062
	624	Fondos bibliográficos	40.100
322C.D.19		ncionamiento Vic Postgrado y as Propias	10.000
	226	Gastos diversos	8.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
322C.D.21	Ayudas es Universita	tudiantes de Máster ario	60.000
	226	Gastos diversos	60.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.12 Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18	.02.12	Total Crédito :	2.311.703
Vicerrectorado de	e C Salud y Asuntos Socia	ales	
Responsable: Vicerrecto	ora de C Salud y Asuntos Sociales		

Subprogra	ma 322C.	P Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos Soc	ciales 40.000
322C.P.01		e funcionamiento Vic Ciencias de y Asuntos Sociales	40.000
	226	Gastos diversos	35.000
	627	Equipamiento procesos de información	5.000
Subprogra	ma 322C.	R Subvenciones y Convenios de Colaboración	1.726.503
322C.R.02	Plan Esp Calidad	ecial de Medicina.Mejora de la Docente	1.726.503
	226	Gastos diversos	226.503
	621	Edificios y construcciones	1.500.000
Subprogra	ma 324M.	J Seguridad y Salud Laboral	140.200
Subprogra		J Seguridad y Salud Laboral na de Vigilancia y Promoción de la	140.200 71.200
	Program	<u> </u>	
	Program Salud 227	na de Vigilancia y Promoción de la Trabajos realizados por empresas y profesionales implantación de Planes de	71.200
324M.J.04	Program Salud 227 Diseño e	na de Vigilancia y Promoción de la Trabajos realizados por empresas y profesionales implantación de Planes de	71.200 71.200
324M.J.04	Program Salud 227 Diseño e Autopro	na de Vigilancia y Promoción de la Trabajos realizados por empresas y profesionales implantación de Planes de tección	71.200 71.200 6.000
324M.J.04 324M.J.05	Program Salud 227 Diseño e Autopro	na de Vigilancia y Promoción de la Trabajos realizados por empresas y profesionales implantación de Planes de tección Material de oficina	71.200 71.200 6.000
324M.J.04 324M.J.05	Program Salud 227 Diseño e Autopro 220 Gestión o 226	ra de Vigilancia y Promoción de la Trabajos realizados por empresas y profesionales implantación de Planes de tección Material de oficina de Residuos Peligrosos	71.200 71.200 6.000 6.000 48.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.12 Vicerrectorado de C Salud y Asuntos Sociales

Acti	ividades	Partidas Presupuestarias	Totales
Subprogra	ma 463A.]	B Formación de Investigadores	405.000
463A.B.26	Plan Esp	ecial de Medicina. Contratos	405.000
	692	Proyectos de investigación	405.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora:18	.02.16	Total Crédito :	325.000
Vicerrectorado de	e Estudiantes		
Responsable: Vicerrecto	ora de Estudiantes		

Subprogra	na 324M.	E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000
324M.E.02	Activida	10.000	
	226	Gastos diversos	10.000
324M.E.10	Ayudas a Universi	a Asociaciones Culturales de la dad	15.000
	226	Gastos diversos	15.000
324M.E.11	Consejo	de Delegaciones y Asociaciones	75.000
	226	Gastos diversos	73.100
	627	Equipamiento procesos de información	1.900
324M.E.19	Gastos g	enerales Vicerrectorado	30.000
	220	Material de oficina	9.500
	226	Gastos diversos	18.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.500
Subprograi	ma 324M.	H Actividades Deportivas	115.000
324M.H.06	Transf. a	ll Club Deportivo de la USAL	115.000
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	115.000
Subprograi	<i>na</i> 324M.	J Seguridad y Salud Laboral	80.000
324M.J.03	Oficina v	verde USAL	80.000
	226	Gastos diversos	80.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.02.17 Total Crédito: 175.000

Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado

Responsable: Vicerrector de Ordenación Acad y Profesorado

Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad			175.000
322C.M.03	Gastos g Profesor	enerales PDI y concursos ado	175.000
	226	Gastos diversos	87.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
	230	Dietas	40.000
	231	Locomoción	40.000

- 88 -

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.18		Total Crédito :	25.967.645

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia

1 0	ma 324M	B Relaciones Internacionales y Cooperación	659.298
324M.B.03	Recurso Plus	s Liberados Disponibles Erasmus	30.000
	226	Gastos diversos	30.000
324M.B.04	Proyecto	os Erasmus Plus	626.298
	153	Contratos para trabajos específicos	218.099
	170	Cuotas Sociales	75.792
	226	Gastos diversos	326.407
	627	Equipamiento procesos de información	6.000
324M.B.23	Otros pr	ogramas internacionales	3.000
	627	Equipamiento procesos de información	3.000
7 1	462.4	A T 0	
1 0		A Infraestructuras Científicas niento científico	
1 0		A Infraestructuras Científicas niento científico Proyectos de investigación	707.319 707.319
463A.A.05	Equipan 692	niento científico	
463A.A.05	Equipan 692 <i>ma</i> 463A.	niento científico Proyectos de investigación	707.319 707.319
463A.A.05	Equipan 692 <i>ma</i> 463A.	niento científico Proyectos de investigación B Formación de Investigadores	707.319 707.319 18.820.39
463A.A.05 Subprogra. 463A.B.01	Equipan 692 ma 463A. Formaci 691	niento científico Proyectos de investigación B Formación de Investigadores ón investigadores Programa USAL	707.319 707.319 18.820.394 3.587.891
463A.A.05 Subprogra 463A.B.01	Equipan 692 ma 463A. Formaci 691	Proyectos de investigación B Formación de Investigadores ón investigadores Programa USAL Investigación propia ón de Investigadores FPI	707.319 707.319 18.820.394 3.587.891 3.587.891
463A.A.05	Equipan 692 ma 463A. Formaci 691 Formaci Minister 692 Formaci	Proyectos de investigación B Formación de Investigadores ón investigadores Programa USAL Investigación propia ón de Investigadores FPI rio Contratos	707.319 707.319 18.820.394 3.587.891 3.587.891 980.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
		SE a la contratación de Personal dor de reciente titulación s	2.829.103	
	692	Proyectos de investigación	2.829.103	
63A.B.07	Program	a Beatriz Galindo	322.100	
	692	Proyectos de investigación	322.100	
63A.B.08	Estancias	s breves en el extranjero	80.000	
	226	Gastos diversos	80.000	
63A.B.12		a personal técnico de apoyo io contratos	392.500	
	692	Proyectos de investigación	392.500	
63A.B.13	Program	a Ramón y Cajal Contratos	598.000	
	692	Proyectos de investigación	598.000	
63A.B.14	Program	a Juán de la Cierva Contratos	256.457	
	692	Proyectos de investigación	256.457	
•		Movilidad Programas José o y Salvador de Madariaga	53.465	
	692	Proyectos de investigación	53.465	
63A.B.16	Ayudas d	lifusión científica	210.000	
	226	Gastos diversos	5.000	
	486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	205.000	
63A.B.17	Proyecto	USAL4 Excellence	2.352.000	
	692	Proyectos de investigación	2.352.000	
63A.B.20		a Técnicos Apoyo Junta de ⁄ León FSE	849.049	
	692	Proyectos de investigación	849.049	
63A.B.24	Recualifi NG EU	cación del Sistema Universitario	2.400.000	
	692	Proyectos de investigación	2.400.000	
63A.B.25	Program	a Investigo Next Generation EU	1.292.829	
	692	Proyectos de investigación	1.292.829	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
463A.B.27	Program	a Investigo USAL	517.000	
	691	Investigación propia	517.000	
Subprogra	ma 463A.	C Proyectos y contratos de Investigación	1.348.000	
463A.C.01	Proyecto	s financiados por la USAL	1.348.000	
	691	Investigación propia	1.348.000	
Subprogra	ma 463A.]	D Fomento de la Actividad Investigadora	1.195.223	
463A.D.01		a General de Apoyo a la d Investigadora	600.000	
	220	Material de oficina	30.000	
	226	Gastos diversos	204.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	81.000	
	352	Intereses de demora	85.000	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	170.000	
	624	Fondos bibliográficos	30.000	
463A.D.04	Recursos	Liberados Disponibles	10.000	
	226	Gastos diversos	10.000	
463A.D.05	Suminist	ros centrales de gases	70.000	
	221	Suministros	70.000	
463A.D.07	Cultura	Científica	86.223	
	153	Contratos para trabajos específicos	25.051	
	170	Cuotas Sociales	8.455	
	226	Gastos diversos	52.717	
463A.D.08	Manteni	miento de material investigación	200.000	
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	180.000	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000	
463A.D.09	Congreso	os Científicos	30.000	
	226	Gastos diversos	30.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
463A.D.11	Patentes		150.000	
	646	Propiedad intelectual e industrial	150.000	
463A.D.13	Comité d	e Bioética y Bioseguridad	2.000	
	226	Gastos diversos	2.000	
463A.D.20	Costes sa Investiga	alariales Consejo Europeo de ción	47.000	
	691	Investigación propia	47.000	
		G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	434.872 434.872	
Subprogra 463A.G.02	Conectiv	•		
	Conectiv	idad Digital, Impluso de la		
463A.G.02	Conectiv Ciberseg 692	idad Digital, Impluso de la uridad y Despliegue de 5G-PRTR	434.872	
463A.G.02	Conectiv Ciberseg 692 ma 463A.l	idad Digital, Impluso de la uridad y Despliegue de 5G-PRTR Proyectos de investigación	434.872 434.872	
463A.G.02	Conectiv Ciberseg 692 ma 463A.l	idad Digital, Impluso de la uridad y Despliegue de 5G-PRTR Proyectos de investigación H Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG EU miento del Sistema Nacional de	434.872 434.872 2.802.539	
463A.G.02	Conectiv Ciberseg 692 ma 463A.l Fortaleci Ciencia, 692	idad Digital, Impluso de la uridad y Despliegue de 5G-PRTR Proyectos de investigación H Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG EU miento del Sistema Nacional de Tecnología e Innovación	434.872 434.872 2.802.539	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.19 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora · 18 02 19		Total Crédito :	455.610

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Responsable: Vicerrector de Relaciones Internacionales

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación			455.610	
324M.B.02	Otras Ao Internac	ctividades Relaciones cionales	50.000	
	226	Gastos diversos	50.000	
324M.B.05	Proyecto	os Universidades Europeas	263.610	
	226	Gastos diversos	263.610	
324M.B.12	Cuotas y	contribuciones a organismos ionales	35.000	
	226	Gastos diversos	35.000	
324M.B.23	Otros pr	ogramas internacionales	77.000	
	226	Gastos diversos	77.000	
324M.B.25	Congres	o HCU	30.000	
	226	Gastos diversos	30.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.20 Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.	02.20	Total Crédito :	1.371.309
Vicerrectorado de	Calidad y Enseñanzas d	le Grado	
Responsable: Vicerrecto	ra de Calidad y Enseñanzas de Gra	do	

Subprogra	ma 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000
322C.C.01	Realizació	on pruebas de acceso	260.000
	220	Material de oficina	2.000
	226	Gastos diversos	47.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
	230	Dietas	5.500
	231	Locomoción	5.500
	233	Otras indemnizaciones	189.000
Subprogra	<i>ma</i> 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	430.000
322C.D.03	Programa Docencia	General de Promoción de la de Grado	110.000
	226	Gastos diversos	90.000
	627	Equipamiento procesos de información	20.000
322C.D.04	Programa docencia o	específico de apoyo a la de Grado	220.000
	223	Transportes	100.000
	226	Gastos diversos	120.000
322C.D.07	Laborato	rios docentes	40.000
	221	Suministros	29.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000
322C.D.20		ncionamiento Vic de Calidad y as de Grado	10.000
	226	Gastos diversos	8.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.20 Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado

Actividades Partidas Presupuestarias		Totales	
322C.D.22	Progran Grado	na de apoyo a la coordinación de	40.000
	226	Gastos diversos	40.000
322C.D.23	Program Excelenc	na Bachillerato de Investigación cia	10.000
	226	Gastos diversos	10.000
Subprogra	ma 322C.	E Apoyo a la formación Permanente	681.309
322C.E.09	Universi	dad de la Experiencia	173.309
	226	Gastos diversos	173.309
322C.E.14	Centro U Policía N	Jniversitario de Formación de la Vacional	508.000
	226	Gastos diversos	508.000

- 95 -

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.24 Planificación Estratégica

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.24		Total Crédito :	3.000

Planificación Estratégica

Responsable: Delegado del Rector Planificación Estratégica

Subprograma 322C.M Administración General de		M Administración General de la Universidad	3.000
322C.M.16	Funciona	nmiento Planificación Estratégica	3.000
	226	Gastos diversos	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.25 Consejo Social

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.0	2.25	Total Crédito :	72.000
Consejo Social			
Responsable: Presidente d	lel Consejo social		

Subprograi	ma 324M.A	A Consejo Social	72.000
324M.A.02	Funcional	miento del Consejo Social	72.000
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600
	220	Material de oficina	3.000
	222	Comunicaciones	500
	226	Gastos diversos	23.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
	230	Dietas	500
	231	Locomoción	1.000
	233	Otras indemnizaciones	18.000
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	15.000
	626	Mobiliario	300
	627	Equipamiento procesos de información	2.100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales
-------------	--------------------------	---------

Unidad Gestora: 18.02.29 Total Crédito: 10.000

Centro Internacional de Referencia del Español

Responsable: Director del Centro Internacional de Referencia del Español

Subprogra	ma 324M.	P Funcionamiento CIRE USAL	10.000
324M.P.01	Funciona	amiento CIRE USAL	10.000
	226	Gastos diversos	10.000

Activi	dades	Partidas Presupuestarias	Totales

Servicios Administrativos Centrales

Responsable: Gerente

Subprogra	Subprograma 322C.A Personal Docente 109.896.48				
322C.A.01	Cargos ac	radémicos	4.127.872		
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	1.344.021		
	131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.221.416		
	141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	562.435		
322C.A.02	Funcional	rios docentes	63.103.864		
	120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	22.816.234		
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	31.513.184		
	160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.811.215		
	170	Cuotas Sociales	3.963.231		
322C.A.03	Personal o	docente contratado	39.587.934		
	130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	14.022.775		
	131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.780.998		
	140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	12.236.753		
	160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	1.091.984		
	170	Cuotas Sociales	10.455.424		
322C.A.04	Plazas Vinculadas		2.873.756		
	154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.233.906		
	170	Cuotas Sociales	639.850		
322C.A.05	Plazas Pro	ograma I3	203.059		
	120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	7.980		
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.017		
	130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	171.093		
	160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	2.412		
	170	Cuotas Sociales	5.557		

Acti	vidades	Partidas Presupuestarias	Totales	
Subprogra	ma 322C.B	Personal de Administración y Servicios	55.130.288	
322C.B.01	PAS funcio	onarios	28.322.908	
	120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.655.923	
	121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	12.388.764	
	160.02	Productividad PAS Funcionario	200.000	
	161	Gratificaciones PAS	20.000	
	170	Cuotas Sociales	6.058.221	
322C.B.02	PAS labor	al	26.094.947	
	130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	15.404.274	
	131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	4.282.597	
	170	Cuotas Sociales	6.408.076	
322C.B.03	PAS Event	tual	62.665	
	110.00	Retribuciones básicas personal eventual	47.763	
	170	Cuotas Sociales	14.902	
322C.B.04	PAS Labor	649.768		
	140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	432.282	
	Retribuc	iones complementarias PAS laboral temporal	78.177	
	Cuotas S	Sociales	139.309	
Subprogra	ma 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	14.052.084	
322C.K.03	Limpieza d	le edificios	5.600.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.600.000	
322C.K.04	Seguridad	y Vigilancia	1.524.131	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.524.131	
322C.K.06	Mudanzas generales	, depósito y almacenamiento	298.000	
	223	Transportes	110.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	188.000	

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
322C.K.07	Gastos en	agua y energía	6.500.000
	221	Suministros	5.793.900
	225	Tributos	706.100
322C.K.17	Otras actu	naciones de mejora	129.953
	203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	129.953
Subprograi	ma 322C.N	I Administración General de la Universidad	6.987.646
322C.M.02	Gastos Ge	nerales Servicios Centrales	1.396.439
	209	Cánones	45.000
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	28.000
	220	Material de oficina	29.000
	221	Suministros	65.000
	222	Comunicaciones	48.000
	225	Tributos	8.000
	226	Gastos diversos	294.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.039
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	691.000
	230	Dietas	66.000
	231	Locomoción	35.000
	233	Otras indemnizaciones	25.000
	481	Becas de colaboración	1.400
	624	Fondos bibliográficos	2.000
	626	Mobiliario	20.000
	645	Aplicaciones informáticas	20.000
322C.M.05	Servicio d	e Reprografía	276.210
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
322C.M.07	Aportació Entidades	ón a Fundaciones y otras s	3.621.091
	443	Tranferencias corrientes	358.091
	444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Com	880.500
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	2.500
	743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000
	744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	2.000.000
	850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	220.000
322C.M.08	Títulos of	iciales universitarios	328.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	328.000
322C.M.10	Administración Electrónica		130.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	130.000
322C.M.11	Servicio g	general de Transporte	110.546
	214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
	221	Suministros	15.946
	223	Transportes	5.200
	224	Primas de seguros	5.500
	225	Tributos	4.200
	226	Gastos diversos	5.700
	628	Elementos de transporte	64.000
322C.M.12	Plan de fo	ormación del PAS	80.000
	180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
322C.M.13		teléfonos y comunicaciones Centrales	583.000
	222	Comunicaciones	200.000
	626	Mobiliario	383.000

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
322C.M.18	Otras actu	uaciones con financiación	462.360
	140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	34.730
	141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	9.651
	153	Contratos para trabajos específicos	30.000
	170	Cuotas Sociales	67.395
	226	Gastos diversos	299.409
	481	Becas de colaboración	10.000
	627	Equipamiento procesos de información	11.175
Subprogra	ma 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	436.025
322C.N.01	Intereses	y Gastos Financieros	153.137
	352	Intereses de demora	45.000
	359	Otros gastos financieros	108.137
322C.N.03	Préstamos	s del sector público	282.888
	310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	11.285
	910.00	Anticipos reembolsables	271.603
Subprogra	ma 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	750.000
322C.R.01	Subvencio Colaborac	ones y Convenios de ción	750.000
	226	Gastos diversos	200.000
	621	Edificios y construcciones	500.000
	627	Equipamiento procesos de información	50.000
Subprogra	ma 324M.A	A Consejo Social	185.006
324M.A.01	Personal (Consejo Social	185.006
	120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	34.782
	121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	50.002
	140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	58.849
	160.02	Productividad PAS Funcionario	1.000
	170	Cuotas Sociales	40.373

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
Subprogra	ma 324M.I	B Relaciones Internacionales y Cooperación	30.707	
324M.B.20	Centro de Maldonad	e Estudios Brasileños - Palacio lo	30.707	
	221	Suministros	16.437	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.270	
Subprogra	ma 324M.I	F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.310.087	
324M.F.02	Gastos cer	ntralizados Colegios Mayores	1.310.087	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000	
	221	Suministros	428.005	
	225	Tributos	5.007	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	844.075	
Subprogra	ma 324M.(G Empleo y Emprendimiento	200.000	
		G Empleo y Emprendimiento I Social Alumnos Prácticas	200.000	
Subprogram 324M.G.00				
324M.G.00	Seguridad 420.17	l Social Alumnos Prácticas	200.000	
324M.G.00	Seguridad 420.17 ma 324M.I	l Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas	200.000 200.000	
324M.G.00	Seguridad 420.17 ma 324M.I	I Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas	200.000 200.000 390.314	
324M.G.00	Seguridad 420.17 ma 324M.I Mantenin	A Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas niento de instalaciones deportivas	200.000 200.000 390.314	
324M.G.00	Seguridad 420.17 ma 324M.I Mantenin 212	A Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas niento de instalaciones deportivas Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	200.000 200.000 390.314 93.314	
324M.G.00	Seguridad 420.17 ma 324M.I Mantenin 212 221	A Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas niento de instalaciones deportivas Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Suministros	200.000 200.000 390.314 390.314 100.300	
324M.G.00 Subprogram 324M.H.02	Seguridad 420.17 ma 324M.I Mantenin 212 221 225 227	A Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas niento de instalaciones deportivas Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Suministros Tributos	200.000 200.000 390.314 390.314 93.314 100.300 2.300	
324M.G.00 Subprogram 324M.H.02	Seguridad 420.17 ma 324M.I Mantenin 212 221 225 227 ma 324M.I	A Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas Miento de instalaciones deportivas Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Suministros Tributos Trabajos realizados por empresas y profesionales Acción social y Asuntos Sociales I personal para estudios	200.000 200.000 390.314 390.314 100.300 2.300 194.400	
324M.G.00 Subprogram 324M.H.02	Seguridad 420.17 ma 324M.I Mantenin 212 221 225 227 ma 324M.I Ayudas al	A Social Alumnos Prácticas Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas H Actividades Deportivas Miento de instalaciones deportivas Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Suministros Tributos Trabajos realizados por empresas y profesionales Acción social y Asuntos Sociales I personal para estudios	200.000 200.000 390.314 390.314 100.300 2.300 194.400	

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
324M.I.02	Anticipos	al personal	100.935	
	831	Préstamos a largo plazo	100.935	
324M.I.03	Otras Ayı	ıdas Acción Social	110.000	
	181.13	Ayudas de acción social PDI	36.300	
	181.23	Ayudas de acción social (PAS)	73.700	
324M.I.05	Primas po	or jubilación	368.822	
	181.04	Primas por jubilación	368.822	
Subprogra	ma 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.776.467	
463A.D.12	Centro de	Investigación del Cáncer	563.240	
	221	Suministros	295.000	
	225	Tributos	3.220	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	265.020	
463A.D.16	Edificio II	BFG	230.000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.000	
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	23.000	
	221	Suministros	49.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	147.000	
463A.D.17	Edificio I-	+D+i	983.227	
	221	Suministros	497.000	
	225	Tributos	2.227	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	482.000	
	629	Otro inmovilizado material	2.000	
Subprogra	<i>ma</i> 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	115.479	
463A.F.03	Distribución de publicaciones		90.825	
	223	Transportes	23.425	

Acti	ividades	Partidas Presupuestarias	Totales
463A.F.09	Gastos c Publicac	entralizados Servicio de iones	24.654
	221	Suministros	15.075
	225	Tributos	1.054
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.525

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.31 Casa Museo Unamuno

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.	02.31	Total Crédito :	25.000
Casa Museo Unar	nuno		
Responsable: Directora o	easa Museo		

Subprograma 324M.S Casa Museo Unamuno			25.000
324M.S.01	Actividad	les Casa Museo Unamuno	25.000
	226	Gastos diversos	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.39 Servicio de Becas

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.39		Total Crédito :	626.000
Servicio de Becas			
Responsable: Jefe del Servicio d	le Becas		

Subprogra	ma 324M	.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	626.000
324M.D.01	Becas de	matrícula de grado	280.000
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000
324M.D.02	Becas de	colaboración en Servicios	110.000
	481	Becas de colaboración	110.000
324M.D.05	Program	nas Complementarios de Becas	148.000
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	148.000
324M.D.06	Becas Sa	antander Mejores Expedientes	30.000
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	30.000
324M.D.07	O7 Becas de Colaboración en Institutos y Centros		50.000
	481	Becas de colaboración	50.000
324M.D.19	Gastos g Estudio	enerales Becas y Ayudas al	8.000
	226	Gastos diversos	5.000
	627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.	02.41	Total Crédito :	4.038.189
Servicio de Relac	iones Internacionales		
Responsable: Jefa del Se	ervicio de Relaciones Internacional	les	

Subprogra	ma 324M.	B Relaciones Internacionales y Cooperación	140.000	
324M.B.06	Premio Reina Sofía		85.000	
	226	Gastos diversos	85.000	
324M.B.09		des de movilidad del PDI por s internacionales	55.000	
	226	Gastos diversos	55.000	
Subprogra	ma 324M.	C Movilidad y Becas Internacionales	3.898.189	
324M.C.01	Program estudiant	a ERASMUS movilidad tes	2.000.000	
	220	Material de oficina	5.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	1.995.000	
324M.C.02	Program docente	a ERASMUS movilidad personal	131.369	
	226	Gastos diversos	131.369	
324M.C.03	Becas de extranjer	intercambio con universidades as	120.000	
	226	Gastos diversos	1.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	119.000	
324M.C.04		ternacionales de grado dad de Salamanca	261.800	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	261.800	
324M.C.10		ternacionales de máster dad de Salamanca	247.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	247.500	
324M.C.11		ternacionales de doctorado lad de Salamanca	505.700	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	505.700	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales
324M.C.13	Becas G	rupo Coimbra	13.500
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	13.500
324M.C.14	Program	nas Intensivos Combinados	96.000
	226	Gastos diversos	96.000
324M.C.18	Program	na de Becas MAEC - AECID	25.200
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	25.200
324M.C.19	Programa Erasmus Movilidad para Formación		8.530
	226	Gastos diversos	8.530
324M.C.20		na Erasmus Organización de la nd (gestión)	185.590
	226	Gastos diversos	135.590
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	50.000
324M.C.25	Becas Complementarias Junta de Castilla y León		283.500
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	283.500
324M.C.26	Becas Sa	antander Erasmus	19.500
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	19.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.63		Total Crédito :	1.495.000

Unidad Técnica de Infraestructura

Responsable: Director de la Unidad

Subprogra	ma 322C.l	K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.495.000	
322C.K.02	-	Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados		
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	311.000	
	221	Suministros	189.000	
	621	Edificios y construcciones	400.000	
322C.K.09	Jardines	y zonas verdes	550.000	
	210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000	
322C.K.19	Gastos go Infraestr	enerales Unidad Técnica de ructura	45.000	
	220	Material de oficina	5.000	
	221	Suministros	4.300	
	222	Comunicaciones	7.200	
	226	Gastos diversos	9.500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000	
	627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.64		Total Crédito :	2.247.011
Servicios Informá	ticos (CPD)		
Responsable: Director d	el CPD		

Subprogra	ma 322C.l	H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.247.01
322C.H.01	Gastos de telecomu	125.619	
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	65.000
	222	Comunicaciones	60.619
322C.H.02		iento plan director de nicaciones	15.972
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	15.972
322C.H.03	Funciona informát	amiento de los servicios icos	61.995
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.000
	222	Comunicaciones	2.247
	226	Gastos diversos	34.990
	230	Dietas	5.600
	231	Locomoción	5.100
	627	Equipamiento procesos de información	6.058
322C.H.04	Mantenii informát	miento equipos y programas icos	251.568
	206	Arrendamientos equipos procesos información	92.000
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	54.000
	645	Aplicaciones informáticas	105.568
322C.H.05	Mantenii	miento Microinformática	296.208
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	296.208
322C.H.06	Mantenii de gestió	miento aplicaciones informáticas n	1.007.415
	206	Arrendamientos equipos procesos información	127.600
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	837.715
	645	Aplicaciones informáticas	42.100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

Acti	Actividades Partidas Presupuestarias		Totales	
322C.H.07	Manteni e investiş	miento de software de uso docente gador	239.959	
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	102.989	
	220	Material de oficina	86.970	
	645	Aplicaciones informáticas	50.000	
322C.H.08	Manteni	miento Aulas de Informática	37.751	
	206	Arrendamientos equipos procesos información	37.751	
322С.Н.09	Nuevas A	Adquisiciones de Equipamiento	74.899	
	220	Material de oficina	64.899	
	627	Equipamiento procesos de información	10.000	
322C.H.10	Nuevos I	Proyectos	135.625	
	220	Material de oficina	135.625	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.65 Servicio de Publicaciones

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.	02.65	Total Crédito :	237.500
Servicio de Public	caciones		
Responsable: Director d	el Servicio de Publicaciones		

Subprogra	<i>ma</i> 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	237.500
463A.F.01	Edición de	e publicaciones	195.000
	209	Cánones	11.500
	226	Gastos diversos	13.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500
	240	Gastos de edición y distribución	154.000
463A.F.02	Edición do externa	e publicaciones con financiación	12.500
	240	Gastos de edición y distribución	12.500
463A.F.04	Publicidae Publicacie	d y Promoción Servicio ones	12.000
	226	Gastos diversos	4.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
463A.F.05	Gastos ge de Publica	nerales funcionamiento Servicio aciones	7.000
	220	Material de oficina	1.500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000
	230	Dietas	1.000
	231	Locomoción	1.000
	627	Equipamiento procesos de información	500
463A.F.07	Plan de D Publicacio	igitalización Servicio ones	11.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
	240	Gastos de edición y distribución	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.66 Servicio de Actividades Culturales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.66		Total Crédito :	400.000

Servicio de Actividades Culturales

Responsable: Director del Servicio de Actividades Culturales

Subprograi	ma 324M	.M Cultura y Extensión Universitaria	400.000
324M.M.01	Progran	nacion actividades culturales	110.000
	226	Gastos diversos	110.000
324M.M.02	Exposici	ones	80.000
	226	Gastos diversos	80.000
324M.M.03	Agrupa	ciones Musicales Universitarias	40.000
	226	Gastos diversos	40.000
324M.M.04	Academ	ia de Música Antigua	85.000
	226	Gastos diversos	85.000
324M.M.08		ctividades culturales de la lad universitaria	50.000
	226	Gastos diversos	50.000
324M.M.19	Gastos g Cultural	generales Servicio Actividades les	35.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000
	627	Equipamiento procesos de información	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.67 Servicio Promoción,Información y Orientación

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.67		Total Crédito :	78.000

Servicio Promoción,Información y Orientación

Responsable: Director del Servicio de Promoción, Información y Orientación

Subprogra	<i>ma</i> 324M.F	R Orientación y Captación de Estudiantes	78.000
324M.R.01	Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación		6.000
	226	Gastos diversos	6.000
324M.R.02	Diseño y r informativ	reproducción de materiales vos	20.000
	226	Gastos diversos	13.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500
	240	Gastos de edición y distribución	2.500
324M.R.03		informativas, de orientación y de estudiantes	12.000
	226	Gastos diversos	5.600
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400
	230	Dietas	3.000
	231	Locomoción	3.000
324M.R.06	Olimpiada	as Académicas	15.000
	226	Gastos diversos	13.500
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
324M.R.07	Feria de A	Acogida	25.000
	226	Gastos diversos	15.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.68 Servicio Central de Idiomas

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.68		Total Crédito :	25.000
Servicio Central	de Idiomas		
Responsable: Directora	del Servicio Central de Idiomas		

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		25.000	
324M.B.11	Servicio C	Central de Idiomas	25.000
	220	Material de oficina	5.000
	226	Gastos diversos	7.900
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
	230	Dietas	2.500
	231	Locomoción	3.500
	624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.69)	Total Crédito :	295.000
Servicio de Educaciór	Física y Deportes		
Responsable: Director del Serv	icio de Educación Física y I	Deportes	

Subprogra	<i>ma</i> 324M.I	Decas y Ayudas a los Estudiantes	25.000
324M.D.13	Programa Deportiva	Mercurialis de Excelencia	25.000
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	25.000
Subprogra	ma 324M.I	H Actividades Deportivas	270.000
324M.H.01	Desarrolle	o de actividades deportivas	190.000
	221	Suministros	36.000
	223	Transportes	16.000
	226	Gastos diversos	111.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.000
	230	Dietas	1.000
	231	Locomoción	1.000
	626	Mobiliario	1.000
324M.H.03	Actividad	es deportivas con retorno	50.000
	226	Gastos diversos	50.000
324M.H.05	Gastos fur Deportes	ncionamiento Servicio de	30.000
	220	Material de oficina	5.000
	221	Suministros	4.700
	222	Comunicaciones	3.000
	226	Gastos diversos	8.200
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.71 Servicio Insercion Profesional, Prácticas y Empleo

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales
Actividades	Partiaas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.02.71 Total Crédito: 206.024

Servicio Insercion Profesional, Prácticas y Empleo

Responsable: Directora del SIPE

Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento			206.024
324M.G.06	Empleo	e inserción profesional	48.000
	220	Material de oficina	17.000
	226	Gastos diversos	29.000
	627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.G.10	Empren	dimiento Tecnológico e Innovador	148.024
	226	Gastos diversos	148.024
324M.G.11	Planes d	e Empleo Juvenil	10.000
	226	Gastos diversos	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.02.7	2	Total Crédito :	576.469
Servicio de Asuntos	Sociales		
Responsable: Director del Ser	vicio de Asuntos Sociales		

Subprogra	<i>ma</i> 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	576.46	
324M.I.09	Cooperación para el desarrollo		69.429	
	153	Contratos para trabajos específicos	11.539	
	170	Cuotas Sociales	3.390	
	224	Primas de seguros	1.200	
	226	Gastos diversos	50.500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800	
324M.I.10	Programa y Coopera	a especial de Intervención Social ación	90.000	
	226	Gastos diversos	78.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	6.000	
	627	Equipamiento procesos de información	6.000	
324M.I.11	Programa Especial de ayudas a estudiantes: Fondo SolidariUSAL		160.000	
	226	Gastos diversos	100.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	60.000	
324M.I.19	Funcional	30.000		
	226	Gastos diversos	18.500	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.000	
	627	Equipamiento procesos de información	2.000	
324M.I.20	Apoyo a la	a Discapacidad	107.892	
	153	Contratos para trabajos específicos	49.672	
	170	Cuotas Sociales	9.548	
	226	Gastos diversos	38.780	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.892	
324M.I.22	Actividad	es de Voluntariado	20.000	
	226	Gastos diversos	20.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales	
324M.I.23	Program	na Intergeneracional	45.148	
	153	Contratos para trabajos específicos	27.820	
	170	Cuotas Sociales	8.808	
	226	Gastos diversos	8.520	
324M.I.24	Asistencia e Intervención Técnica		54.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora:18	.02.74	Total Crédito :	43.300
Unidad de Evalua	ción de la Calidad		
Responsable: Director d	e la Unidad de Evaluación de la C	alidad	

Subprograi	43.300		
324M.K.03	Evaluaci	ión de la actividad docente del PDI	15.000
	226	Gastos diversos	15.000
324M.K.04	Evaluaci administ	ión de servicios y unidades trativas	10.300
	153	Contratos para trabajos específicos	3.000
	220	Material de oficina	7.000
	226	Gastos diversos	300
324M.K.09	Gastos g la Calida	generales Unidad de Evaluación de ad	18.000
	226	Gastos diversos	18.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.75 Formación Permanente: Cursos

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora:18	.02.75	Total Crédito :	905.325
Formación Perma	anente:Cursos		
Responsable: Director d	e Cursos Extraordinarios y Forma	ación Continua	

Subprogra	ma 322C.	E Apoyo a la formación Permanente	905.325
322C.E.08		des Generales de Cursos de ón Permanente	765.325
	220	Material de oficina	50.000
	226	Gastos diversos	504.325
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000
	627	Equipamiento procesos de información	20.000
322C.E.10	Delf-Toe	rfl .	40.000
	226	Gastos diversos	40.000
322C.E.19	Adminis Permane	tración Centro de Formación ente	100.000
	220	Material de oficina	60.800
	226	Gastos diversos	33.200
	627	Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.76 Formación Permanente: Títulos y Congresos

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.02.76 Total Crédito: 2.236.781

Formación Permanente: Títulos y Congresos

Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua

Subprogra	<i>ma</i> 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	2.236.781
322C.E.01	Actividad	es generales de Títulos propios	2.056.781
	121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	27.238
	131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.540
	153	Contratos para trabajos específicos	101.255
	170	Cuotas Sociales	40.000
	226	Gastos diversos	1.847.287
	627	Equipamiento procesos de información	36.461
322C.E.02	.E.02 Congresos y reuniones científicas		60.000
	226	Gastos diversos	60.000
322C.E.04	Formació	n e Innovación Docente	120.000
	226	Gastos diversos	114.000
	627	Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.78 Escuela de Doctorado

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.0	02.78	Total Crédito :	630.000
Escuela de Docto	rado		
Responsable: Director de	la Escuela de Doctorado		

Subprogra	ma 322C.	D Docencia para Títulos Oficiales	630.000
322C.D.05	Ayudas	Estudiantes de Doctorado	150.000
	226	Gastos diversos	150.000
322C.D.11	Program	nas de Doctorado	280.000
	226	Gastos diversos	259.500
	627	Equipamiento procesos de información	20.500
322C.D.13	Tesis do	ctorales	160.000
	226	Gastos diversos	160.000
322C.D.24	Program Doctora	na de Formación Transversal de do	40.000
	226	Gastos diversos	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.79 Archivo Universitario

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.	02.79	Total Crédito :	33.000
Archivo Universit	ario		
Responsable: Director d	el Archivo Universitario		

Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos			33.000
463A.E.10	Gastos funcionamiento Archivo Universitario		33.000
	220	Material de oficina	31.000
	624	Fondos bibliográficos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.02.88		Total Crédito :	133.500

Servicio de Innovación y producción Digital

Responsable: Director del Servicio de Innovación y Producción Digital

Subprogra	ma 322C.]	H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	133.500
322С.Н.13	Centro d	e Producción Digital	98.500
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	86.000
	627	Equipamiento procesos de información	12.500
322C.H.20	MediaLA	AB	35.000
	220	Material de oficina	25.000
	226	Gastos diversos	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.04 Institutos y Centros Investigación

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.04		Total Crédito :	184.939

Institutos y Centros Investigación (Ver detalle en Anexo 2)

Responsable: Director del Instituto o Centro de Investigación respectivo

Subprogra	ma 324M.	C Movilidad y Becas Internacionales	17
324M.C.02	Programa docente	a ERASMUS movilidad personal	172
	226	Gastos diversos	172
Subprogra	ma 463A.I	O Fomento de la Actividad Investigadora	184.76
Subprogra 463A.D.02		l de los Institutos y Centros de	184.76 184.767
	Actividad	l de los Institutos y Centros de	
1 0	Actividad Investiga	l de los Institutos y Centros de ción	184.767
1 0	Actividad Investiga 212	I de los Institutos y Centros de ción Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	184.767 15.000
	Actividad Investiga 212 220	I de los Institutos y Centros de ción Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones Material de oficina	184.767 15.000 24.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.04.20 Clínica Odontológica

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.04. Clínica Odontológica Responsable: Director de la	a	Total Crédito :	75.000

Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales			75.000
322C.D.08	Clínica (Odontológica	75.000
	221	Suministros	70.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.04.5 Total Crédito: 1.795.000

Servicios de Apoyo a la Investigación (Ver detalle en Anexo 2)

Responsable: Director del Servicio

Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora			1.795.000
463A.D.03	Funciona a la inves	amiento de los Servicios de apoyo stigación	1.795.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	140.000
	221	Suministros	975.000
	226	Gastos diversos	190.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	490.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.	05.01	Total Crédito :	31.400
Centro Cultural Hi	ispano - Japonés		
Responsable: Director de	el Centro Cultural Hispano - Japo	onés	

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		31.400	
324M.B.21	Funciona Japonés	miento Centro Cultural Hispano	31.400
	220	Material de oficina	15.827
	226	Gastos diversos	15.073
	624	Fondos bibliográficos	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.03 Centro de Estudios Brasileños

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.05.03		Total Crédito :	25.000

Centro de Estudios Brasileños

Responsable: Director del Centro de Estudios Brasileños

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación			25.000
324M.B.20	Centro d Maldona	le Estudios Brasileños - Palacio ado	25.000
	220	Material de oficina	24.000
	624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales

Unidad Gestora: 18.05.22 Total Crédito: 15.000

Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

Responsable: Director de la Cátedra

Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente			15.000
322C.E.12	322C.E.12 Cátedras extraordinarias de formación continua		15.000
	226	Gastos diversos	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.05.nn Cátedras

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora:18	.05.nn	Total Crédito :	123.000
Cátedras			
Responsable: Director/a	de la Cátedra respectiva		

Subprogra	ma 322C.I	Politicas de Promoción	78.000
322C.I.04	8	le Fomento del Espíritu lor y de Creación de Empresas	78.000
	226	Gastos diversos	78.000
Subprogra	ma 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	45.000
463A.D.06	Cátedras ex Investigació	xtraordinarias en el ámbito de ón	45.000
	692	Proyectos de investigación	45.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.06.01 Servicio de Bibliotecas

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.06.01		Total Crédito :	2.811.000
Servicio de Bibli	otecas		
Responsable: Director d	el Servicio de Bibliotecas		

Subprogra	ma 463A.	E Bibliotecas y Archivos	2.811.000
463A.E.01	Fondos l	bibliográficos bibliotecas centrales	30.000
	624	Fondos bibliográficos	30.000
463A.E.02	Cofinan	ciación adquisición de revistas	344.000
	624	Fondos bibliográficos	344.000
463A.E.03	Recurso	s bibliográficos electrónicos	2.172.000
	624	Fondos bibliográficos	2.172.000
463A.E.05	Adquisic	ción de Libros Electrónicos	190.000
	624	Fondos bibliográficos	190.000
463A.E.06	Gastos f	uncionamiento Servicio Archivos ecas	50.000
	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	7.000
	220	Material de oficina	12.000
	222	Comunicaciones	12.000
	226	Gastos diversos	5.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
	626	Mobiliario	5.000
	645	Aplicaciones informáticas	2.000
463A.E.08		uncionamiento Bibliotecas de y de Centros	20.000
	220	Material de oficina	10.000
	221	Suministros	10.000
463A.E.13	Reposito	orio Institucional de la USAL	5.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.06.02 Biblioteca General Histórica

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.06.02		Total Crédito :	47.282
Ribliotoca Conoral Hist	tórica		

Biblioteca General Histórica

Responsable: Directora de la Biblioteca General Histórica

Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos			47.282
463A.E.07	Gastos f	47.282	
	226	Gastos diversos	10.123
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.659
	624	Fondos bibliográficos	6.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.06.31 Centro de Documentación Europea

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.06.31		Total Crédito :	40.000

Centro de Documentación Europea

Responsable: Director del Centro de Documentación Europea

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación			40.000
324M.B.24	Centro D	40.000	
	226	Gastos diversos	36.500
	624	Fondos bibliográficos	1.500
	627	Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.00 Servicio de Colegios Mayores y Residencias

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.07.00		Total Crédito :	6.000

Servicio de Colegios Mayores y Residencias

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias			6.000
324M.F.01	1 Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores		6.000
	220	Material de oficina	1.000
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.02 Colegio Mayor Fray Luis de León

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.07.02		Total Crédito :	301.401

Colegio Mayor Fray Luis de León

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		301.401	
324M.F.10	Gastos F León	uncionamiento C.M. Fray Luis de	301.401
	220	Material de oficina	6.000
	221	Suministros	45.001
	222	Comunicaciones	20.000
	223	Transportes	1.400
	226	Gastos diversos	9.900
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	209.100
	626	Mobiliario	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.04 Colegio Arzobispo Fonseca

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora : 18.07.	04	Total Crédito :	125.000
Calagia Arzabiana E	00000		

Colegio Arzobispo Fonseca

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias			125.000	
324M.F.13	Gastos Fu Fonseca	incionamiento Colegio Arzobispo	125.000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172	
	220	Material de oficina	9.500	
	221	Suministros	8.500	
	222	Comunicaciones	2.900	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	88.928	
	621	Edificios y construcciones	10.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.05 Colegio Mayor San Bartolomé

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.07.05		Total Crédito :	629.935

Colegio Mayor San Bartolomé

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		629.935	
324M.F.11	Gastos F Bartolon	uncionamiento C.M. San né	629.935
	220	Material de oficina	8.000
	221	Suministros	18.000
	222	Comunicaciones	15.000
	226	Gastos diversos	29.900
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	529.035
	621	Edificios y construcciones	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.07.07 Colegio Mayor de Oviedo

Actividades	Partidas Presupuestarias		Totales
Unidad Gestora: 18.07.07		Total Crédito :	994.205

Colegio Mayor de Oviedo

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias			994.205	
324M.F.12	Gastos F	uncionamiento Colegio de Oviedo	994.205	
	221	Suministros	18.900	
	223	Transportes	15.100	
	226	Gastos diversos	95.900	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	834.305	
	626	Mobiliario	30.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.AZ.60 Contratos Art. 60 LOSU

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales
-------------	--------------------------	---------

Unidad Gestora: 18.AZ.60 Total Crédito: 4.085.512

Contratos Art. 60 LOSU

Responsable: Investigador Responable del Contrato respectivo

Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación			4.085.512
463A.C.07	463A.C.07 Contratos Art. 60 L.O.S.U.		4.085.512
	693	Investigación a través de convenios y contratos	4.085.512

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas) 18.AZ.A Proyectos Investigación

tidas Presupuestarias	Totales
	tidas Presupuestarias

Unidad Gestora: 18.AZ.AZ Total Crédito: 16.199.217

Proyectos Investigación

Responsable: Director del Proyecto de Investigación respectivo

Subprogra	ma 463A.	C Proyectos y contratos de Investigación	16.199.217
463A.C.02	Program	nas y proyectos Ministerio	7.694.276
	692	Proyectos de investigación	7.694.276
463A.C.03	Progran León	nas y proyectos Junta Castilla y	3.405.400
	692	Proyectos de investigación	3.405.400
463A.C.04	Proyecto	os Fondo Investigaciones Sanitarias	5.000
	692	Proyectos de investigación	5.000
463A.C.05	Program	nas y proyectos del exterior	4.346.541
	692	Proyectos de investigación	4.346.541
463A.C.06	Proyecto	os financiados por otras entidades	748.000
	692	Proyectos de investigación	748.000

Presupuesto de Gastos: Clasificación Funcional Presupuesto de Gastos por Programas

Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 3220	Enseñanzas Universitarias	217.909.510	75,73%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	109.896.485	38,19%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	55.130.288	19,16%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000	0,09%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.846.312	1,68%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.838.415	1,33%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	230.000	0,08%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	s 2.380.511	0,83%
Subprogr.: 322C.I	Politicas de Promoción	78.000	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	11.082.741	3,85%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	19.657.084	6,83%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	181.500	0,06%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	7.375.646	2,56%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	436.025	0,15%
Subprogr.: 322C.P	Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos Soc	40.000	0,01%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	2.476.503	0,86%
Programa 324N	Otras Actividades y Servicios	14.117.533	4,91%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	257.006	0,09%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.407.015	0,49%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.916.820	1,36%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	651.000	0,23%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.516.628	1,22%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	556.024	0,19%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	775.314	0,27%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.606.226	0,56%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	220.200	0,08%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	525.000	0,18%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	400.000	0,14%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	10.000	0,00%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Programa 463A	Investigación Científica	55.714.679	19,36%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	707.319	0,25%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	19.225.394	6,68%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	21.803.837	7,58%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	6.846.457	2,38%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.891.282	1,00%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	352.979	0,12%

Subprogr.: 463A.GProyectos Innovación Tecnológica NG EU1.084.8720,38%Subprogr.: 463A.HInversiones en I+D+I en areas estratégicas NG E2.802.5390,97%

TOTAL 287.741.722 100,00%

Actividades

Partidas Presupuestarias

Total

U.Gestora

Programa: 322C

Total Créditos Programa:

Enseñanzas Universitarias

217.909.510

Subprograma: 322C.A Personal Docente

Total: 109.896.485

Responsable:

Finalidad: Incrementar la eficiencia del profesorado y potenciar su carrera docente

322C.A.01 Cargos académicos

4.127.872 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	4.127.872
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	1.344.021
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.221.416
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	562.435

322C.A.02 Funcionarios docentes

63.103.864 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	63.103.864
120.01 Retribuciones básicas func. Docentes	22.816.234
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	31.513.184
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	4.811.215
170 Cuotas Sociales	3.963.231

322C.A.03 Personal docente contratado

39.587.934 18.02.30

Servicios Centrales

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	39.587.934
130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	14.022.775
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.780.998
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	12.236.753
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	1.091.984
170 Cuotas Sociales	10.455.424

		Programa 322C	Enseñanzas Uni	versitarias
Actividades Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora	
322C.A.04	Plazas Vi	nculadas	2.873.756 Se	18.02.30 rvicios Centrales
	Cap. 1° (GASTOS DE PERSONAL	2.873.756	
	154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.233.906	
	170	Cuotas Sociales	639.850	
322C.A.05	Plazas Pr	ograma I3	203.059 Se	18.02.30 rvicios Centrales
	Cap. 1º (GASTOS DE PERSONAL	203.059	
	120.	01 Retribuciones básicas func. Docentes	7.980	
	121.	01 Retribuc. complementarias func. Docentes	16.017	
	130.	01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	171.093	

2.412

5.557

160.01 Productividad (Investigación) Profesorado

Cuotas Sociales

170

Programa	322C
-----------------	-------------

A	ctividades		Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora
Subprogi	rama: 3220 Responsab Finalida	le:	Personal de Administración y Ser			55.130.288
322C.B.01	PAS fund	cior	narios	28	3. 322.908 Ser	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º	GAS	STOS DE PERSONAL	28.322	2.908	
	120	0.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.655.923	3	
	121	.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	12.388.764	ļ	
	160	0.02	Productividad PAS Funcionario	200.000)	
	161		Gratificaciones PAS	20.000)	
	170)	Cuotas Sociales	6.058.221		
322C.B.02	PAS labo	oral		26	5. 094.947 Ser	— 18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º	GAS	STOS DE PERSONAL	26.094	.947	
	130	0.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	15.404.274	ļ	
	131		Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	4.282.597	•	
	170)	Cuotas Sociales	6.408.076	6	
322C.B.03	PAS Eve	ntu	al		62.665 Ser	— 18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º	GAS	STOS DE PERSONAL	62	665	
	110	0.00	Retribuciones básicas personal eventual	47.763	3	
	170)	Cuotas Sociales	14.902	2	
322C.B.04	PAS Lab	ora	ıl Temporal		649.768 Ser	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º	GAS	STOS DE PERSONAL	649	.768	
	·	0.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	432.282	2	
	141		Retribciones complementarias PAS laboral temporal	78.177	•	
	170)	Cuotas Sociales	139.309)	

			Programa 322C	Enseña	nzas Univ	versitarias
A	ctividades	5	Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 322	2C.C	Acceso a la Universidad		Total:	260.000
	Response	able:				
	Finalia	dad:	Desarrollar una adecuada orientación de los estudial pruebas de acceso a la Universidad	ntes y mej	orar la gestiói	n de las
322C.C.01	Realiza	ıción	pruebas de acceso		260.000 Vic. (18.02.20 Calidad y E Grado
	Cap. 2	° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 26	80.000	
	2	20	Material de oficina	2.00	00	
	2	26	Gastos diversos	47.00	00	
	2	26.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.00	00	
	2	27	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.00	00	

5.500 5.500

189.000

230

231

233

Dietas

Locomoción

Otras indemnizaciones

Programa	322C
-----------------	-------------

A(ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 322C.I	D Docencia para Títulos Oficiales	Total:	4.846.312
	Responsable:			
	Finalidad:	Proporcionar los medios materiales para que los Centr una docencia que responda a las necesidades y dema		mpartan
322C.D.01	Programa	financiación básica Departamentos	1.661.459	18.00 Departamentos
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.163.021	
	220	Material de oficina	450.000	
	221	Suministros	145.000	
	222	Comunicaciones	92.021	
	226	Gastos diversos	426.000	
	230	Dietas	30.000	
	231	Locomoción	20.000	
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	498.438	
	624	Fondos bibliográficos	128.060	
	626	Mobiliario	70.000	
	627	Equipamiento procesos de información	300.378	
322C.D.02	Programa 1	financiación básica Centros	818.342	18.01 Centros
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	572.839	
	220	Material de oficina	170.000	
	222	Comunicaciones	97.500	
	226	Gastos diversos	190.339	
	230	Dietas	65.000	
	231	Locomoción	50.000	
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	245.503	
	624	Fondos bibliográficos	43.607	
	626	Mobiliario	56.705	
	627	Equipamiento procesos de información	145.191	
322C.D.03	Programa (General de Promoción de la e Grado	110.000 Vic. (18.02.20 Calidad y E Grad
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000	
	226	Gastos diversos	90.000	
	Can 6º INI	VERSIONES REALES	20.000	

Programa	322C
-----------------	-------------

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tota	l i	U.Gestora
322C.D.04	Programa Grado	específico de apoyo a la docencia de	220).000 Vic. Ca	18.02.20 alidad y E Grad
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.000		
	223	Transportes	100.000		
	226	Gastos diversos	120.000		_
322C.D.05	Ayudas Es	tudiantes de Doctorado	150).000 Escu	18.02.78 uela Doctorado
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000		
	226	Gastos diversos	150.000		
322C.D.07	Laborator	ios docentes	40	0.000 Vic. Ca	- 18.02.20 alidad y E Grad
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000		
	221	Suministros	29.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	11.000		
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000		
322C.D.08	Clínica Od	lontológica	75	5.000 Clínic	18.04.20 a Odontológica
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.000		
	221	Suministros	70.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	5.000		
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
322C.D.09	Programa Universita	de apoyo a la docencia de Máster rio	75	5.000 Vic. F	18.02.11 Post y Ens Prop
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.000		
	226	Gastos diversos	75.000		
322C.D.10	Programas	s de Máster Universitario	901	1 .162 Vic. F	18.02.11 Post y Ens Prop
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	861.062		
	226	Gastos diversos	592.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	269.062		
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	40.100		
	624	Fondos bibliográficos	40.100		

The second		2220
Pro	grama	3776
110	zı ama	3220

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.D.11	Programa	s de Doctorado	280.000 Esc	18.02.78 cuela Doctorado
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.500	
	226	Gastos diversos	259.500	
	Cap. 6° IN	NVERSIONES REALES	20.500	
	627	Equipamiento procesos de información	20.500	
322C.D.13	Tesis doct	orales	160.000	18.02.78 cuela Doctorado
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000	
	226	Gastos diversos	160.000	
322C.D.14	Participac	ción Centros en Programas de Máster	75.203	18.01 Centros
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.203	
	226	Gastos diversos	75.203	
222C.D.15	i ai ticipat	ción Departamentos en Programa PCI os Internacionales	95.373	18.00 Departamentos
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.373	
	220	Material de oficina	95.373	
322C.D.16	-	ción de Centros y Departamentos en PEC con Cursos Internacionales	14.773	
			<i>12.805</i> D	18.00 epartamentos
	Can 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.805	
	220	Material de oficina	12.805	
				18.01
			1.060	Centros
			1.968	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.968	
	Cap. 2° G 220	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Material de oficina		
322C.D.19	220	Material de oficina ncionamiento Vic Postgrado y	1.968 1.968 10.000	
322C.D.19	Gastos fur Enseñanza	Material de oficina ncionamiento Vic Postgrado y	1.968 1.968 10.000	
322C.D.19	Gastos fur Enseñanza	Material de oficina ncionamiento Vic Postgrado y as Propias	1.968 1.968 10.000 Vic.	 18.02.11 Post y Ens Pro

Programa	322C

		Trograma 522C	Elischanzas Chiversitarias			
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	otal	U.Gestora	
322C.D.20		ncionamiento Vic de Calidad y as de Grado		10.000 Vic. 0	18.02.20 Calidad y E Grado	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.	000		
	226	Gastos diversos	8.000			
	226.0	1 Atenciones protocolarias y representativas	2.000			
322C.D.21	Ayudas es	tudiantes de Máster Universitario		60.000 Vic.	18.02.11 Post y Ens Prop	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.	000		
	226	Gastos diversos	60.000			
322C.D.22	Programa	de apoyo a la coordinación de Grado		40.000 Vic. 0	18.02.20 Calidad y E Grad	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.	000		
	226	Gastos diversos	40.000			
322C.D.23	Programa Excelencia	Bachillerato de Investigación		10.000 Vic. 0	 18.02.20 Calidad y E Grade	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.	000		
	226	Gastos diversos	10.000			
322C.D.24	Programa Doctorado	de Formación Transversal de		40.000 Esc	18.02.78 cuela Doctorado	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.	000		
	226	Gastos diversos	40.000			

		Programa 322C	Enseñanzas	Univ	ersitarias
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tota	ıl	U.Gestora
Subprogr	rama: 322C.]	E Apoyo a la formación Permanente	T	otal:	3.838.415
	Responsable:				
	Finalidad:	Promover y desarrollar la docencia conducente a títu extraordinarios y la formación continua	los propios, los c	ursos	
322C.E.01	Actividade	es generales de Títulos propios	2.05		18.02.76 Formación ermanente:Títu
	Cap. 1º G	ASTOS DE PERSONAL	173.033	,	
	121.0	1 Retribuc. complementarias func. Docentes	27.238		
	131.0	1 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.540		
	153	Contratos para trabajos específicos	101.255		
	170	Cuotas Sociales	40.000		
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	S 1.847.287	•	
	226	Gastos diversos	1.847.287		
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	36.461		
	627	Equipamiento procesos de información	36.461		
322C.E.02	Congresos	y reuniones científicas	6	0.000 Pe	18.02.76 Formación ermanente:Títu
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000)	
	226	Gastos diversos	60.000		

322C.E.04 Formación e Innovación Docente 120.000 18.02.76 Formación

Formación Permanente:Títu

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 114.000
226 Gastos diversos 114.000

Cap. 6° INVERSIONES REALES 6.000
627 Equipamiento procesos de información 6.000

		Programa 322C E	nsenanzas Un	iversitarias
A0	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.E.08	Actividade Permanen	es Generales de Cursos de Formación te	765.32	5 18.02.75 Formación Permanente:Curs
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	745.325	
	220	Material de oficina	50.000	
	226	Gastos diversos	504.325	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	20.000	
	627	Equipamiento procesos de información	20.000	
322C.E.09	Universida	ad de la Experiencia	173.30 Vic.	9 18.02.20 Calidad y E Grade
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	173.309	
	226	Gastos diversos	173.309	
322C.E.10	Delf-Toefl		40.00	0 18.02.75 Formación Permanente:Curs
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	
	226	Gastos diversos	40.000	
322C.E.12	Cátedras e	extraordinarias de formación continua	15.00	0 18.05.22 át.Martín Granizo
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000	
	226	Gastos diversos	15.000	
322C.E.14	Centro Un Policía Na	iversitario de Formación de la cional	508.00 Vic.	0 18.02.20 Calidad y E Grado
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	508.000	
	226	Gastos diversos	508.000	
322C.E.19	Administr Permanen	ación Centro de Formación te	100.00	0 18.02.75 Formación Permanente:Curs
			0.4.000	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.000	
	Cap. 2° G. 220	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Material de oficina	94.000	
	·			
	220 226	Material de oficina	60.800	

		Programa 322C	Enseña	ınzas Uni	versitarias
Activia	lades	Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora
Subprograma	: 322C.0	G Innovación Tecnológica y Universi Digital	idad	Total:	230.000
•	ponsable: inalidad:	Promover en la Univerisdad la implantación y la utili.	zación de	nuevas tecno	logías
322C.G.01 Fu	ncionan	niento Vicesecretaría General		10.000) 18.02.01 csecret General
C	ap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO)S	8.000	
	226	Gastos diversos	8.0	00	
C	ap. 6° IN	VERSIONES REALES		2.000	

322C.G.02 Apoyo a la Virtualización

626

Mobiliario

100.000 18.02.01

2.000

Vicsecret General

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 80.000 Repar. manten. y conserv. equipos procesos 80.000 de información Cap. 6º INVERSIONES REALES 20.000 645 20.000 Aplicaciones informáticas

322C.G.08 Infraestructura y Equipamiento para Servicios

120.000 18.02.10 Vic. Economía

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 19.000 220 Material de oficina 19.000 Cap. 6º INVERSIONES REALES 101.000 627 Equipamiento procesos de información 101.000

			Programa 322C E	nseñanz	zas Uni	iversitarias
A	ctividades		Partidas Presupuestarias	1	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 322	С . Н	Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Total:	2.380.511
	Responsal	ole:				
	Finalida	ıd:	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los ser telecomunicaciones	vicios inforn	náticos y	de
322C.H.01	Gastos d		eléfono y redes de caciones		125.61 Serv	9 18.02.64 v. Informáticos CPD
	Cap. 2º	GA:	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.	619	
	21	6	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	65.000		
	22	2	Comunicaciones	60.619		
322С.Н.02	Equipar telecomi		nto plan director de caciones		15.97 Serv	2 18.02.64 v. Informáticos CPD
	Cap. 2º	GA:	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.	972	
	21	6	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	15.972		
322С.Н.03	Funcionamiento de los servicios informáticos				61.99 Serv	5 18.02.64 v. Informáticos CPD
	Cap. 2º	GA:	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.	937	
	21	6	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.000		
	22	2	Comunicaciones	2.247		
	22	6	Gastos diversos	34.990		
	23	0	Dietas	5.600		
	23	1	Locomoción	5.100		
	Cap. 6º	INV	ERSIONES REALES	6.	058	
	62	7	Equipamiento procesos de información	6.058		
322C.H.04	Manteni informá		ento equipos y programas s		251.56 Serv	8 18.02.64 v. Informáticos CPD
	Cap 2º	GA:	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	146.	000	
	20		Arrendamientos equipos procesos información	92.000		
	21	6	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	54.000		
	Cap. 6º	INV	ERSIONES REALES	105.	568	
	64		Aplicaciones informáticas	105.568		

Pro	grama	322C
110	<u>_i uiiiu</u>	

		Programa 322C	Enseñanzas Un	iversitarias
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.H.05	Manteni	miento Microinformática	296.20 Serv	8 18.02.64 v. Informáticos CPI
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296.208	
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	296.208	
322C.H.06	Manteni gestión	miento aplicaciones informáticas de	1.007.41 Serv	5 18.02.64 v. Informáticos CP
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	965.315	
	200	Arrendamientos equipos procesos información	127.600	
	210	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	837.715	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	42.100	
	645	5 Aplicaciones informáticas	42.100	
322C.H.07	Manteni investiga	miento de software de uso docente e ador	239.95 Serv	9 18.02.64 /. Informáticos CP
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	S 189.959	
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	102.989	
	220	Material de oficina	86.970	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	50.000	
	645	5 Aplicaciones informáticas	50.000	
222C.H.08	Manteni	miento Aulas de Informática	37.75 Serv	1 18.02.64 v. Informáticos CP
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.751	
	200	Arrendamientos equipos procesos información	37.751	
22C.H.09	Nuevas A	Adquisiciones de Equipamiento	74.89 Serv	9 18.02.64 v. Informáticos CP
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.899	
	220	O Material de oficina	64.899	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	10.000	
	62	7 Equipamiento procesos de información	10.000	
222C.H.10	Nuevos l	Proyectos	135.62 Serv	5 18.02.64 v. Informáticos CP
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 135.625	
	220		135.625	

	Programa 322C Er				ersitarias
Actividades Partidas Presupuestarias		T	otal	U.Gestora	
322С.Н.13	Centro de	Producción Digital		98.500 Service	18.02.88 io Innov y pr digit
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 86.0	000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	86.000		
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	12.5	500	
	627	Equipamiento procesos de información	12.500		
322С.Н.20	MediaLAB			35.000 Service	18.02.88 io Innov y pr digit
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 35.0	000	

220

226

Material de oficina

Gastos diversos

25.000

10.000

	Programa 322C Er			versitarias
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 322C.]	Politicas de Promoción	Total:	78.000
	Responsable: Finalidad:	Llevar a cabo el diseño y desarrollo de la Política Ac	adémica de la Universio	dad.
322C.I.04	D.		78.000	18.05.nn
322C.1.04	O	de Fomento del Espíritu dor y de Creación de Empresas	76.000	Cátedras
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 78.000	
	226	Gastos diversos	78.000	

Programa 32	2C
-------------	----

		Trograma 322C	ensenanzas Universitai
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total U.Gesto
Subprogr	rama: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos g	generales <i>Total:</i> 11.082
	Responsable:		
	Finalidad:	Mejorar las infraestructuras, edificios, instalaciones y Universidad	equipamiento generales de la
322C.J.06	Aulario Fa	cultad de Geografía e Historia	3.500.000 18.02. Vic. Econor
	Cap. 6° IN\	VERSIONES REALES	3.500.000
	621	Edificios y construcciones	3.500.000
322C.J.19		y Laboratorios Facultad de Ciencias Ambientales	400.000 18.02. Vic. Econor
	Cap. 6° IN\	VERSIONES REALES	400.000
	626	Mobiliario	400.000
322C.J.23	Facultad C	iencias Agrarias y Ambientales	4.622.741 18.02. Vic. Econor
	Cap. 6° IN\	VERSIONES REALES	4.622.741
	621	Edificios y construcciones	4.622.741
322C.J.27	_	de Mantenimiento y Reparación de eturas Generales	2.480.000 18.02. Vic. Econor
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 1.610.460
	226	Gastos diversos	910.460
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
	Cap. 6° IN\	VERSIONES REALES	869.540
	627	Equipamiento procesos de información	459.240
	629	Otro inmovilizado material	410.300
322C.J.28	Preservació	ón del Patrimonio Histórico	80.000 18.02. Vic. Econor
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 80.000
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	80.000

Enseñanzas Universitarias Programa 322C **Total** Actividades Partidas Presupuestarias **U.Gestora** Subprograma: 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y Total: 19.657.084 servicios Responsable: Planificar y realizar el mantenimiento y mejora de las dependencias, instalaciones y Finalidad: servicios de la Universidad 18.02.10 322C.K.01 Programa de actuaciones cofinanciadas 2.910.000 Vic. Economía Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 1.994.800 220 Material de oficina 87.000 221 **Suministros** 99.600 226 Gastos diversos 983.950 227 Trabajos realizados por empresas y 824.250 profesionales Cap. 6° INVERSIONES REALES 915.200 621 Edificios y construcciones 405.200 629 Otro inmovilizado material 505.000 645 Aplicaciones informáticas 5.000 900.000 18.02.63 322C.K.02 Reparaciones y mantenimientos urgentes no U.Tec.Infraestructura programados Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 500,000 212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras 311.000 construcciones 221 Suministros 189.000 Cap. 6º INVERSIONES REALES 400.000 400.000 621 Edificios y construcciones 18.02.30 5.600.000 322C.K.03 Limpieza de edificios Servicios Centrales Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 5.600.000

227 Trabajos realizados por empresas y 1.524.131 profesionales

5.600.000

1.524.131

1.524.131

18.02.30

Servicios Centrales

Trabajos realizados por empresas y

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

profesionales

227

Seguridad y Vigilancia

322C.K.04

			Programa 322C E	nseñanza	s Univ	ersitarias
A	ctividad	les	Partidas Presupuestarias	To	otal	U.Gestora
322C.K.05	Mant	enimi	ento programado de instalaciones	7	'00.000 Vi	18.02.10 c. Economía
	Сар.	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700.0	00	
		227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000		
322C.K.06	Muda gener		depósito y almacenamiento	2	98.000 Serv	18.02.30 ricios Centrales
	Сар.	2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.0	00	
		223	Transportes	110.000		
		227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	188.000		
322C.K.07	Gasto	s en a	gua y energía	6.5	500.000 Serv	18.02.30 vicios Centrales
	Сар.	2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500.0	00	
		221	Suministros	5.793.900		
		225	Tributos	706.100		
322C.K.08	Gesti	ón de	crisis y emergencias	5	i00.000 Vi	18.02.10 c. Economía
	Сар.	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.0	00	
		226	Gastos diversos	490.000		
	Сар.	6° IN\	/ERSIONES REALES	10.0	00	
		626	Mobiliario	10.000		
322C.K.09	Jardi	nes y z	zonas verdes	5	50.000 U.Teo	18.02.63 c.Infraestructura
	Сар.	2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550.0	00	
		210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000		

129.953 18.02.30

129.953

129.953

Servicios Centrales

- 165 -

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje

322C.K.17 Otras actuaciones de mejora

203

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.K.19	Gastos ger Infraestru	nerales Unidad Técnica de ctura	45.00 U.	0 18.02.63 Tec.Infraestructura
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.000	
	220	Material de oficina	5.000	
	221	Suministros	4.300	
	222	Comunicaciones	7.200	
	226	Gastos diversos	9.500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	3.000	
	627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Programa	322C

		Programa 322C E	Enseñanzas Universitaria		
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora	
Subprogi	rama: 322C.L Responsable:	Actividades Institucionales	Total:	181.50	
	Finalidad:	Lllevar a cabo las publicaciones institucionales, guías de la Secretaría General	académicas y otras a	actividades	
322C.L.01	Actividades	s Secretaría General	85.00	0 18.02.05 ecretaría Genera	
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.000		
	220	Material de oficina	17.600		
	226	Gastos diversos	35.000		
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	11.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	19.400		
	Cap. 6° INV	/ERSIONES REALES	2.000		
	626	Mobiliario	1.000		
	627	Equipamiento procesos de información	1.000		
322C.L.02	Unidad de l	Igualdad	6.50	0 18.02.05 ecretaría Genera	
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500		
	226	Gastos diversos	6.500		
322C.L.04	Junta de Ca	apilla	14.00		
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000		
	221	Suministros	4.000		
	226	Gastos diversos	7.000		
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000		
322C.L.05	Junta Elect	oral	10.00	0 18.02.05 ecretaría Genera	
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000		
	220	Material de oficina	10.000		
322C.L.09	Proyecto Ca	arnet Universitario Inteligente	16.00		
	Cap. 2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.000		
	Jup. 2 3/1	Gastos diversos	16.000		

	Programa 322C			iversitarias
Actividades Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora	
322C.L.10	Acciones d	le Promoción Institucional	50.00	00 18.02.05 Secretaría General
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 50.000	
	226	Gastos diversos	20.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000	

Ad	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	Total	U.Gestora
Subprogr		M Administración General de la Unive	rsidad	Total:	7.375.646
	Responsable				
	Finalidad:	Dotar a los servicios administrativos y económicos de a investigación de los medios materiales necesarios	apoyo a la	docencia y	a la
322C.M.01	Rectorado			30.000	18.02.00 Rectorado
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.	.000	
	226	Gastos diversos	26.030		
	230	Dietas	1.100		
	231	Locomoción	1.870		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	1.	.000	
	624	Fondos bibliográficos	1.000		
322C.M.02	Gastos Ge	nerales Servicios Centrales	1	. 396.439 Ser	— 18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.353.	.039	
	209	Cánones	45.000		
	216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	28.000		
	220	Material de oficina	29.000		
	221	Suministros	65.000		
	222	Comunicaciones	48.000		
	225	Tributos	8.000		
	226	Gastos diversos	294.000		
	226.0	01 Atenciones protocolarias y representativas	19.039		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	691.000		
	230	Dietas	66.000		
	231	Locomoción	35.000		
	233	Otras indemnizaciones	25.000		
	Cap. 4° T	RANSFERENCIAS CORRIENTES	1.	.400	
	481	Becas de colaboración	1.400		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	42.	.000	
	624	Fondos bibliográficos	2.000		
	626	Mobiliario	20.000		
	645	Aplicaciones informáticas	20.000		

Pro	grama	322C
110	<u>_i uiiiu</u>	

		Programa 322C E	nsenanzas	Universitarias
Ac	tividades	Partidas Presupuestarias	Tota	al U.Gestora
322C.M.03	Gastos ge	nerales PDI y concursos Profesorado	179	5.000 18.02.17 Vic. Orden Ac y Pro
	Cap. 2º (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	175.000)
	226	Gastos diversos	87.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000	
	230	Dietas	40.000	
	231	Locomoción	40.000	
322C.M.05	Servicio d	le Reprografía	270	6.210 18.02.30 Servicios Centrales
	Cap. 2º (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.210)
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210	
322C.M.07	Aportació	ón a Fundaciones y otras Entidades	3.62°	1.091 18.02.30 Servicios Centrale:
	Cap. 4° 1	RANSFERENCIAS CORRIENTES	1.241.091	
	443	Tranferencias corrientes	358.091	
	444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunidad	880.500	
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	2.500	
	Cap. 7º 1	RANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000)
	743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000	
	744	Transferencias a fundaciones públicas de la 2 Comunidad	2.000.000	
	Cap. 8° A	ACTIVOS FINANCIEROS	220.000)
	850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	220.000	
322C.M.08	Títulos of	iciales universitarios	328	8.000 18.02.30 Servicios Centrale
	Cap. 2° (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	328.000)
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	328.000	
322C.M.10	Administ	ración Electrónica	130	0.000 18.02.30 Servicios Centrale
	Cap. 2° (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130.000)
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	130.000	

44			Eliselializas Ullivei sitai ias			
Actividades		Partidas Presupuestarias	Tota	l U.Gestora		
322C.M.11	Servicio ge	cio general de Transporte).546 18.02.30 Servicios Centra		
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.546			
	214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			
	221	Suministros	15.946			
	223	Transportes	5.200			
	224	Primas de seguros	5.500			
	225	Tributos	4.200			
	226	Gastos diversos	5.700			
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	64.000			
	628	Elementos de transporte	64.000			
322C.M.12	22C.M.12 Plan de formación del PAS		80	0.000 18.02.30 Servicios Centra		
	Cap 10 C	ACTOC DE DEDCONAL	80.000			
	Сар. 1 С	ASTOS DE PERSONAL	80.000			
	•	0 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			
322C.M.13	180.0		80.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra		
322C.M.13	Gastos de Centrales	0 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra		
 322C.M.13	Gastos de Centrales	0 Formación y perfeccionamiento del personal teléfonos y comunicaciones Servicios	80.000 583	3.000 18.02.30 Servicios Centra		
 322C.M.13	Gastos de Centrales Cap. 2º Ga	0 Formación y perfeccionamiento del personal teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000 583 200.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra		
322C.M.13	Gastos de Centrales Cap. 2º Ga	0 Formación y perfeccionamiento del personal teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones	80.000 583 200.000 200.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra		
322C.M.13	Gastos de Centrales Cap. 2º G. 222 Cap. 6º IN	0 Formación y perfeccionamiento del personal teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones IVERSIONES REALES Mobiliario	80.000 583 200.000 200.000 383.000 383.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra		
	Gastos de Centrales Cap. 2º G. 222 Cap. 6º IN 626 Seguros ge	0 Formación y perfeccionamiento del personal teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones IVERSIONES REALES Mobiliario	80.000 583 200.000 200.000 383.000 383.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra 0.000 18.02.10 Vic. Economía		
	Gastos de Centrales Cap. 2º G. 222 Cap. 6º IN 626 Seguros ge	teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones VERSIONES REALES Mobiliario	80.000 583 200.000 200.000 383.000 180	3.000 18.02.30 Servicios Centra 0.000 18.02.10 Vic. Economía		
322C.M.15	Cap. 2° G. Cap. 6° IN 626 Seguros ge Cap. 2° G. 222	teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones IVERSIONES REALES Mobiliario Enerales ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000 583 200.000 200.000 383.000 180.000 180.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra 0.000 18.02.10 Vic. Economía		
322C.M.15	Gastos de Centrales Cap. 2º G. 222 Cap. 6º IN 626 Seguros ge Cap. 2º G. 224 Funcionan	teléfonos y comunicaciones Servicios ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Comunicaciones IVERSIONES REALES Mobiliario Enerales ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Primas de seguros	80.000 583 200.000 200.000 383.000 180.000 180.000	3.000 18.02.30 Servicios Centra 0.000 18.02.10 Vic. Economía 3.000 18.02.24 Deleg Rec Plan		

	Trograma 522C	enschanzas en	iver situi ius
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.M.18 Otras actua	aciones con financiación específica	462.36	18.02.30 ervicios Centrales
Cap. 1° GA	STOS DE PERSONAL	141.776	
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	34.730	
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	9.651	
153	Contratos para trabajos específicos	30.000	
170	Cuotas Sociales	67.395	
Cap. 2º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 299.409	
226	Gastos diversos	299.409	
Cap. 4° TR.	ANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	
481	Becas de colaboración	10.000	
Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	11.175	
627	Equipamiento procesos de información	11.175	

Programa 3	322C
------------	------

	Programa 322C	Enseñanzas Univ	ersitarias
Actividade	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 32	C.N Amortización préstamos y gasto	os financieros <i>Total:</i>	436.025
Respons	ble:		
Finali	d: Gestionar adecuadamente las amortizaciones y Universidad deba recurrir al crédito para financi		
322C.N.01 Interes	s y Gastos Financieros	153.137 Serv	18.02.30 vicios Centrales
Cap. 3	GASTOS FINANCIEROS	153.137	
;	2 Intereses de demora	45.000	
;	9 Otros gastos financieros	108.137	
322C.N.03 Présta	os del sector público	282.888 Serv	18.02.30 vicios Centrales
Cap. 3	GASTOS FINANCIEROS	11.285	
;	0 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	11.285	
Cap. 9	PASIVOS FINANCIEROS	271.603	
ę	0.00 Anticipos reembolsables	271.603	

Programa 32	2C
-------------	----

Actividades Partidas Presupuestarias Total U.Gestora

Subprograma: 322C.P Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos *Total*: 40.000 Sociales

Responsable:

Finalidad: Desarrollar las actividades correspondientes al área de la Salud, Calidad y Política

Académica

322C.P.01 Gastos de funcionamiento Vic Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales

40.000 18.02.12 Vic. CCS y AASS

Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 35.000

226 Gastos diversos 35.000

Cap. 6° INVERSIONES REALES

5.000

627 Equipamiento procesos de información

5.000

Pro	grama	322C

Actividades Partidas Presupuestarias **Total U.Gestora**

Subprograma: 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración *Total:* 2.476.503

Responsable:

Finalidad: Desarrollar la ejecución de Subvenciones y Convenios

322C.R.01 Subvenciones y Convenios de Colaboración 750.000 18.02.30 Servicios Centrales Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 200.000 200.000 226 Gastos diversos Cap. 6º INVERSIONES REALES 550.000 500.000 621 Edificios y construcciones 627 Equipamiento procesos de información 50.000 **1.726.503** 18.02.12 322C.R.02 Plan Especial de Medicina.Mejora de la

Calidad Docente

Vic. CCS y AASS

Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.503
226	Gastos diversos	226.503
Cap. 6° IN\	VERSIONES REALES	1.500.000
621	Edificios y construcciones	1.500.000

Actividades

Partidas Presupuestarias

Total

U.Gestora

Programa:	324M	Total C	réditos Programa:
Otras Activ	vidades y Servicio	s Universitarios	14.117.533

Subprograma: 324M.A Consejo Social

Total: 257.006

Responsable:

Finalidad: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las

	Finalida	d:	Favorecer las relaciones entre la Universidad y la socie actividades de la Universidad	edad para	facilitar e im	pulsar las
324M.A.01	Personal	C	onsejo Social		185.006 Serv	18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 1º	GΑ	ASTOS DE PERSONAL	185	.006	
	120	0.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	34.782	!	
	121	1.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	50.002	!	
	140	0.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	58.849)	
	160	0.02	2 Productividad PAS Funcionario	1.000)	
	170)	Cuotas Sociales	40.373	;	
324M.A.02	Funciona	am	iento del Consejo Social		72.000	18.02.25 onsejo Social
	Cap. 2º	GΑ	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54	.600	
	212	2	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600)	
	220)	Material de oficina	3.000)	
	222	2	Comunicaciones	500)	
	226	3	Gastos diversos	23.000)	
	226	3.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000)	
	227	7	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000)	
	230)	Dietas	500)	
	231	1	Locomoción	1.000)	
	233	3	Otras indemnizaciones	18.000)	
	Cap. 4º	TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	15	.000	
	489	9	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000)	
	Cap. 6º	IN۱	VERSIONES REALES	2	.400	
	626	3	Mobiliario	300)	
	627	7	Equipamiento procesos de información	2.100)	

Th.	2247	$\mathbf{O}_{\mathbf{I}}$	A 4 T T	α • •	TT • • 4
Programa	374 VI	Ulfrac	Actividades:	v Servicins	Universitarios
I I VEI allia		Ouns	Ittifiuuuts	, DCI VICIOS	C III I CI SILUI IUS

Activide		vidades Partidas Presupuestarias		7	Total	U.Gestora
Subprogr	rama: 32 Responso Finalio	able:	Relaciones Internacionales y Cooper		Total:	1.407.015
324M.B.02	Otras A	Activ	idades Relaciones Internacionales		50.000 Vio	18.02.19 c. Rel Internac
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.	000	
	2	226	Gastos diversos	50.000		_
324M.B.03	Recurs	sos Li	iberados Disponibles Erasmus Plus		30.000 Vic.	18.02.18 Invest y Trans
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.	000	
	2	226	Gastos diversos	30.000		
324M.B.04	Proyec	tos E	rasmus Plus		626.298 Vic.	18.02.18 Invest y Trans
	Cap. 1	° GA	STOS DE PERSONAL	293.	891	
	1	53	Contratos para trabajos específicos	218.099		
	1	70	Cuotas Sociales	75.792		
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	326.	407	
	2	226	Gastos diversos	326.407		
	Cap. 6	o INV	ERSIONES REALES	6.	000	
	6	627	Equipamiento procesos de información	6.000		
324M.B.05	Proyec	tos U	niversidades Europeas		263.610 Vio	18.02.19 c. Rel Internac
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	263.	610	
	2	226	Gastos diversos	263.610		
324M.B.06	Premio	Rei	na Sofía		85.000 Serv.R	- 18.02.41 elac.Internaciona
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.	000	
	2	226	Gastos diversos	85.000		
324M.B.09			de movilidad del PDI por nternacionales		55.000 Serv.R	18.02.41 elac.Internacion
	Cap. 2	º GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.	000	
	-	226	Gastos diversos	55.000		

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

Actividades		Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora		
324M.B.11	Servicio C	Servicio Central de Idiomas		25.000 18.02.68 Serv. Idiomas		
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.000			
	220	Material de oficina	5.000			
	226	Gastos diversos	7.900			
	226.0	01 Atenciones protocolarias y representativas	100			
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000			
	230	Dietas	2.500			
231		Locomoción	3.500			
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	1.000			
	624	Fondos bibliográficos	1.000			
324M.B.12 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		35.	.000 18.02.19 Vic. Rel Internac			
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000			
	226	Gastos diversos	35.000			
324M.B.20	Centro de Maldonad	Estudios Brasileños - Palacio o	55.707			
				18.02.30		
			30.707	Servicios Centrales		
		ACTOC CODDIENTES EN DIENES VICEDIACIOS	20 707			
	•	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.707			
	Cap. 2° G. 221	Suministros	16.437			
	•					
	221	Suministros Trabajos realizados por empresas y	16.437 14.270	18.05.03 Centro Estud Brasileñ		
	221 227	Suministros Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.437 14.270 25.000 C	18.05.03 Centro Estud. Brasileñ		
	221 227 Cap. 2° G	Suministros Trabajos realizados por empresas y profesionales ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.437 14.270 25.000 C 24.000			
	221 227	Suministros Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.437 14.270 25.000 C			
	221 227 Cap. 2° G 220	Suministros Trabajos realizados por empresas y profesionales ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.437 14.270 25.000 C 24.000			

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.B.21	Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés		31.400 18.05.01 Centro C. Hispano Japonés	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.900	
	220	Material de oficina	15.827	
	226	Gastos diversos	15.073	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	500	
	624	Fondos bibliográficos	500	
324M.B.23	Otros programas internacionales		80.000	
				18.02.18
			3.000	Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	3.000	
	627	Equipamiento procesos de información	3.000	
				18.02.19
			77.000	Vic. Rel Internac
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.000	
	226	Gastos diversos	77.000	
324M.B.24 Centro Documentación Europea			40.000 18.06.31 Centro Doc. Europe	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.500	
	226	Gastos diversos	36.500	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	3.500	
	624	Fondos bibliográficos	1.500	
	627	Equipamiento procesos de información	2.000	
324M.B.25 Congreso HCU			30.	000 18.02.19 Vic. Rel Internac
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
	226	Gastos diversos	30.000	

Programa	324M	Otras	Actividade	s v Sei	rvicios	Unive	rsitarios
I I OLI WIIIM	U = 1111	O ti tib	1 I CUI I I MMMC	σ	I VICIOS		I DILLEI IUU

Ac	rtividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 324] <i>Responsal</i>	M.C Movilidad y Becas Internacionales	Tota	d: 3.916.820
	Finalida		exterior y el interc	ambio de
324M.C.01	Progran	na ERASMUS movilidad estudiantes	2.000.0 (00 18.02.41 v.Relac.Internaciona
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000	
	220) Material de oficina	5.000	
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.995.000	
	480		.995.000	
324M.C.02	Progran docente	na ERASMUS movilidad personal	150.00	00
			18.459	18.01 Centros
	Can 20	CASTOS CORRIENTES EN RIENES V SERVICIOS		Control
	Cap. 23	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	18.459 18.459	
		o Custos diversos		18.02.41 v.Relac.Internaciona
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	131.369	
	220	G Gastos diversos	131.369	
			<i>172</i> Ins	18.04 stitutos y C. Investig.
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172	
	220	Gastos diversos	172	
324M.C.03	Becas de extranje	intercambio con universidades ras	120.0 (Ser	00 18.02.41 v.Relac.Internaciona
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000	
	220		1.000	
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	119.000	
324M.C.04	Becas In Salaman	ternacionales de grado Universidad de ca	261.8 0 Ser	00 18.02.41 v.Relac.Internaciona
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.800	
	480		261.800	

Ac	tividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.C.10	Becas Inte de Salama	rnacionales de máster Universidad nca	247.500 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	247.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	247.500	
24M.C.11		rnacionales de doctorado nd de Salamanca	505.700 Serv.F	— 18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	505.700	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	505.700	
24M.C.13	Becas Gru	po Coimbra	13.500 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	13.500	
24M.C.14	Programas	s Intensivos Combinados	96.000 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.000	
	226	Gastos diversos	96.000	
24M.C.18	Programa	de Becas MAEC - AECID	25.200 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	25.200	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	25.200	
24M.C.19	Programa	Erasmus Movilidad para Formación	8.530 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.530	
	226	Gastos diversos	8.530	
324M.C.20	Programa Movilidad	Erasmus Organización de la (gestión)	185.590 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.590	
	226	Gastos diversos	135.590	
	Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	50.000	
24M.C.25	Becas Con León	nplementarias Junta de Castilla y	283.500 Serv.F	18.02.41 Relac.Internaciona
	Con 40 Tr	RANSFERENCIAS CORRIENTES	283.500	
	Cap. 4° 11	VIIIOI EILEIVOINO OOITITETTEO	200.000	

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.C.26 Becas Santand	er Erasmus	19.50 0 Serv.l	18.02.41 Relac.Internacional.
Cap. 4° TRANS	SFERENCIAS CORRIENTES	19.500	
480 Be	cas y ayudas a los estudiantes	19.500	

Programa	324M	Otras	Actividade	s v Sei	rvicios	Unive	rsitarios
I I OLI WIIIM	U = 1111	O ti tib	1 I CUI I I MMMC	σ	I VICIOS		I DILLEI IUU

Activi	idades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
	a: 324M.	D Becas y Ayudas a los Estudiantes	Total:	651.000
	sponsaote. Finalidad:	Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante	una política de ayudas	s diversas
324M.D.01 Be	ecas de m	natrícula de grado	280.000	18.02.39 Serv. Becas
(Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000	
324M.D.02 Be	ecas de c	olaboración en Servicios	110.000	18.02.39 Serv. Becas
(Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000	
	481	Becas de colaboración	110.000	
324M.D.05 Pr	ogramas	s Complementarios de Becas	148.000	18.02.39 Serv. Becas
(Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	148.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	148.000	
324M.D.06 Be	ecas Sant	ander Mejores Expedientes	30.000	18.02.39 Serv. Becas
(Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	30.000	
324M.D.07 Be	ecas de C	Colaboración en Institutos y Centros	50.000	18.02.39 Serv. Becas
(Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000	
	481	Becas de colaboración	50.000	
324M.D.13 Pr	ograma	Mercurialis de Excelencia Deportiva	25.000	18.02.69 Serv. Deportes
(Cap. 4° TF	RANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	
	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	25.000	
324M.D.19 G 8	astos gen	erales Becas y Ayudas al Estudio	8.000	18.02.39 Serv. Becas
(Cap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000	
	226	Gastos diversos	5.000	
(Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	3.000	
	627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 324M. Responsable: Finalidad:	E Actividades y Asociaciones Estudiant Promover las actividades socioculturales y asociaciones		
Finanada.	Tromover las actividades socioculturales y asociacione.	3 de 103 estudiant	
324M.E.02 Actividade	s socioculturales en Centros	10.0	00 18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GA 226	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	10.000 10.000	
324M.E.10 Ayudas a A Universida	Asociaciones Culturales de la d	15.0	00 18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GA 226	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	15.000 15.000	
324M.E.11 Consejo de	Delegaciones y Asociaciones	75.0	00 18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.100	
226	Gastos diversos	73.100	
Cap. 6° IN'	VERSIONES REALES	1.900	
627	Equipamiento procesos de información	1.900	
324M.E.19 Gastos gen	erales Vicerrectorado	30.0	00 18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.500	
220	Material de oficina	9.500	
226	Gastos diversos	18.000	
Cap. 6° IN'	VERSIONES REALES	2.500	
627	Equipamiento procesos de información	2.500	

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	otal	U.Gestora
Subprogr	rama: 324M.	F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		Total:	3.516.628
	Responsable:				
	Finalidad:	Proporcionar residencia a los estudiantes y promover s los Colegios Mayores y Residencias Universitarias	su formació	n cultural m	nediante
324M.F.01	Funcionan y Comedoi	niento Servicio Colegios Residencias es		6.000 Serv. (18.07.00 Colegios Mayore
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.	000	
	220	Material de oficina	1.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000		
324M.F.02	Gastos cen	tralizados Colegios Mayores	1.	310.087 Serv	18.02.30 ricios Centrales
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.310.	087	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000		
	221	Suministros	428.005		
	225	Tributos	5.007		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	844.075		
324M.F.03	Infraestru Mayores	cturas y Mantenimiento de Colegios		150.000 Vi	- 18.02.10 c. Economía
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.	000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000		
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000		
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	125.	000	
	621	Edificios y construcciones	125.000		

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	To	tal	U.Gestora
324M.F.10	Gastos Fu	incionamiento C.M. Fray Luis de León	3	01.401 CM F	18.07.02 ray Luis de Leć
	Cap. 2º (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	291.40)1	
	220	Material de oficina	6.000		
	221	Suministros	45.001		
	222	Comunicaciones	20.000		
	223	Transportes	1.400		
	226	Gastos diversos	9.900		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	209.100		
	Cap. 6° I	NVERSIONES REALES	10.00	00	
	626	Mobiliario	10.000		
224M.F.11	Gastos Fu	incionamiento C.M. San Bartolomé	6	29.935 CM	18.07.05 S. Bartolomé
	Cap. 2º (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	599.93	35	
	220	Material de oficina	8.000		
	221	Suministros	18.000		
	222	Comunicaciones	15.000		
	226	Gastos diversos	29.900		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	529.035		
	Cap. 6º I	NVERSIONES REALES	30.00	00	
	621	Edificios y construcciones	30.000		
24M.F.12	Gastos Fu	incionamiento Colegio de Oviedo	9	94.205 CM	- 18.07.07 Colegio Ovied
	Cap. 2º (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	964.20)5	
	221	Suministros	18.900		
	223	Transportes	15.100		
	226	Gastos diversos	95.900		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	834.305		
	Cap. 6º I	NVERSIONES REALES	30.00	00	
	626	Mobiliario	30.000		

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.F.13	Gastos Fur Fonseca	ncionamiento Colegio Arzobispo	125.0	00 18.07.04 Colegio A. Fonseca
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.000	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172	
	220	Material de oficina	9.500	
	221	Suministros	8.500	
	222	Comunicaciones	2.900	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	88.928	
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	10.000	
	621	Edificios y construcciones	10.000	

Programa	324M	Otras	Actividade	s v Sei	rvicios	Unive	rsitarios
I I OLI WIIIM	U = 1111	O ti tib	1 I CUI I I MMMC	σ	I VICIOS		I DILLEI IUU

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 324M,	G Empleo y Emprendimiento	Total:	556.024
Responsable:			
Finalidad:	Promover la inserción profesional de los estudiantes		
324M.G.00 Seguridad	Social Alumnos Prácticas	200.000 Ser	18.02.30 vicios Centrales
Cap. 4° TR	ANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000	
420.17	Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas	200.000	
324M.G.02 Programa l Emprendin	Especial de Apoyo al niento	150.000	18.02.10 /ic. Economía
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000	
226	Gastos diversos	150.000	
324M.G.06 Empleo e in	nserción profesional	48.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.000	
220	Material de oficina	17.000	
226	Gastos diversos	29.000	
Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
324M.G.10 Emprendin	niento Tecnológico e Innovador	148.024	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148.024	
226	Gastos diversos	148.024	
324M.G.11 Planes de E	Empleo Juvenil	10.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
226	Gastos diversos	10.000	

Activia	lades	Partidas Presupuestarias	7	Total	U.Gestora
	: 324M.	H Actividades Deportivas		Total:	775.314
	inalidad:	Fomentar y desarrollar la educación física y las activida Universidad	ades depoi	tivas en la	
324M.H.01 Des	sarrollo	de actividades deportivas		190.000	18.02.69 erv. Deportes
Ca	ap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.	.000	
	221	Suministros	36.000		
	223	Transportes	16.000		
	226	Gastos diversos	111.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.000		
	230	Dietas	1.000		
	231	Locomoción	1.000		
Ca	ap. 6° IN	VERSIONES REALES	1.	.000	
	626	Mobiliario	1.000		
324M.H.02 Ma	ntenim	iento de instalaciones deportivas		390.314 Serv	- 18.02.30 vicios Centrales
Ca	ap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.	.314	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	93.314		
	221	Suministros	100.300		
	225	Tributos	2.300		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	194.400		
324M.H.03 Act	tividade	s deportivas con retorno		50.000	18.02.69 erv. Deportes
Ca	ap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.	.000	
	226	Gastos diversos	50.000		

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total (U. G estora
324M.H.05 Gastos func	cionamiento Servicio de Deportes	30.000 Se	18.02.69 rv. Deportes
Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.700	
222	Comunicaciones	3.000	
226	Gastos diversos	8.200	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600	
324M.H.06 Transf. al C	Club Deportivo de la USAL	115.000 Vic.	18.02.16 Estudiantes
Cap. 4° TRA	ANSFERENCIAS CORRIENTES	115.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	115.000	_

Programa 324M Otras Act	ividades y Servicios Universitarios
-------------------------	-------------------------------------

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Ta	otal	U.Gestora
Subprogi	rama: 324M. Responsable:	I Acción social y Asuntos Sociales		Total:	1.606.226
	Finalidad:	Promover y desarrollar programas de acción social a fa Universidad	avor del pers	onal de la	1
324M.I.01	Ayudas al	personal para estudios universitarios	4	150.000 Serv	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º GA	ASTOS DE PERSONAL	450.0	00	
	181.10) Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	297.000		
	181.20) Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	153.000		
324M.I.02	Anticipos a	l personal	1	1 00.935 Serv	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 8º AC	TIVOS FINANCIEROS	100.9	35	
	831	Préstamos a largo plazo	100.935		
324M.I.03	Otras Ayu	das Acción Social	1	1 10.000 Serv	18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º GA	ASTOS DE PERSONAL	110.0	00	
	181.13	3 Ayudas de acción social PDI	36.300		
	181.23	3 Ayudas de acción social (PAS)	73.700		
324M.I.05	Primas por	· jubilación	3	3 68.822 Serv	 18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 1º GA	ASTOS DE PERSONAL	368.8	22	
	·	1 Primas por jubilación	368.822		
324M.I.09	Cooperació	ón para el desarrollo		69.429 Se	– 18.02.72 rv. A. Sociales
	Cap. 1º GA	ASTOS DE PERSONAL	14.9	29	
	153	Contratos para trabajos específicos	11.539		
	170	Cuotas Sociales	3.390		
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.5	00	
	224	Primas de seguros	1.200		
	226	Gastos diversos	50.500		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800		

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.I.10	Programa Cooperac	a especial de Intervención Social y ción	90.0	00 18.02.72 Serv. A. Sociales
	Cap. 2°	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.000	
	226	Gastos diversos	78.000	
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	6.000	
	Cap. 6º	NVERSIONES REALES	6.000	
	627	Equipamiento procesos de información	6.000	
324M.I.11	_	a Especial de ayudas a estudiantes:	160.0	
	Fondo So	lidariUSAL		Serv. A. Sociales
	Cap. 2°	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000	
	226	Gastos diversos	100.000	
	Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000	
	480	Becas y ayudas a los estudiantes	60.000	
324M.I.19	Funciona	miento Servicio Asuntos Sociales	30.0	00 18.02.72 Serv. A. Sociales
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.000	
	226	Gastos diversos	18.500	
	226	.01 Atenciones protocolarias y representativas	500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.000	
	Cap. 6º	NVERSIONES REALES	2.000	
	627	Equipamiento procesos de información	2.000	
324M.I.20	Apoyo a	a Discapacidad	107.8	92 18.02.72 Serv. A. Sociales
	Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	59.220	
	153	Contratos para trabajos específicos	49.672	
	170	Cuotas Sociales	9.548	
	Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.672	
	226		38.780	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.892	

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
324M.I.22	Actividade	s de Voluntariado	20.00	0 18.02.72 Serv. A. Sociales
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000	
	226	Gastos diversos	20.000	
324M.I.23	Programa	Intergeneracional	45.14	8 18.02.72 Serv. A. Sociales
	Cap. 1º GA	ASTOS DE PERSONAL	36.628	
	153	Contratos para trabajos específicos	27.820	
	170	Cuotas Sociales	8.808	
	Cap. 2° GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.520	
	226	Gastos diversos	8.520	
324M.I.24	Asistencia	e Intervención Técnica	54.00	0 18.02.72 Serv. A. Sociales
	Cap. 2º GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000	

Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U. Gestora
Subprogr	rama: 324M.	0 0	Tota	<i>l</i> : 220.200
	Responsable:			
	Finalidad:	Mejorar las condiciones de trabajo y la calidad ambienta preventiva y la reducción de accidentes de trabajo	al y promover la sa	alud
324M.J.03	Oficina ve	rde USAL	80.0	00 18.02.16 Vic. Estudiantes
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000	
	226	Gastos diversos	80.000	
324M.J.04	Programa Salud	de Vigilancia y Promoción de la	71.2	18.02.12 Vic. CCS y AASS
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.200	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	71.200	
324M.J.05	Diseño e in Autoprote	nplantación de Planes de cción	6.0	00 18.02.12 Vic. CCS y AASS
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000	
	220	Material de oficina	6.000	
324M.J.06	Gestión de	Residuos Peligrosos	48.0	00 18.02.12 Vic. CCS y AASS
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.000	
	226	Gastos diversos	48.000	
324M.J.08	Gestión y _l	prevención de Riesgos Laborales	15.0	18.02.12 Vic. CCS y AASS
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000	

Programa 324M	Otras Actividades	y Servicios Universitarios
---------------	--------------------------	----------------------------

Actividades	Partidas Presupuestarias	7	otal	U.Gestora
Subprograma: 324M	.K Evaluación de la Calidad		Total:	43.300
Responsable	•			
Finalidad:	Evaluar la actividad docente, investigadora y de los serv promover una cultura de calidad	vicios de la	Universida	ad y
324M.K.03 Evaluació	n de la actividad docente del PDI		15.000 Unid. E	18.02.74 valuación Calida
Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.0	000	
226	Gastos diversos	15.000		
324M.K.04 Evaluación administra	n de servicios y unidades ntivas		10.300 Unid. E	– 18.02.74 ivaluación Calida
Cap. 1º G	ASTOS DE PERSONAL	3.0	000	
153	Contratos para trabajos específicos	3.000		
Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.3	300	
220	Material de oficina	7.000		
226	Gastos diversos	300		
324M.K.09 Gastos ger Calidad	erales Unidad de Evaluación de la		18.000 Unid. E	- 18.02.74 valuación Calida
Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.0	000	
226	Gastos diversos	18.000		

Programa	324M	Otras	Actividades	v Se	rvicios	Unive	rsitarios
I I Uğı ama	JETIVI	Ottas	11ctiviuaucs	<i>y</i> 50	or victos		i sitai ios

Total U.Gestora Actividades Partidas Presupuestarias Subprograma: 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales *Total:* 525.000 Responsable: Facilitar la información y comunicación de la Universidad Finalidad: 324M.L.01 Archivo Electrónico 150.000 18.02.05 Secretaría General Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 150.000 150.000 Trabajos realizados por empresas y profesionales 324M.L.02 Comunicación 260.000 18.02.05 Secretaría General Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 260.000 226 Gastos diversos 248.000 12.000 226.01 Atenciones protocolarias y representativas 324M.L.03 Actividades protocolarias 80.000 18.02.05 Secretaría General Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 80.000 220 Material de oficina 5.000 226 Gastos diversos 23.000 226.01 Atenciones protocolarias y representativas 52.000 324M.L.05 Protección de Datos 18.02.05 22.000 Secretaría General Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 22.000 226 Gastos diversos 22.000 13.000 18.02.05 324M.L.06 Registro Electrónico Secretaría General Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 13.000 Trabajos realizados por empresas y 227 13.000 profesionales

Th.	2247	$\mathbf{O}_{\mathbf{I}}$	A 4 T T	α • •	TT • • 4
Programa	374 VI	Ulfrac	Actividades:	v Servicins	Universitarios
I I VEI allia		Ouns	Ittifiuuuts	, DCI VICIOS	C III I CI SILUI IUS

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	Total	<i>!:</i> 400.000
Responsable:			
Finalidad:	Difundir la cultura a través de la extensión universitaria	en todas sus man	ifestaciones
324M.M.01 Programacio	on actividades culturales	110.0 0	00 18.02.66 erv. Act. Culturales
Cap. 2º GAS	TOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000	
226	Gastos diversos	110.000	
324M.M.02 Exposiciones	5	80.0 (18.02.66 erv. Act. Culturales
Cap. 2º GAS	TOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000	
226	Gastos diversos	80.000	
324M.M.03 Agrupacione	s Musicales Universitarias	40.0 0	18.02.66 erv. Act. Culturale:
Cap. 2° GAS	TOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	
226 (Gastos diversos	40.000	
^{324M.M.04} Academia de	Música Antigua	85.0 0	00 18.02.66 erv. Act. Culturales
Cap. 2º GAS	TOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000	
226	Gastos diversos	85.000	
^{324M.M.08} Apoyo activi universitaria	dades culturales de la comunidad	50.0 0	00 18.02.66 erv. Act. Culturales
Cap. 2º GAS	TOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000	
226	Gastos diversos	50.000	
^{324M.M.19} Gastos gener Culturales	rales Servicio Actividades	35.0 0	18.02.66 erv. Act. Culturale:
Cap. 2º GAS	TOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000	
Cap. 6° INVE	RSIONES REALES	5.000	
627 E	Equipamiento procesos de información	5.000	

Th.	2247	$\mathbf{O}_{\mathbf{I}}$	A 4 T T	α • •	TT • • 4
Programa	374 VI	Ulfrac	Actividades:	v Servicins	Universitarios
I I VEI allia		Ouns	Ittifiuuuts	, DCI VICIOS	C III I CI SILUI IUS

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
-	Funcionamiento CIRE USAL	Total:	10.000
Responsable: Finalidad:	Centro Internacional de Referencia del Español		
324M.P.01 Funcionami	ento CIRE USAL	10.000	18.02.29 ent Int. Ref.Esp.
·	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Gastos diversos	10.000 10.000	

Programa	324M	Otras	Actividade	s v Sei	rvicios	Unive	rsitarios
I I OLI WIIIM	U = 1111	O ti tib	1 I CUI I I MMMC	σ	I VICIOS		I DILLEI IUU

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	To	otal	U.Gestora
Subprogr	ama: 324M Responsable Finalidad		tes	Total:	78.000
324M.R.01	Gastos ge	nerales Servicio de Promoción, ón y Orientación		6.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2º G	SASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.0	00	
	226	Gastos diversos	6.000		
324M.R.02	Diseño y r informati	reproducción de materiales vos		20.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.0	00	
	226	Gastos diversos	13.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500		
	240	Gastos de edición y distribución	2.500		
324M.R.03		nformativas, de orientación y de estudiantes		12.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2º G	SASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.0	00	
	226	Gastos diversos	5.600		
	226.0	01 Atenciones protocolarias y representativas	400		
	230	Dietas	3.000		
	231	Locomoción	3.000		
324M.R.06	Olimpiada	as Académicas		15.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.0	00	
	226	Gastos diversos	13.500		
	226.0	01 Atenciones protocolarias y representativas	1.500		
324M.R.07	Feria de A	Acogida		25.000	18.02.67 SPIO
	Cap. 2º G	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.0	00	
	226	Gastos diversos	15.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y	10.000		

	Programa	324M	Otras	Actividades	v Ser	vicios	Unive	rsitarios
--	----------	------	-------	-------------	-------	--------	-------	-----------

25.000

Actividades Partidas Presupuestarias **Total U.Gestora** Subprograma: 324M.S Casa Museo Unamuno 25.000 Total: Responsable: Finalidad: Promover las actividades relacionadas con la Casa Museo Unamuno 25.000 18.02.31 324M.S.01 Actividades Casa Museo Unamuno Casa Museo Unamuno Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 25.000

226

Gastos diversos

Actividades

Partidas Presupuestarias

Total

U.Gestora

Programa: 463A Investigación Científica **Total Créditos Programa:**

55.714.679

Subprograma: 463A.A Infraestructuras Científicas

Total:

707.319

Responsable:

Finalidad:

Mejorar las infraestructuras científicas, los edificios, instalaciones y equipamiento de

investigación.

463A.A.05 Equipamiento científico

707.319 18.02.18

Vic. Invest y Trans

Cap. 6º INVERSIONES REALES

707.319

692 Proyectos de investigación

707.319

		Programa 463A	Investigación	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogi	ama: 463A.]	B Formación de Investigadores	Total:	19.225.394
	Responsable:			
	Finalidad:	Potenciar la formación y actividad investigadora de	l personal docente e inve	stigador
463A.B.01	Formación	investigadores Programa USAL	3.587.891 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6º IN	VERSIONES REALES	3.587.891	
	691	Investigación propia	3.587.891	
463A.B.02	Formación Contratos	de Investigadores FPI Ministerio	980.000 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	980.000	
	692	Proyectos de investigación	980.000	
463A.B.03	Formación Becarios y	de investigadores FPU Ministerio Contratos	2.100.000 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	2.100.000	
	692	Proyectos de investigación	2.100.000	
463A.B.05	•	E a la contratación de Personal or de reciente titulación Contratos	2.829.103 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	2.829.103	
	692	Proyectos de investigación	2.829.103	
463A.B.07	Programa	Beatriz Galindo	322.100 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	322.100	
	692	Proyectos de investigación	322.100	
463A.B.08	Estancias l	oreves en el extranjero	80.000 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 2º G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	OS 80.000	
	226	Gastos diversos	80.000	
463A.B.12	Programa contratos	personal técnico de apoyo Ministerio	392.500 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	392.500	
	692	Proyectos de investigación	392.500	

		Programa 463A	Investigación	Científica
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.B.13	Programa	Ramón y Cajal Contratos	598.000	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	598.000	
	692	Proyectos de investigación	598.000	
463A.B.14	Programa	Juán de la Cierva Contratos	256.457 Vid	' 18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	256.457	
	692	Proyectos de investigación	256.457	<u> </u>
463A.B.15	•	lovilidad Programas José Castillejo y de Madariaga	53.465	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	53.465	
	692	Proyectos de investigación	53.465	
463A.B.16	Ayudas di	fusión científica	210.000 Vid	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 5.000	
	226	Gastos diversos	5.000	
	Cap. 4° T	RANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000	
	486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	205.000	
463A.B.17	Proyecto I	USAL4 Excellence	2.352.000 Vid	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	2.352.000	
	692	Proyectos de investigación	2.352.000	
463A.B.20	Programa León FSE	Técnicos Apoyo Junta de Castilla y	849.049 Vio	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	849.049	
	692	Proyectos de investigación	849.049	
463A.B.24	Recualific EU	ación del Sistema Universitario NG	2.400.000 Vio	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	2.400.000	
	692	Proyectos de investigación	2.400.000	
463A.B.25	Programa	Investigo Next Generation EU	1.292.829 Vid	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	1.292.829	
	692	Proyectos de investigación	1.292.829	

		Programa 463A	Investigación	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.B.26	Plan Espec	cial de Medicina. Contratos	405.000 Vi	18.02.12 c. CCS y AASS
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	405.000	
	692	Proyectos de investigación	405.000	
463A.B.27	Programa	Investigo USAL	517.000	18.02.18 c. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	517.000	
	691	Investigación propia	517.000	

		Programa 463A	Investigació	
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprogi	rama: 463A. Responsable	C Proyectos y contratos de Investig	ación <i>Tota</i>	<i>l</i> : 21.803.837
	Finalidad:		ión de las actividades d	e
163A.C.01	Proyectos	financiados por la USAL	1.348.0	00 18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	1.348.000	
	691	Investigación propia	1.348.000	
163A.C.02	Programa	s y proyectos Ministerio	7.694.2 Pro	76 18.AZ.AZ oyectos Investigació
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	7.694.276	
	692	Proyectos de investigación	7.694.276	
163A.C.03	Programa	s y proyectos Junta Castilla y León	3.405.4 Pro	00 18.AZ.AZ oyectos Investigació
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	3.405.400	
	692	Proyectos de investigación	3.405.400	
163A.C.04	Proyectos	Fondo Investigaciones Sanitarias	5.0 Pro	00 18.AZ.AZ oyectos Investigació
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	5.000	
	692	Proyectos de investigación	5.000	
163A.C.05	Programa	s y proyectos del exterior	4.346.5 Pro	41 18.AZ.AZ oyectos Investigació
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	4.346.541	
	692	Proyectos de investigación	4.346.541	
163A.C.06	Proyectos	financiados por otras entidades	748.0 Pro	00 18.AZ.AZ oyectos Investigació
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	748.000	
	692	Proyectos de investigación	748.000	

	Programa 463A			Investiga	ción Científica
A	Actividades		Partidas Presupuestarias	Tota	ıl U.Gestora
463A.C.07	Contra	atos	Art. 60 L.O.S.U.	4.25	6.620
					18.00
				171.108	Departamentos
	Cap. 2	2° G/	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	171.108	1
	:	226	Gastos diversos	171.108	
					18.AZ.60
				4.085.512	Contratos Art 60 LOSU
	Cap. (6° IN	VERSIONES REALES	4.085.512	
	(693	Investigación a través de convenios y contratos	1.085.512	

Programa	463A
-----------------	------

Investigación Científica

		Programa 405A	IIIVESU	igacion	Cientifica
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	7	Total	U.Gestora
Subprogr	ama: 463A.I	Fomento de la Actividad Investigado	ora	Total:	6.846.45
	Finalidad:	Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investiga Institutos y Centros de Investigación de la Universidad	dora de los	s Departam	entos,
163A.D.01	Programa (Investigado	General de Apoyo a la Actividad ora		600.000 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	315.	000	
	220	Material de oficina	30.000		
	226	Gastos diversos	204.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	81.000		
	Cap. 3° GA	STOS FINANCIEROS	85.	000	
	352	Intereses de demora	85.000		
	Cap. 6° IN\	/ERSIONES REALES	200.	000	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	170.000		
	624	Fondos bibliográficos	30.000		
463A.D.02	Actividad d	le los Institutos y Centros de ón		184.767 Institu	18.04 utos y C. Investi
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.	767	
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000		
	220	Material de oficina	24.000		
	221	Suministros	19.000		
	226	Gastos diversos	58.242		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	68.525		
463A.D.03	Funcionam investigació	iento de los Servicios de apoyo a la ón	1.		18.04.5 Serv. Apoyo nvestigación
	Cap. 2° GA	STOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.795.	000	
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	140.000		
	221	Suministros	975.000		
	226	Gastos diversos	190.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	490.000		

	Programa 463A			n Científica	
Ac	ctividades	idades Partidas Presupuestarias		U.Gestora	
463A.D.04	Recursos I	Liberados Disponibles	10.000 18.02.18 Vic. Invest y Tran		
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000		
	226	Gastos diversos	10.000		
463A.D.05	Suministro	os centrales de gases	70.00	0 18.02.18 ic. Invest y Trans	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.000		
	221	Suministros	70.000		
463A.D.06	Cátedras e Investigac	extraordinarias en el ámbito de ión	45.00	0 18.05.nn Cátedras	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	45.000		
	692	Proyectos de investigación	45.000		
463A.D.07	Cultura C	ientífica	86.22 V	3 18.02.18 ic. Invest y Trans	
	Cap. 1° G	ASTOS DE PERSONAL	33.506		
	153	Contratos para trabajos específicos	25.051		
	170	Cuotas Sociales	8.455		
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.717		
	226	Gastos diversos	52.717		
463A.D.08	Mantenim	iento de material investigación	200.00	0 18.02.18 ic. Invest y Trans	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.000		
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	180.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	20.000		
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000		
463A.D.09	Congresos	Científicos	30.00	0 18.02.18 ic. Invest y Trans	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000		
	226	Gastos diversos	30.000		
463A.D.11	Patentes		150.00	0 18.02.18 ic. Invest y Trans	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	150.000		
	646	Propiedad intelectual e industrial	150.000		

	Programa 463A			ón Científica	
Ac	ctividades	ividades Partidas Presupuestarias		U.Gestora	
463A.D.12	² Centro de Investigación del Cáncer		563.240 18.02.30 Servicios Centrales		
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.240		
	221	Suministros	295.000		
	225	Tributos	3.220		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	265.020		
463A.D.13	Comité de	Bioética y Bioseguridad	2.0	18.02.18 Vic. Invest y Trans	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.000		
	226	Gastos diversos	2.000		
463A.D.16	Edificio II	BFG	230.0	18.02.30 Servicios Centrales	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	230.000		
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.000		
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	23.000		
	221	Suministros	49.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	147.000		
463A.D.17	Edificio I+	-D+i	983.2	227 18.02.30 Servicios Centrales	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	981.227		
	221	Suministros	497.000		
	225	Tributos	2.227		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	482.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	2.000		
	629	Otro inmovilizado material	2.000		
463A.D.18	Mantenim Investigac	iento y Seguridad Edificios ión	50.0	18.02.10 Vic. Economía	
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000		

		Investigación Científica			
Ac	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora	
463A.D.19	Reforma A	Animalario	800.000 Vi	18.02.10 c. Economía	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	800.000		
	621	Edificios y construcciones	800.000		
463A.D.20	463A.D.20 Costes salariales Consejo Europeo de Investigación		47.000 Vic.	18.02.18 Invest y Trans	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	47.000		
	691	Investigación propia	47.000		
463A.D.21	Comprom	isos de Financiación	1.000.000 Vi	18.02.10 c. Economía	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700.000		
	226	Gastos diversos	700.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	300.000		
	691	Investigación propia	300.000		

		Programa 463A	Investig	ación (Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	То	tal (U.Gestora
Subprogi	rama: 463A.	E Bibliotecas y Archivos	<u>:</u>	Total:	2.891.282
	Responsable	:			
	Finalidad:	Potenciar las bibliotecas de la Universidad como ser la investigación	vicios de apoyo	a la doce	encia y a
463A.E.01	Fondos bi	bliográficos bibliotecas centrales	;	30.000 Serv. A	18.06.01 .rch. y Biblioteca
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	30.00	00	
	624	Fondos bibliográficos	30.000		
463A.E.02	Cofinancia	ación adquisición de revistas	3	44.000 Serv. A	- 18.06.01 .rch. y Biblioteca
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	344.00	00	
	624	Fondos bibliográficos	344.000		
463A.E.03	Recursos	bibliográficos electrónicos	2.1	72.000 Serv. A	- 18.06.01 .rch. y Biblioteca
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	2.172.00	00	
	624	Fondos bibliográficos	2.172.000		
463A.E.05	Adquisicio	ón de Libros Electrónicos	1:	90.000 Serv. A	- 18.06.01 .rch. y Biblioteca
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	190.00	00	
	624	Fondos bibliográficos	190.000		
463A.E.06	Gastos fur Biblioteca	ncionamiento Servicio Archivos y s	;	50.000 Serv. A	- 18.06.01 .rch. y Biblioteca
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	S 43.00	00	
	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	7.000		
	220	Material de oficina	12.000		
	222	Comunicaciones	12.000		
	226	Gastos diversos	5.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000		
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	7.00	00	
	626	Mobiliario	5.000		
	645	Aplicaciones informáticas	2.000		

		Programa 463A	Investigación Científica		
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora	
463A.E.07	Gastos fu	ncionamiento Biblioteca Histórica	47.28 :	2 18.06.02 blioteca Histórica	
	Cap. 2º 0	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.782		
	226	Gastos diversos	10.123		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.659		
	Cap. 6° II	NVERSIONES REALES	6.500		
	624	Fondos bibliográficos	6.500		
463A.E.08	Gastos fur y de Cent	ncionamiento Bibliotecas de Campus ros	20.000 18.06.01 Serv. Arch. y Biblioteca:		
	Cap. 2º (SASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000		
	220	Material de oficina	10.000		
	221	Suministros	10.000		
463A.E.10	Gastos fu	ncionamiento Archivo Universitario	33.00	18.02.79 Archivo Univ.	
	Cap. 2º 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.000		
	220	Material de oficina	31.000		
	Cap. 6° II	NVERSIONES REALES	2.000		
	624	Fondos bibliográficos	2.000		
463A.E.13	Repositor	io Institucional de la USAL	5.00 Serv	0 18.06.01 . Arch. y Biblioteca	
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000		

		Programa 463A	Investi	gación (Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	T	otal .	U.Gestora
Subprogi	rama: 463A.	F Publicaciones e Intercambio Científi	co	Total:	352.979
	Responsable	:			
	Finalidad:	Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universita científico	arias y pron	nover el int	ercambio
463A.F.01	Edición de	e publicaciones		195.000 Serv	18.02.65 . Publicaciones
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	195.0	000	
	209	Cánones	11.500		
	226	Gastos diversos	13.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500		
	240	Gastos de edición y distribución	154.000		
463A.F.02	Edición de externa	e publicaciones con financiación		12.500 Serv	18.02.65 . Publicaciones
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.5	500	
	240	Gastos de edición y distribución	12.500		
463A.F.03	Distribuci	ón de publicaciones		90.825 Serv	- 18.02.30 vicios Centrales
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.8	325	
	223	Transportes	23.425		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	67.400		
463A.F.04	Publicidad	l y Promoción Servicio Publicaciones		12.000 Serv	18.02.65 . Publicaciones
	Cap. 2º G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.0	000	
	226	Gastos diversos	4.000		
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000		

Programa	463A
-----------------	------

Investigación Científica

A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.F.05	Gastos gen Publicacio	nerales funcionamiento Servicio de nes	7	.000 18.02.65 Serv. Publicaciones
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500	
	220	Material de oficina	1.500	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000	
	230	Dietas	1.000	
	231	Locomoción	1.000	
	Cap. 6° IN	IVERSIONES REALES	500	
	627	Equipamiento procesos de información	500	
463A.F.07	Plan de Di	gitalización Servicio Publicaciones	11	.000 18.02.65 Serv. Publicaciones
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.000	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	
	240	Gastos de edición y distribución	5.000	
463A.F.09	Gastos cen	tralizados Servicio de Publicaciones	24	.654 18.02.30 Servicios Centrales
	Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.654	
	221	Suministros	15.075	
	225	Tributos	1.054	
	227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.525	

	Programa 463A			ación	Científica
A	ctividades	Partidas Presupuestarias	Tot	tal	U.Gestora
Subprogr	rama: 463A. Responsable. Finalidad:			Total:	1.084.872
463A.G.01		ación y Digitalización Next		50.000 Vic	18.02.01
		IVERSIONES REALES Otros Proyectos	650.000 650.000	0	
463A.G.02		lad Digital, Impluso de la ridad y Despliegue de 5G-PRTR	43	34.872 Vic	18.02.18 . Invest y Trans
	Cap. 6º IN	IVERSIONES REALES Proyectos de investigación	434.87 434.872	2	

	Programa 463A	Investigación	Científica
Actividades	Partidas Presupuestari	as Total	U.Gestora
Subprograma: 463A,l	H Inversiones en I+D+I en area NG EU	as estratégicas <i>Total</i> :	2.802.539
Responsable: Finalidad:	Fortalecimiento del sistema nacional de la C	Ciencia, la Tecnología y la Innov	ación
	iento del Sistema Nacional de ecnología e Innovación	302.539 Vid	18.02.18 c. Invest y Trans
Cap. 6° IN	VERSIONES REALES	302.539	
692	Proyectos de investigación	302.539	

2.500.000 18.02.18

Vic. Invest y Trans

463A.H.02 Fomento del Emprendimiento y el Impulso a

Anexo 1.

Plantillas y Costes del Personal

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Personal Docente

Concep	oto Explicación del Gasto	TOTAL	%
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	22.816.234,26	20,74%
	Sueldo y Paga Extraor.	15.412.253,84	14,01%
	Trienios (Antigüedad)	5.699.263,39	5,18%
	Complemento de Destino	1.704.717,03	1,55%
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.873.221,37	29,88%
	Cargos Académicos	1.344.020,88	1,22%
	Complemento de Destino	10.244.319,00	9,31%
	Complemento Específico General	7.451.298,09	6,77%
	Complemento Méritos Docentes	7.865.361,35	7,15%
	Complem. Retributivos Autonómicos	3.191.442,00	2,90%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	2.776.780,05	2,52%
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	14.228.839,69	12,93%
	Sueldo y Paga Extraor.	12.871.923,20	11,70%
	Trienios (Antigüedad)	1.356.916,49	1,23%
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.007.988,08	3,64%
	Cargos Académicos	433.853,40	0,39%
	Complem. Retributivos Autonómicos	1.175.254,20	1,07%
	Complementos Prof. Laboral	1.793.136,69	1,63%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	605.743,79	0,55%
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	12.274.826,63	11,16%
	Sueldo y Paga Extraor.	12.274.826,63	11,16%
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	582.425,93	0,53%
	Sueldo y Paga Extraor.	562.434,59	0,51%
	Complementos Prof. Laboral	19.991,34	0,02%
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.233.906,19	2,03%
	Plazas Vinculadas	2.233.906,19	2,03%
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	5.903.199,03	5,36%
	Productividad (Investigación)	5.903.199,03	5,36%
170	Cuotas Sociales	15.113.601,85	13,74%
	Seguridad Social	15.113.601,85	13,74%
TOTAI	L Personal Docente	110.034.243,03	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Personal de Administración y Servicios

Concep	oto Explicación del Gasto	TOTAL	%
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	47.763,41	0,09%
	Sueldo y Paga Extraor.	47.763,41	0,09%
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	9.632.559,71	17,33%
	Sueldo y Paga Extraor.	7.225.854,46	13,00%
	Trienios (Antigüedad)	2.406.705,25	4,33%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	12.388.764,33	22,28%
	Complemento de Destino	3.876.761,47	6,97%
	Complemento Específico	7.390.056,30	13,29%
	Complemento Personal Transitorio	33.306,48	0,06%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	1.088.640,08	1,96%
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	15.421.274,15	27,74%
	Sueldo y Paga Extraor.	12.832.886,87	23,08%
	Trienios (Antigüedad)	2.588.387,28	4,66%
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	4.282.596,59	7,70%
	Complementos PAS Laboral	4.282.596,59	7,70%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	499.466,12	0,90%
	Sueldo y Paga Extraor.	470.914,58	0,85%
	Trienios (Antigüedad)	28.551,54	0,05%
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	78.177,47	0,14%
	Complementos PAS Laboral Temporal	78.177,47	0,14%
160.02	Productividad PAS Funcionario	200.000,00	0,36%
	Productividad	200.000,00	0,36%
161	Gratificaciones PAS	20.000,00	0,04%
	Gratificaciones PAS	20.000,00	0,04%
170	Cuotas Sociales	13.024.368,85	23,43%
	Seguridad Social	12.620.509,16	22,70%
	Seguridad Social C. Sevilla	403.859,69	0,73%
TOTAL	Personal de Administración y Servicios	55.594.970,63	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Administración General de la Universidad

Concepto Explicación del Gasto	TOTAL	%
180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000,00	100,00%
Fondo Acción Social	80.000,00	100,00%
TOTAL Administración General de la Universidad	80.000,00	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Consejo Social

Concep	oto Explicación del Gasto	TOTAL	%
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	34.781,95	18,80%
	Sueldo y Paga Extraor.	25.757,72	13,92%
	Trienios (Antigüedad)	9.024,23	4,88%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	50.002,06	27,03%
	Complemento de Destino	12.626,40	6,82%
	Complemento Específico	28.350,00	15,32%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	9.025,66	4,88%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	58.848,80	31,81%
	Sueldo y Paga Extraor.	50.830,22	27,48%
	Trienios (Antigüedad)	8.018,58	4,33%
160.02	Productividad PAS Funcionario	1.000,00	0,54%
	Productividad	1.000,00	0,54%
170	Cuotas Sociales	40.372,53	21,82%
	Seguridad Social	40.372,53	21,82%
TOTAI	Consejo Social	185.005,34	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1) Acción social y Asuntos Sociales

Concep	oto Explicación del Gasto	TOTAL	%
181.04	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%
	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	297.000,00	29,64%
	Fondo Acción Social	297.000,00	29,64%
181.13	Ayudas de acción social PDI	36.300,00	3,62%
	Ayudas Acción Social	36.300,00	3,62%
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230,39	7,31%
	Primas por jubilación	73.230,39	7,31%
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	153.000,00	15,27%
	Fondo Acción Social	153.000,00	15,27%
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	73.700,00	7,35%
	Ayudas Acción Social	73.700,00	7,35%
TOTAI	Acción social y Asuntos Sociales	1.002.052,38	100,00%

Personal Docente

Concepto: 120.01 Retribuciones básica	s func. Do	entes	Tot	al: 22.824.214,2
Complemento de destino.Pagas Extrs 1	<u>3</u>			Total Anual
Trienios Profesores I3		1		570,42
Titulares Universidad Programa I3	TC	1		7.409,57
Total Complemento de destino.Pagas I	Extrs I	2		7.979,99
<u>Sueldo</u>	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Catedráticos de Universidad	TC	243	17.560,56	4.267.216,08
Catedráticos de Universidad	6+6	2	7.607,26	15.214,52
Titulares de Universidad	TC			1.404,84
Titulares de Universidad	TC	572	17.560,56	10.044.640,32
Titulares de Universidad	3+3	1	3.803,64	3.803,64
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	12	17.560,56	210.726,72
Titulares de Esc. Universitaria	TC	49	17.560,56	860.467,44
Titulares de Esc. Universitaria	TC			8.780,28
Total Sueldo		879		15.412.253,84
<u>Trienios</u>				Total Anual
Trienios Cuerpos Docentes				5.699.263,39
Total Trienios				5.699.263,39
Complemento de Destino				Total Anual
Titulares de Universidad	TC			152,35
Catédratico Escuela Universitaria	TC	12	1.904,34	22.852,08
Catedráticos de Universidad	TC	243	2.079,20	505.245,60
Titulares de Universidad	3+3	1	649,38	649,38
Titular Escuela Universitaria	TC	49	1.670,16	81.837,84
Catedráticos de Universidad	6+6	2	1.916,26	3.832,52
Titulares de Universidad	TC	572	1.904,34	1.089.282,48
Titular Escuela Universitaria	TC			864,78
Total Complemento de Destino		879		1.704.717,03

Coste Total: 109.896.483,99

Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias func	. Docent	tes <i>Tota</i>	d: 32.873.221,37
Cargos Académicos	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Rector	1	20.455,44	20.455,44
Vicerrectores	8	9.247,80	73.982,40
Secretario General	1	9.247,80	9.247,80
Director Gerente Fundación	1	9.247,80	9.247,80
Directores Servicios Universitarios	8	7.210,44	57.683,52
Decano y Director Centro	15	7.210,44	108.156,60
Coordinador Adj Programa de Doctorado	2	2.029,20	4.058,40
Director departamento	53	5.217,72	276.539,16
Responsable técnico Pruebas Acceso	1	5.217,72	5.217,72
Vicedecanos	29	3.891,12	112.842,48
Coordinador de Máster Universitario	12	2.029,20	24.350,40
Direc Academico	1	7.210,44	7.210,44
Director de Máster Universitario	41	3.115,20	127.723,20
Secretario Centro	7	3.891,12	27.237,84
Director Instituto Universitario	10	3.115,20	31.152,00
Asesor Vicerrectores	4	2.804,88	11.219,52
Dtor. Escuela Universitaria	2	7.210,44	14.420,88
Dtor. Coros Universit y Acad Mus Antigua	1	5.217,72	5.217,72
Secretario Departamento	27	2.804,88	75.731,76
Secretario Instituto Universitario/Centro Investig	4	2.804,88	11.219,52
Director Escuela Técnica y Politec Superior	3	7.210,44	21.631,32
Coordinador Políticas Preventivas	1	7.210,44	7.210,44
Delegado Rector Patrimonio Nacional	1	3.115,20	3.115,20
Subdirector de Escuela Universitaria	3	3.891,12	11.673,36
Secretario Escuela Técnica y Politec	2	3.891,12	7.782,24
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica	7	3.891,12	27.237,84
Subdirector Fundación	1	5.217,72	5.217,72
Director de Centro Propio	9	3.115,20	28.036,80
Resp Plan Estratég y Rel con emp	1	7.210,44	7.210,44
Delegado	3	7.210,44	21.631,32
Junta Electoral	1	3.891,12	3.891,12
Defensor del Universitario	1	7.210,44	7.210,44
Secret Académico Servc Universit	1	3.891,12	3.891,12
Vicesecretaria General	1	7.210,44	7.210,44
Coordinador Red de Universidades	1	7.210,44	7.210,44
Delegado Rector Conv y Redes Internac	1	2.804,88	2.804,88
Sud Area Servicio Universitario Nucleus	1	3.115,20	3.115,20
Unidad- Director Académico	1	7.210,44	7.210,44

Unidad Académica- Director		1	7 210 44	7.210,44
Directores Técnico Nucleus		2	7.210,44 2.804,88	5.609,76
Comité Presidente		1	7.210,44	7.210,44
Prog Int Experiencia Director Acad		1	5.217,72	5.217,72
Laboratorios. Coordinador		1	3.891,12	3.891,12
Cátedra Coordinador		1	5.217,72	5.217,72
Director Adjunto Máster		10	2.029,20	20.292,00
Unidad- Director		10	3.891,12	3.891,12
Progr Doct. Coord Tipo 1		6	3.115,20	18.691,20
Progr Doct. Coord Tipo 2		2	2.029,20	4.058,40
Máster Univ Director Tipo 2		8	2.029,20	16.233,60
Prueb de acceso. Resp Téc de materias		10	2.029,20	20.292,00
Nuevos cargos Actividades Sobren		10	2.025,20	30.000,00
Total Cargos Académicos		311		1.344.020,88
Complemento de Destino	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Catedráticos de Universidad	TC	243	12.475,20	3.031.473,60
Catedráticos de Universidad	6+6	2	11.497,56	22.995,12
Titulares de Universidad	TC	572	11.426,04	6.535.694,88
Titulares de Universidad	3+3	1	3.896,28	3.896,28
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	12	11.426,04	137.112,48
Titulares de Esc. Univer.	TC	49	10.024,56	491.203,44
Titulares de Esc. Univer.	TC			5.012,28
Titulares de Universidad	TC			914,08
Total Complemento de Destino		879		10.228.302,16
Complemento Específico General	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Catedráticos de Universidad	TC	243	14.065,68	3.417.960,24
Titulares de Universidad	TC			524,97
Titulares de Universidad	TC	572	6.562,08	3.753.509,76
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	12	6.562,08	78.744,96
Titulares de Esc. Univer.	TC			2.025,84
Titulares de Esc. Univer.	TC	49	4.051,68	198.532,32
Total Complemento Específico General		876		7.451.298,09
Complemento Méritos Docentes				Total Anual
Complem Méritos Doc No Univ				17.062,68
Complemento Méritos Docentes				7.848.298,67
Total Complemento Méritos Docentes				7.865.361,35

Sueldos y Extras Prof. Laboral I3

Total Sueldos y Extras Prof. Laboral I3

Prof Permanente Laboral

Complem. Retrib. Autonómicos PDI Fur	<u>nc</u>			Total Anual
Compl. labor docente				1.892.122,08
Compl. labor investigadora doctor				1.030.911,12
Compl. cargo académico				248.058,44
Compl TEU no doctores				20.350,36
Total Complem. Retrib. Autonómicos PI	DI F			3.191.442,00
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				Total Anual
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Academico				224.003,48
C. Adic. Extra (C. Sevilla) Excl C Academ				2.552.776,57
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)				2.776.780,05
Complemento de Destino Programa I3				Total Anual
C Auton Labor Investig Prog I3				544,67
Titulares Universidad Prog I3 CE				3.053,62
CE Meritos Docentes Prog I3				1.608,17
C Auton Labor Docente Prog I3				953,71
Titulares Universidad Prog I3 CD				5.317,03
C Adicional Extra Sevilla Prog I3				4.539,64
Total Complemento de Destino Program	a I3			16.016,84
Concepto: 130.01 Retribuciones básicas	PDI labor	ral fijo	Tota	al: 14.193.867,13
Sueldos y Extras Prof. Laboral	Ded.	Dotac.	Impte.Indiv.	Total Anual
Profesor Permanente Laboral	TC	104	34.218,52	3.558.726,08
Profesor Contratado Doctor Basico	TC	252	32.701,34	8.240.737,68
Compensación IT Prof C.Doctor Básico				-53.221,31
Profesor Colaborador	TC	19	26.919,76	511.475,44
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	13	38.179,54	496.334,02
Compensación IT Prof Permanente Laboral				-53.221,31
Total Sueldos y Extras Prof. Laboral		388		12.700.830,60
<u>Trienios</u>				Total Anual
Trienios PDI Laboral fijo				1.321.943,93
Total Trienios				1.321.943,93

TC

.

5

5

34.218,52

Total Anual

171.092,60

171.092,60

Concepto: 131.01 Retribuc. complemen	ntarias PD	I laboral	fijo <i>Tota</i>	d: 4.002.414,3
Cargos Académicos	Ded.	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Decano Facultad		2	7.210,44	14.420,88
Secretario Escuela Técnica y Politécnica		1	3.891,12	3.891,12
Junta electoral		1	7.210,44	7.210,44
Secret Instituto Universitario		4	2.804,88	11.219,52
Vicedecano y Subdirector Centro		18	3.891,12	70.040,16
Director de Máster universitario adjunto		3	2.029,20	6.087,60
Servicio Univ Coordinador		1	7.210,44	7.210,44
Secretario Departamento		26	2.804,88	72.926,88
Facultad Secretario		10	3.891,12	38.911,20
Delegado Rector Conv y Redes Internac		1	2.804,88	2.804,88
Esc Universitaria. Subdirector		3	3.891,12	11.673,36
Esc Tec Superior. Subdirector		2	3.891,12	7.782,24
Máster Univ Director Tipo 1		10	3.115,20	31.152,00
Máster Univ Director Tipo 2		3	2.029,20	6.087,60
Esc Universitaria. Secretario		2	3.891,12	7.782,24
Defensor del Universitario		1	3.891,12	3.891,12
Directores Técnicos Nucleus		1	2.804,88	2.804,88
Coordinador Espec Máster		6	2.029,20	12.175,20
Pruebas de acceso Resp Tec Materias		2	2.029,20	4.058,40
Serv Univers. Subdirector		2	3.891,12	7.782,24
Comité- Secretario		1	2.804,88	2.804,88
Gabinete Asesor-Asesor Vicerrec		2	2.804,88	5.609,76
Director Academico		3	7.210,44	21.631,32
Director de Departamento		4	5.217,72	20.870,88
Doctorado Coordinador Adjunto		1	2.029,20	2.029,20
Centro Propio. Coordinador		2	2.804,88	5.609,76
Prog Doct Coord Tipo 1		2	3.115,20	6.230,40
Centro Propio. Secretario		3	2.804,88	8.414,64
Serv Univ Director		3	7.210,44	21.631,32
Servic Generales Coord Serv Inv		1	3.891,12	3.891,12
Formac e Innov Doc Coordinador		1	5.217,72	5.217,72
Total Cargos Académicos		122		433.853,40
Complementos Prof. Laboral Méritos Docentes	Ded.	Dotac.	Impte.Indiv.	<u>Total Anual</u> 1.787.562,99
Total Complementos Prof. Laboral	• • • • •			1.787.562,99

Complem. Retrib. Autonómicos PDI Lab.	Total Anual
Complem. Labor docente	750.012,00
Complem. Labor docente Com IT	-11.826,96
Complem. Labor investig. Doctor	417.798,85
Complem. Cargo académico	19.270,31
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L	1.175.254,20
C. Adic. Extra (C. Sevilla)	Total Anual
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Académico	72.308,90
C. Adic. Extra (C. Sevilla)	533.434,89
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	605.743,79

Total C. Aulc. Extra (C. Scvilla)	••••		003.743,77		
Concepto: 140.01 Retribuc. Básicas Pl	DI Laboral '	Temporal	Tota	d: 12.236.752,8	
Retrib. Básicas Prof.Laboral Tempora	a <u>l</u>			Total Anual	
Prof Sustituto 180H		15	13.809,04	207.135,60	
Prof Asociado no Doctor	1+1	1	1.605,10	1.605,10	
Prof Cont Doctor Básic Interino	TC	1	32.701,34	32.701,34	
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3			2.063,64	
Prof Asociado no Doctor	6+6	200	9.628,36	1.925.672,00	
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3	165	4.127,28	681.001,20	
Profesores Lectores	TC	5	11.826,78	59.133,90	
Profesor Asociado CC Salud Doctor	3+3			2.516,94	
Prof Asociado no Doctor	2+2	1	3.209,78	3.209,78	
Prof Ayudante Doctor	TC	162	29.811,60	4.829.479,20	
Prof Asoc no Doc menor c IT	TC		0,00	-26.272,48	
Prof Asociado Doctor menor c IT				-24.083,11	
Prof Asociado no Doctor	3+3	61	4.815,16	293.724,76	
Prof Visitante	TC	3	14.782,74	44.348,22	
Prof Emérito	TC	14	10.510,56	147.147,84	
Profesor Asociado CC Salud Doctor	3+3	187	5.033,88	941.335,56	
Prof Ayudante Doctor menor c IT				-59.113,09	
Prof Asociado No Doctor	4+4	3	6.419,00	19.257,00	
Prof Asociado Doctor	6+6	121	11.745,16	1.421.164,36	
Prof Asociado Doctor	3+3	29	5.872,86	170.312,94	
Menor gast prof asoc sin pag extra				-234.384,02	
Prof Asociado Doctor	4+4	2	7.830,34	15.660,68	
Prof Sustituto 120H		6	9.206,12	55.236,72	
Prof Sustituto 240H		61	18.412,10	1.123.138,10	
Trienios				528.810,97	
Prof Sustituto 90H		11	6.904,52	75.949,72	
Total Retrib. Básicas Prof.Laboral Te	empora	1.048		12.236.752,87	

Concepto: 141.01 Retribuc. complement	tarias PD	I laboral tei	nporal <i>Total</i> :	562.434,59	
Retrib.Complem.Prof.Laboral Tempora	<u>ıl</u>			Total Anual	
Com dest prof lectores	TC	5	6.248,90	31.244,50	
Menor coste C Sevilla				-68.909,72	
Com esp prof lectores	TC	5	1.614,00	8.070,00	
Director colegio Mayor		3	3.891,12	11.673,36	
Comp adic extra Sevilla				491.733,56	
Vicedecano		2	3.891,12	7.782,24	
Complemento Profesores Visitantes	TC	3	14.832,36	44.497,08	
Coordinador especialidad Máster		1	2.029,20	2.029,20	
Secretario Departamento		1	2.804,88	2.804,88	
Doctorado Coord Adjunto		1	2.029,20	2.029,20	
Director Académico		1	7.210,44	7.210,44	
Prueb Acceso Resp Tec Materias		2	2.029,20	4.058,40	
Comp adic extra Sevilla C.Academico				7.380,62	
Comp adic extra Sevilla Prof Lectores				4.134,83	
Instituto Universitario Secretario		1	2.804,88	2.804,88	
Director Servicio Universitario Nucleus		1	3.891,12	3.891,12	
Total Retrib.Complem.Prof.Laboral Tel	mpo	26		562.434,59	
Concepto: 154 Complemento Asisten	icial Plaza	ıs Vinculada	ns <i>Total</i> :	2.233.906,19	
Plazas Vinculadas				Total Anual	
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIF		27		1.297.769,53	
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIL		9		936.136,66	
Total Plazas Vinculadas		36		2.233.906,19	
Concepto: 160.01 Productividad (Invest	igación) l	Profesorado	Total:	5.905.611,32	
Productividad (Investigación)				Total Anual	
Productividad (Investigación) PDI Funcionario	О		•	4.811.214,94	
Total Productividad (Investigación)				4.811.214,94	
Productividad Investigación PDI Labor	<u>ral</u>	Total Anual			
Productividad Investigación PDI Laboral		1.091.984,09			
Total Productividad Investigación PDI Laboral 1.091.984,09				1.091.984,09	
Productividad Investigación I3				Total Anual	
Productividad I3				2.412,29	
Total Productividad Investigación I3				2.412,29	

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 170 Cuotas Sociales	<i>Total</i> : 15.064.061,89
Seguridad Social Func. Docente	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes	3.963.230,82
Total Seguridad Social Func. Docente	3.963.230,82
Seguridad Social Prof. Contratado	Total Anual
Seg Soc Cont Lab Temp 1	4.242.930,64
Seg Soc Capitales Coste	30.000,00
Seg Social Prof Cont lab Fijo	6.182.493,75
Total Seguridad Social Prof. Contratado	10.455.424,39
Seguridad Social Plazas Vinculadas	Total Anual
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIF	288.817,20
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIL	351.032,96
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas	639.850,16
Seguridad Social Prof. C. Laboral 13	Total Anual
Seg Social Funcionario I3	5.556,52
Total Seguridad Social Prof. C. Laboral I3	5.556,52

Personal de Administración y Servicios

Concepto: 110.00 Retribuciones básicas personal eventual			Tota	d: 47.763,41
Sueldos Grupo A1		Dot.	Impte. Indiv.	Total Anual
Director de Gabinete del Rectorado		1	47.763,41	47.763,41
Total Sueldos Grupo A1		1		47.763,41

Coste Total: 55.130.290,22

- 229 -

oncepto: 120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario		Tota	al: 9.655.92	
Sueldos Grupo A1	Impte. Indiv.	Total Anual		
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores	12	17.560,56	210.726,72	
Escala Fac Archivos, Bibliot y Museos	10	17.560,56	175.605,60	
Total Sueldos Grupo A1	22		386.332,32	
Sueldos Grupo A2	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual	
Escalas y Cuerpos de Gestión Menor IT			-25.278,12	
Escalas y Cuerpos de Gestión	51	15.441,54	787.518,54	
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.	46	15.441,54	710.310,84	
Total Sueldos Grupo A2	97		1.472.551,26	
Sueldos Grupo C1	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual	
Escala y Cuerpos de Ad C IT			-81.451,72	
Escala y Cuerpos de Administrativo	260	11.826,66	3.074.931,60	
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)	29	11.826,66	342.973,14	
Total Sueldos Grupo C1	289		3.336.453,02	
Sueldos Grupo C2	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual	
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo	205	10.024,56	2.055.034,80	
Esc y C. Auxiliar Administ C IT			-33.704,16	
Total Sueldos Grupo C2	205		2.021.330,64	
Sueldos Agrupac Profesionales EBEP (an	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual	
Escalas y Cuerpos de Subalternos	1	9.187,22	9.187,22	
Total Sueldos Agrupac Profesionales EBEP	1		9.187,22	
Trienios y Pagas Extraordinarias			Total Anual	
Paga Extraord. Puestos Nivel 22	72	1.220,00	87.840,00	
Paga Extraord. Puestos Nivel 28	3	1.991,82	5.975,46	
Paga Extraord. Puestos Nivel 25	1	1.482,30	1.482,30	
Paga Extraord. Puestos Nivel 18	292	944,74	275.864,08	
Paga Extraord. Puestos Nivel 24	41	1.394,88	57.190,08	
Paga Extraord. Puestos Nivel 26	17	1.670,76	28.402,92	
Paga Extraord. Puestos Nivel 21	15	1.132,68	16.990,20	
Paga Extraord. Puestos Nivel 20	172	1.052,20	180.978,40	
Paga Extraord. Puestos Nivel 14	1	760,59	760,59	
Trienios			1.751.221,22	
Total Trienios y Pagas Extraordinarias	614		2.406.705,25	
Diferencias Sueldos Promoción			Total Anual	
Diferencias Sueldos Promoción			23.363,45	
Total Diferencias Sueldos Promoción			23.363,45	

Concepto: 121.02 Retribuc. compleme	entarias PAS	Sfuncion	ario <i>Toto</i>	al: 12.388.764,3
Complemento de Destino	Nivel	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos Nivel 25	25	1	8.893,80	8.893,80
Puestos Nivel 20	20	172	6.313,20	1.085.870,40
Puestos Nivel 28	28	3	11.950,92	35.852,76
Puestos Nivel 18	18	292	5.668,44	1.655.184,48
Puestos Nivel 26	26	17	10.024,57	170.417,69
Puestos Nivel 24	24	41	8.369,28	343.140,48
Puestos Nivel 22	22	72	7.320,00	527.040,00
Puestos Nivel 21	21	15	6.796,08	101.941,20
Compensacion IT				-56.173,60
Puestos Nivel 14	14	1	4.594,26	4.594,26
Total Complemento de Destino		614		3.876.761,47
Complemento Específico	<u>Nivel</u>	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos esp. 25	25	1	14.855,76	14.855,76
Puestos esp. 20	20	21	7.587,36	159.334,56
Puestos esp. 28	28	3	22.853,28	68.559,84
Puestos esp. 26	26	16	16.642,92	266.286,72
Puestos esp. 26	26	1	15.479,88	15.479,88
Puestos esp. 24	24	28	13.068,72	365.924,16
Puestos esp. 22	22	61	12.050,76	735.096,36
Puestos esp. 21-22	21-22	39	10.352,76	403.757,64
Puestos esp. 20	20	4	8.602,56	34.410,24
Puestos esp. 20	20	148	8.263,08	1.222.935,84
Puestos esp. 18	18	291	6.885,96	2.003.814,36
Compensacion IT				-115.467,95
Puestos esp. 14	14	1	5.928,60	5.928,60
Total Complemento Específico		614		5.180.916,01
Complemento Libre Designacion/Idic	<u>oma</u>			Total Anual
Com Libre Designación		15	684,24	10.263,60
Com Idioma extranjero		43	1.005,24	43.225,32
Total Complemento Libre Designacio	on/Idico	58		53.488,92

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Complemento Específico por Jornada (12			Total Anual
T/18	72	2.569,20	184.982,40
MT4/24	40	3.347,76	133.910,40
MT4/21	11	2.718,72	29.905,92
ED28	3	10.158,48	30.475,44
ED18	5	4.818,00	24.090,00
ED20	16	5.366,16	85.858,56
ED21	4	5.776,56	23.106,24
ED22	7	6.221,64	43.551,48
ED24	1	7.113,48	7.113,48
ED26	17	8.520,12	144.842,04
MT4/25	1	3.557,64	3.557,64
MT4/14	1	1.751,76	1.751,76
Sentencias y Reclamaciones	0		81.000,00
MT4/20	156	2.525,40	393.962,40
Carrera Profesional Horizontal			777.215,81
MT4/22	65	2.928,12	190.327,80
Total Complemento Específico por Jornada	399		2.155.651,37
Complemento Personal Transitorio			Total Anual
Complemento Personal Transitorio			33.306,48
Total Complemento Personal Transitorio			33.306,48
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			Total Anual
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			1.088.640,08
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			1.088.640,08

Concepto: 130.02	Retribuciones básicas PAS labo	ral fijo	Tota	d: 15.404.273,6
<u>Grupo I</u>		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensación IT				-42.069,09
Puestos Grupo I		76	33.832,20	2.571.247,20
Puestos Grupo I				25.374,15
Total Grupo	I	76		2.554.552,26
Grupo II		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensacion IT				-34.937,83
Puestos Grupo II				14.222,33
Puestos Grupo II		56	28.444,65	1.592.900,40
Total Grupo	II	56		1.572.184,90
Grupo III		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensación IT				-89.140,69
Puestos Grupo III				18.788,06
Puestos Grupo III		169	25.050,75	4.233.576,75
Total Grupo	III	169		4.163.224,12
Grupo IV - A		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Compensación IT				-99.944,01
Puestos Grupo IV-A	L	211	21.923,55	4.625.869,05
Total Grupo	IV - A	211		4.525.925,04
Trienios				Total Anual
Trienios				2.588.387,28
Total Trienio	OS			2.588.387,28

Complementos PAS Laboral	<u>Total Anual</u>
Compensación IT	-27.099,27
Nocturnidad	9.870,05
Dirección o jefatura	245.450,22
Jornada de mañana y tarde	730.188,59
Informática	340.615,80
Plena disponibilidad	287.378,51
Convergencia	432.855,18
Convergencia Menor Coste IT	-16.217,97
Compl. Especialización (sexenios)	276.698,56
Turnicidad	244.942,44
Horas extraordinarias	109.744,97
Trabajo sáb.y festivo	160.628,32
Horas nocturnas	915,34
Complemento Personal Transitorio	248.001,31
Participación en proyectos	100.000,00
Horas de presencia	16.403,28
C.Adicional extra (C.Sevilla)	706.426,40
Peligrosidad,Toxicidad o Penosidad	150.000,00
Compensac Prendas Trabajo	265.794,86
Total Complementos PAS Laboral	4.282.596,59

Retrib. Básicas PAS laboral temporal			Total Anual
Sueldo Lab Temp G II	3	28.444,65	85.333,95
Sueldo Lab Temp G III	5	25.050,75	125.253,75
Sueldo Lab Temp G IV-A			10.961,78
Sueldo Lab Temp G I	1		0,00
Sueldo Lab Temp G IV-A	3	21.923,55	65.770,65
Sueldo Alta Direc Gerente	1	109.899,86	109.899,86
Sueldo Lab Temp G III			12.525,37
Total Retrib. Básicas PAS laboral temporal	13		409.745,36
Trienios PAS laboral temporal			Total Anual
Trienios PAS Laboral Temporal			11.716,88
Trienios Alta Dirección			10.820,26
Total Trienios PAS laboral temporal			22.537,14

Concepto: 141.00 Retribuciones complementarias AS labora	d temp <i>Total</i> : 78.177,	,47	
Retrib. Complem. PAS laboral temporal	<u>Total Anual</u>		
Turnicidad	1.478,16		
Participación en proyectos y tareas excepcionales	7.439,15		
Compensac Prendas de Trabajo	3.631,74		
Indemnización término contrato	30.000,00		
Complemento Especializ Sexenios	456,17		
Convergencia	9.993,24		
Trabajo Sábados y Festivos	4.078,69		
Complemento Sevilla	16.191,65		
Jornada mañana y tarde	4.908,67		
Total Retrib. Complem. PAS laboral tempor	78.177,47		
Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario	<i>Total</i> : 200.000,	,00	
Productividad PAS	Total Anual		
Productividad PAS Funcionario	200.000,00		
Total Productividad PAS	200.000,00		
Concepto: 161 Gratificaciones PAS	<i>Total</i> : 20.000,	,00	
Gratificaciones PAS	Total Anual		
Gratificaciones PAS Funcionario	20.000,00	20.000,00	
Total Gratificaciones PAS	20.000,00		
Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total: 12.620.509,	,16	
Seguridad Social PAS Funcionario	<u>Total Anual</u>		
Seguridad Social PAS Funcionarios	6.058.221,42		
Total Seguridad Social PAS Funcionario	6.058.221,42		
Seguridad Social PAS Laboral	Total Anual		
Seguridad Social PAS Laboral Fijo	6.408.076,24		
Total Seguridad Social PAS Laboral	6.408.076,24		
Seguridad Social P. Eventual	Social P. Eventual Total Anual		
Seguridad Social P. Eventual	14.902,18		
Total Seguridad Social P. Eventual	14.902,18		
Seguridad Social PAS Laboral Temporal	Total Anual		
Seguridad Social PAS Laboral Temporal 121.412,20			
Total Seguridad Social PAS Laboral Tempo 121.412,20			
Seguridad Social P.Laboral Alta Direcció	Total Anual		
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	17.897,12		
Total Seguridad Social P.Laboral Alta Direc	17.897,12		

Administración General de la Universidad

Canta	T-4.	1 .
Coste	100	и:

80.000,00

- 236 -

Concepto: 180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	Total:	80.000,00
Plan de formación del PAS		ıl Anual
Plan de formación del PAS		0.000,00
Total Plan de formación del PAS	8	80.000.00

Personal del Consejo Social

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas	PAS func	ionario	Tota	<i>d</i> : 34.781,9
Sueldos Grupo C1		Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Escalas y Cuerpos Administrativo		2	11.826,66	23.653,32
Pagas Extras. Complem Destino		2	1.052,20	2.104,40
Total Sueldos Grupo C1	••••	4		25.757,72
Trienios Trienios				<u>Total Anual</u> 9.024,23
Total Trienios	••••			9.024,23
Concepto: 121.02 Retribuc. complements	arias PAS	funcion	ario <i>Toto</i>	<i>ul</i> : 50.002,0
Complemento de Destino (14)	Nivel	Dotac.	Impte. Indiv.	Total Anual
Puestos nivel 20	20	2	6.313,20	12.626,40
Total Complemento de Destino (14)		2		12.626,40
Complemento Específico	<u>Nivel</u>	Dotac.	Impte.Indiv.	Total Anual
Com Libre Desig		1	684,24	684,24
Secretario	20	2	8.466,72	16.933,44
Total Complemento Específico	• • • • •	3		17.617,68
Complemento Específico por Jornada				Total Anual
Complemento Especifico por jornada no ordinaria		2	5.366,16	10.732,32
Total Complemento Específico por Jorna	da	2		10.732,32
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				Total Anual
Carrera Profesional Horizontal				4.300,66
C. Adicional Extra (C. Sevilla)				4.725,00
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	••••			9.025,66
Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas	PAS Lab	oral Ten	nporal <i>Tota</i>	<i>d:</i> 58.848,8
Personal Laboral Alta Dirección				Total Anual
P. Laboral Alta Direc.Secretario C.Social		1		50.830,22
Total Personal Laboral Alta Dirección		1		50.830,22
Trienios P. Laboral Alta Dirección				Total Anual
Trienios				8.018,58
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección	••••			8.018,58

Coste Total:

185.005,34

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario	<i>Total</i> : 1.000,00	
Productividad PAS	<u>Total Anual</u>	
Productividad PAS Funcionario	1.000,00	
Total Productividad PAS	1.000,00	
Concepto: 170 Cuotas Sociales	<i>Total:</i> 40.372,53	
Seguridad Social P.Consejo Social	Total Anual	
Seguridad Social PAS Funcionarios	22.475,41	
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	17.897,12	
Total Seguridad Social P.Consejo Social	40.372,53	

Acción social	y Asuntos Sociales	Coste Total:	928.821,99
Treeton Societi	, I I Sullivos & Celtures		ノーロ・ローエ・ノノ

Concepto: 181.04 Primas por jubilación	Total:	368.821,99
Primas por jubilación	<u>Tot</u>	al Anual
Primas por jubilación PAS	32	20.875,13
Primas por jubilación PDI Laboral	2	17.946,86
Total Primas por jubilación	3	68.821,99
Concepto: 181.10 Becas para estudios universitarios en la USA	L (P <i>Total:</i>	297.000,00
Fondo para estudios universitarios en la	<u>Tot</u>	al Anual
Becas Est Univ en la USAlPDI	29	7.000,00
Total Fondo para estudios universitarios en l	2	97.000,00
Concepto: 181.13 Ayudas de acción social PDI	Total:	36.300,00
Ayudas Acción Social PDI	<u>Tot</u>	al Anual
Ayudas Acción social PDI	3	36.300,00
Total Ayudas Acción Social PDI 36.300,0		
Concepto: 181.20 Becas para estudios universitarios en la USA	L (P <i>Total:</i>	153.000,00
Fondo para estudios universitarios en la	<u>Tot</u>	al Anual
Becas para estudios univ en la USAL PAS	1:	53.000,00
Total Fondo para estudios universitarios en l	1	53.000,00
Concepto: 181.23 Ayudas de acción social (PAS)	Total:	73.700,00
Ayudas Acción Social PAS	Total Anual	
Ayudas Acción Social PAS	73.700,00	
Total Ayudas Acción Social PAS		73.700,00

Anexo 2.

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos, Institutos y Servicios de Apoyo a la Investigación

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA EL FUNCIONAMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Departamentos

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Departamentos	1.163.021,64	498.437,84	1.661.459,48
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	10.664,28	4.570,41	15.234,69
18.00.02	Filología Francesa	7.067,56	3.028,96	10.096,52
18.00.03	Filología Moderna	28.571,80	12.245,06	40.816,86
18.00.04	Lengua Española	39.739,43	17.031,18	56.770,61
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	12.641,83	5.417,93	18.059,76
18.00.06	Filología Inglesa	23.169,07	9.929,60	33.098,67
18.00.07	Geografia	13.531,11	5.799,05	19.330,16
18.00.08	Ha Medieval, Moderna y Contemporánea	16.124,00	6.910,29	23.034,29
18.00.09	Prehistoria, Ha Antigua y Arqueología	7.067,63	3.028,98	10.096,61
18.00.10	Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	22.508,89	9.646,67	32.155,55
18.00.11	Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	12.243,74	5.247,32	17.491,05
18.00.12	Didact. Organiz. y Met. Investig.	27.890,79	11.953,19	39.843,98
18.00.13	Administración y Economía de la Empresa	33.604,45	14.401,91	48.006,36
18.00.14	Derecho Privado	21.842,76	9.361,18	31.203,94
18.00.15	Derecho Público General	33.173,90	14.217,39	47.391,29
18.00.16	Derecho del Trabajo y Trab. Social	16.376,04	7.018,30	23.394,34
18.00.17	Filosofía, Lógica y Estética	15.569,38	6.672,59	22.241,97
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	35.967,32	15.414,57	51.381,89
18.00.19	H ^a Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	8.927,84	3.826,22	12.754,05
18.00.20	Psicología Evolutiva y de la Educación	20.434,19	8.757,51	29.191,70
18.00.21	Teoría e Ha de la Educación	15.982,46	6.849,63	22.832,09
18.00.23	Biol. Animal Paras. Ecolog. Ed. Q. Agr.	18.476,64	7.918,56	26.395,20
18.00.26	Geología	19.886,48	8.522,78	28.409,26
18.00.27	Ingeniería Química y Textil	12.899,65	5.528,42	18.428,07
18.00.28	Matemáticas	17.512,32	7.505,28	25.017,60
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	14.673,73	6.288,74	20.962,47

18.00.30		10.751,28	4.607,69	15.358,97
18.00.31	Química Inorgánica	9.371,49	4.016,35	13.387,84
18.00.32	` "	7.124,92	3.053,54	10.178,46
18.00.33	1 , 6	15.332,59	6.571,11	21.903,70
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	17.521,40	7.509,17	25.030,57
18.00.35		40.321,87	17.280,80	57.602,67
18.00.36	Enfermería y Fisioterapia	38.720,43	16.594,47	55.314,90
18.00.38	Fisiología y Farmacología	29.336,56	12.572,81	41.909,37
18.00.39	Medicina	46.770,98	20.044,71	66.815,69
18.00.40	Microbiología y Genética	21.188,36	9.080,73	30.269,09
18.00.43	Física Aplicada	28.064,58	12.027,68	40.092,26
18.00.44	Biología Celular y Patología	13.478,50	5.776,50	19.255,00
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	22.927,95	9.826,27	32.754,22
18.00.46	Estadística	18.350,40	7.864,46	26.214,86
18.00.48	Sociología y Comunicación	32.918,46	14.107,91	47.026,37
18.00.49	Traducción e Interpretación	16.569,62	7.101,27	23.670,89
18.00.50	Economía e Historia Económica	15.980,11	6.848,62	22.828,73
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	16.973,59	7.274,39	24.247,98
18.00.53	Psicología Social y Antropología	16.492,97	7.068,41	23.561,38
18.00.54	Economía Aplicada	12.946,02	5.548,30	18.494,32
18.00.55	Informática y Automática	41.911,05	17.961,88	59.872,93
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	21.437,61	9.187,55	30.625,15
18.00.58	Matemática Aplicada	10.815,15	4.635,07	15.450,22
18.00.59	Botánica y Fisiología	13.475,87	5.775,37	19.251,24
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	7.342,71	3.146,88	10.489,59
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	13.848,45	5.935,05	19.783,50
18.00.63	Construcción y Agronomía	23.781,70	10.192,16	33.973,86
18.00.64	Ingeniería Mecánica	21.190,44	9.081,62	30.272,06
18.00.65	Física Fundamental	14.159,37	6.068,30	20.227,67
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	35.577,22	15.247,38	50.824,60
18.00.67				
10.00.01	Ciencias Farmaceúticas	21.792,69	9.339,72	31.132,41

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Centro aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Centros

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	572.839,88	245.502,81	818.342,69
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	18.687,28	8.008,84	26.696,12
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	26.122,72	11.195,45	37.318,17
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	36.925,32	15.825,14	52.750,45
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	56.994,29	24.426,13	81.420,42
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	28.223,85	12.095,93	40.319,78
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	46.758,85	20.039,51	66.798,35
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	10.224,73	4.382,03	14.606,76
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	26.011,08	11.147,60	37.158,68
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	35.277,47	15.118,91	50.396,38
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	19.200,85	8.228,93	27.429,78
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	39.477,48	16.918,92	56.396,40
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	32.102,33	13.758,14	45.860,47
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	33.428,65	14.326,57	47.755,22
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	41.728,20	17.883,52	59.611,72
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	16.499,08	7.071,03	23.570,11
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALE	S 13.975,94	5.989,69	19.965,63
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	19.066,87	8.171,52	27.238,39
18.01.53	E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	18.196,05	7.798,31	25.994,36
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	17.794,14	7.626,06	25.420,20
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	7.969,54	3.415,52	11.385,06
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	11.095,55	4.755,23	15.850,78
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	17.079,62	7.319,84	24.399,46
	TOTALES	572.839,88	245.502,81	818.342,69

Distribución del crédito para Participación Centros en Programas de Máster

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	75.202,50	0,00	75.202,50
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	397,66	0,00	397,66
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	3.313,86	0,00	3.313,86
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	3.623,15	0,00	3.623,15
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	10.118,32	0,00	10.118,32
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	2.827,83	0,00	2.827,83
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	7.599,78	0,00	7.599,78
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	2.430,16	0,00	2.430,16
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	4.065,00	0,00	4.065,00
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	5.213,80	0,00	5.213,80
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	1.325,54	0,00	1.325,54
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	486,03	0,00	486,03
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7.599,78	0,00	7.599,78
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3.623,15	0,00	3.623,15
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	15.199,57	0,00	15.199,57
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	2.297,61	0,00	2.297,61
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALE	s 972,07	0,00	972,07
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	1.369,73	0,00	1.369,73
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	1.634,84	0,00	1.634,84
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	927,88	0,00	927,88
18.01.99	Pendiente de distribución	176,74	0,00	176,74
	TOTALES	75.202,50	0,00	75.202,50

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS POR PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS PCI Y PEC DE CURSOS INTERNACIONALES S.A.

De los ingresos por los diversos programas concertados de docencia reglada, Cursos Internacionales ingresa en la Universidad un porcentaje, que se distribuye a su vez una parte para los Centros y/o Departamentos según el programa y otra parte son ingresos no afectados de la Universidad.

La cuantía de los créditos de cada Centro y Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Departamentos	95.372,46	0,00	95.372,46
18.00.02	Filología Francesa	103,72	0,00	103,72
18.00.03	Filología Moderna	989,26	0,00	989,26
18.00.04	Lengua Española	2.590,79	0,00	2.590,79
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	2.590,79	0,00	2.590,79
18.00.06	Filología Inglesa	611,11	0,00	611,11
18.00.07	Geografía	1.525,46	0,00	1.525,46
18.00.08	Ha Medieval, Moderna y Contemporánea	2.363,98	0,00	2.363,98
18.00.09	Prehistoria, Ha Antigua y Arqueología	115,71	0,00	115,71
18.00.10	Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	1.958,47	0,00	1.958,47
18.00.12	Didact. Organiz. y Met. Investig.	1.436,57	0,00	1.436,57
18.00.13	Administración y Economía de la Empresa	21.543,23	0,00	21.543,23
18.00.14	Derecho Privado	2.960,42	0,00	2.960,42
18.00.15	Derecho Público General	8.807,81	0,00	8.807,81
18.00.16	Derecho del Trabajo y Trab. Social	502,79	0,00	502,79
18.00.17	Filosofía, Lógica y Estética	1.277,35	0,00	1.277,35
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	5.879,74	0,00	5.879,74
18.00.19	H ^a Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	483,57	0,00	483,57
18.00.20	Psicología Evolutiva y de la Educación	1.736,02	0,00	1.736,02
18.00.21	Teoría e Ha de la Educación	568,92	0,00	568,92
18.00.23	Biol. Animal Paras. Ecolog. Ed. Q. Agr.	326,66	0,00	326,66
18.00.26	Geología	91,41	0,00	91,41
18.00.27	Ingeniería Química y Textil	1.027,66	0,00	1.027,66
18.00.28	Matemáticas	119,22	0,00	119,22

18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	143,06	0,00	143,06
18.00.30	Química Física	113,26	0,00	113,26
18.00.33	Bioquímica y Biolog. Molecular	357,65	0,00	357,65
18.00.38	Fisiología y Farmacología	274,91	0,00	274,91
18.00.39	Medicina	605,04	0,00	605,04
18.00.40	Microbiología y Genética	887,06	0,00	887,06
18.00.43	Física Aplicada	234,93	0,00	234,93
18.00.44	Biología Celular y Patología	119,22	0,00	119,22
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	2.084,54	0,00	2.084,54
18.00.46	Estadística	209,02	0,00	209,02
18.00.48	Sociología y Comunicación	6.499,95	0,00	6.499,95
18.00.49	Traducción e Interpretación	404,99	0,00	404,99
18.00.50	Economía e Historia Económica	2.708,81	0,00	2.708,81
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	3.884,65	0,00	3.884,65
18.00.53	Psicología Social y Antropología	6.098,23	0,00	6.098,23
18.00.54	Economía Aplicada	1.744,69	0,00	1.744,69
18.00.55	Informática y Automática	2.564,12	0,00	2.564,12
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	1.446,55	0,00	1.446,55
18.00.59	Botánica y Fisiología	268,24	0,00	268,24
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	175,32	0,00	175,32
18.00.63	Construcción y Agronomía	3.752,05	0,00	3.752,05
18.00.64	Ingeniería Mecánica	403,59	0,00	403,59
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	357,65	0,00	357,65
18.00.67	Ciencias Farmaceúticas	424,27	0,00	424,27
	TOTALES	95.372,46	0,00	95.372,46

Distribución del crédito para Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	1.967,78	0,00	1.967,78
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.303,00	0,00	1.303,00
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	664,78	0,00	664,78
	Departamentos	12.805,22	0,00	12.805,22
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	604,95	0,00	604,95
18.00.02	Filología Francesa	604,95	0,00	604,95
18.00.03	Filología Moderna	604,95	0,00	604,95
18.00.04	Lengua Española	3.309,15	0,00	3.309,15
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	3.309,15	0,00	3.309,15
18.00.06	Filología Inglesa	604,95	0,00	604,95
18.00.08	Ha Medieval, Moderna y Contemporánea	1.626,71	0,00	1.626,71
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	2.140,41	0,00	2.140,41
	TOTALES	14.773,00	0,00	14.773,00

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS POR EL PROGRAMA ERASMUS

Se distribuyen créditos a los Centros que gestionan movilidad internacional de estudiantes y de profesores para cubrir gastos generales de administración. Se financian con cargo a la partida de O.M. (Organización Movilidad) en el marco del programa Erasmus.

Distribución del crédito para Programa ERASMUS movilidad personal docente

Actividad: 324M.C.02

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
	Centros	18.459,00		18.459,00
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	365,00		365,00
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	593,00		593,00
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	577,00		577,00
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	3.196,00		3.196,00
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	625,00		625,00
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	2.916,00		2.916,00
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	383,00		383,00
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	969,00		969,00
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	942,00		942,00
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	210,00		210,00
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.434,00		1.434,00
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.081,00		1.081,00
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1.398,00		1.398,00
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.172,00		1.172,00
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.208,00		1.208,00
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALE	s 185,00		185,00
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	229,00		229,00
18.01.53	E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	199,00		199,00
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	234,00		234,00
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	130,00		130,00
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	145,00		145,00
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	268,00		268,00
Ins	titutos y Centros Investigación	172,00		172,00
18.04.09	Instituto Universitario de Iberoamérica	172,00		172,00
	TOTALES	18.631,00		18.631,00

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Distribución del crédito para Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

Actividad: 463A.D.02

	Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Ins	Institutos y Centros Investigación		Сиришо о	184.767,03
18.04.01	Instituto Univers. de Ciencias de la Educación	184.767,03 9.057,58		9.057,58
18.04.02	Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	16.126,24		16.126,24
18.04.03	Instituto Univers. de Biología Molecular y del Cáncer	16.580,90		16.580,90
18.04.05	Instituto de Neurociencias de Castilla y León	24.581,69		24.581,69
18.04.07	Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	11.277,33		11.277,33
18.04.08	Instituto Univers. de Física Fundamental y Matemática	as 13.098,16		13.098,16
18.04.09	Instituto Universitario de Iberoamérica	16.859,35		16.859,35
18.04.11	Inst Univ Invest Arte y Tecnol de la Animación	500,00		500,00
18.04.12	Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	13.215,18		13.215,18
18.04.24	Centro de Enfermedades Tropicales	3.000,00		3.000,00
18.04.27	Centro de Investigación de Tratamiento del Agua (CIDTA)	7.107,09		7.107,09
18.04.30	Centro de Investigación en Género (CIGESAL)	5.000,00		5.000,00
18.04.31	Museo Pedagogico de Zamora	2.500,00		2.500,00
18.04.32	Instituto Multidisciplinar de Empresa	11.186,23		11.186,23
18.04.33	Instituto Hispano Luso De Investigaciones Agrarias	25.677,28		25.677,28
18.04.34	Centro de Investigación para la Gobernanza Global	3.000,00		3.000,00
18.04.35	Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas	3.000,00		3.000,00
18.04.36	Centro de Estudios Ambientales y Dinamización Rura (CEADIR)	3.000,00		3.000,00
	TOTALES	184.767,03		184.767,03

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La financiación de los gastos de funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación se fija anualmente por el Vicerrector de Investigación.

Distribución del crédito para Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación

Actividad: 463A.D.03

	Unidades	Stos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Servi	cios de Apoyo a la Investigación	1.795.000,00	0,00	1.795.000,00
18.04.52	Servicio de Preparación de Rocas	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.53	Servicio de Microscopía	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.54	Servicio de Citometría	850.000,00	0,00	850.000,00
18.04.55	Servicio de Experimentación Animal	575.000,00	0,00	575.000,00
18.04.56	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	14.000,00	0,00	14.000,00
18.04.58	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	40.000,00	0,00	40.000,00
18.04.59	Servicio de Rayos X	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.62	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	75.000,00	0,00	75.000,00
18.04.63	Servicio del Banco de ADN	60.000,00	0,00	60.000,00
18.04.64	Servicio de Herbario	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.65	Servicio de Separación Celular	60.000,00	0,00	60.000,00
18.04.66	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	2.000,00	0,00	2.000,00
18.04.67	Servicio de Bioinformática	14.000,00	0,00	14.000,00
18.04.68	Servicio de Transgénesis	16.000,00	0,00	16.000,00
18.04.70	Servicio de Calidad de los Laboratorios	26.000,00	0,00	26.000,00
18.04.71	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	40.000,00	0,00	40.000,00
	TOTALES	1.795.000,00	0,00	1.795.000,00

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2024

Anexo 3

Bases de Ejecución Presupuestaria

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ÍNDICE

TITULO I.	NORMAS GENERALES	
Base 1.a	Presupuesto	255
Base 2.a	Normativa aplicable	255
TÍTULO II.	LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	
CAPÍTULO	1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN	
Base 3.a	Financiación de los créditos iniciales	255
Base 4. ^a	Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos	256
Base 5.a	Estructura del presupuesto de gastos	256
Base 6.a	Responsables de las unidades de gestoras o centros de coste	256
Base 7. ^a	Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos	257
Base 8.a	Vinculación de los créditos	257
Base 9. ^a	Limitación temporal de los créditos	258
Base 10.ª	Gastos con financiación afectada o finalistas	258
Base 11. ^a	Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones	259
Base 12.ª	Extinción de créditos	259
Base 13.a	Remanente de tesorería	259
CAPÍTULO	2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO	
Base 14.ª	Principios generales	260
Base 15.a	Incorporaciones de crédito	260
Base 16.ª	Generaciones de crédito	260
Base 17.ª	Suplementos de crédito y créditos extraordinarios	261
Base 18.ª	Transferencias de crédito	261
Base 19.a	Reasignaciones de crédito	261
TÍTULO III	. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
Base 20.ª	Existencia de consignación presupuestaria	262
Base 21.ª	Fases de ejecución presupuestaria	262
Base 22.a	Autorización de gasto (Fase A)	262
Base 23.a	Disposición del gasto (Fase D)	263
Base 24.a	Reconocimiento de la obligación (Fase O)	263
Base 25.a	Pago	264

Base 26. ^a	Ejecución material del pago	264
Base 27.ª	Información sobre ejecución presupuestaria	265
Base 28.a	Pagos a justificar y gastos anticipados	265
Base 29.a	Anticipos de caja fija	266
Base 30.a	Tramitación descentralizada de gastos	267
TÍTULO IV	. GASTOS	
CAPÍTULO	I. GASTOS DE PERSONAL	
Base 31.ª	Retribuciones del Profesorado Funcionario	267
Base 32.ª	Retribuciones del Profesorado Contratado	267
Base 33. ^a	Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario	267
Base 34.ª	Retribuciones del Personal Laboral	268
Base 35.a	Limitaciones en los conceptos retributivos	268
Base 36.ª	Plantillas de personal	268
Base 37.ª	Gestión de los gastos de personal	268
CAPÍTULO	II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Base 38. ^a	Conceptos generales	269
Base 39.ª	Tramitación de contratos menores	269
Base 40.ª	Facultades en materia de contratos menores	270
Base 41. ^a	Mesa General de Contratación	270
Base 42.ª	Procedimiento de contratación de obras	270
Base 43. ^a	Procedimiento de contratación de suministros y servicios	271
Base 44. ^a	Comprobación material de obras y servicios	271
CAPÍTULO	III. OTROS GASTOS	
Base 45.a	Actividades financiadas con subvenciones	272
Base 46.ª	Programación anual de los proyectos de inversión	272
Base 47.ª	Compromisos de gastos plurianuales	273
TÍTULO V.	INGRESOS	
Base 48.a	Globalidad de los ingresos	273
Base 49.a	Estructura de las consignaciones de ingreso	273
Base 50.a	De la contabilización y recaudación de los derechos	273
Base 51.a	Ingresos finalistas o de carácter específico	274
Base 52.a	Intereses	275
Base 53.a	Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste	275
Base 54.a	Ingresos por la prestación de servicios académicos	275

Base 55.a	Tasas y derechos administrativos27	5		
Base 56.a	Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad 270	6		
	Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones	6		
Base 58.ª	Participación en sociedades o entidades	6		
Base 59.ª	Resultados de las entidades participadas mayoritariamente	6		
Base 60.ª	Recurso al endeudamiento	6		
Base 61.ª	Del ingreso efectivo	6		
TÍTULO VI.	CONTROL INTERNO			
Base 62.ª	Principios de gestión	7		
TÍTULO VII	. CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
Base 63.ª	Cierre del ejercicio	7		
Base 64.ª	Prórroga del presupuesto	8		
Base 65.ª	Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas	8		
DISPOSICIO	ONES ADICIONALES			
Primera:	Desarrollo Normativo	8		
Segunda:	Poder Adjudicador27	8		
DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA				
ANEXO: NO	DRMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GATOS E INGRESOS			
Artículo 1.	Centros de coste	9		
Artículo 2.	Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses	9		
Artículo 3.	Dietas y gastos de viaje. Asistencias	9		
Artículo 4.	Gestión de proyectos o programas de investigación	1		
Artículo 5.	Gastos en Másteres Universitarios	2		
Artículo 6.	Gastos en Programas de Doctorado	3		
Artículo 7.	Gastos en Títulos Propios	4		
Artículo 8.	Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad	6		
Artículo 9.	Estudios técnicos e informes de consultoría	6		
Artículo 10.	Gastos en atenciones protocolarias y representativas	6		
Artículo 11.	Devolución de ingresos	8		

TÍTULO I.

NORMAS GENERALES

Base 1.^a Presupuesto.

El presupuesto del año 2024 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 81.2.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Base 2.^a Normativa aplicable.

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006, de la Hacienda y el Sector público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presentes bases.

TÍTULO II.

LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3.ª Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
 - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
 - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 60 LOSU.
 - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.
- b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
 - Del Estado y de los Organismos Estatales
 - De las Comunidades Autónomas
 - De las Entidades Locales
 - De la Unión Europea
 - De Empresas y entidades privadas.
- c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Base 4.^a Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

- 1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
- 2. Los ingresos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados total o parcialmente a finalidades determinadas.

Base 5.a Estructura del presupuesto de gastos.

- 1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
- 2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
- 3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
- 4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

Base 6.^a Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.

- 1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
- 2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser trabajadores de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado	Rector
Vicerrectorados	Vicerrector/a
Secretaría	Secretario/aGeneral
Vicesecretaría General	Vicesecretaría/o General
Consejo Social	Presidente
Servicios Administrativos Centrales	Gerente
Servicios Generales	Director/a o Jefe/a del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del
	Servicio Nucleus, el Subdirector de Área
	correspondiente.
Títulos Propios	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

- 3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:
 - Garantizar la eficacia del gasto.
 - Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
 - Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.
- 4. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.
- 5. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

6. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, incumplimiento de los límites y trámites establecidos en procedimientos de los contratos menores, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

Base 7.ª Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

- 1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
- 2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.
- 3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

Base 8.ª Vinculación de los créditos.

- 1. La vinculación de los créditos se establece, con carácter general, a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:
 - Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.

- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.
- 2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
- 3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

Base 9.ª Limitación temporal de los créditos.

- 1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.
- 2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:
 - Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
 - Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, éste análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social.
- 3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.
- 4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

Base 10.ª Gastos con financiación afectada o finalistas.

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho, siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y lo gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

Base 11.ª Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.

- 1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). Su financiación se articula:
 - En un Programa de Financiación Básica con cargo a recursos propios de la Universidad según el detalle recogido en el anexo correspondiente del presupuesto.
 - En asignaciones por Participación en Programas Concertados de docencia reglada gestionados por Cursos Internacionales (programas PCI y PEC) repartidas según cuota de participación en términos de alumnos y créditos matriculados. Se distribuyen conforme a estos criterios el 50% de los ingresos que Cursos Internacionales hace a la Universidad por estos programas, quedando el otro 50% como ingresos no afectados de la Universidad.
 - En asignaciones a los Centros por participación en Programas de Master repartidas según cuotas de actividad en términos de número de programas y número de estudiantes.
 - En asignaciones a los Centros e Institutos por participación en el Programa de ERASMUS de movilidad del personal docente repartidas según cuotas de participación en dicho programa y destinadas a cubrir gastos generales de la administración del mismo.
 - En asignaciones a Centros, Departamentos e Institutos por participación en Títulos Propios.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (modificada por la Ley orgánica 4/2007).

- 2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en el artículo 9 del Anexo de estas bases. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.
- 3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.
- 4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.
- 5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

Base 12.ª Extinción de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.ª referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

Base 13.ª Remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios

como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).

- 2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados).
- 3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 14.^a Principios generales.

- 1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
- 2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

Base 15.ª Incorporaciones de crédito.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.ª y 13.ª de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:
 - a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
 - b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.
 - c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.
 - d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- 2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.
- 3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

Base 16.ª Generaciones de crédito.

- 1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:
 - a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea
 - b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.

- c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.
- d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
- e. Prestación de servicios y venta de bienes.
- f. Reembolso de préstamos concedidos.
- g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.
- 2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.
- 3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.
- 4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

Base 17.ª Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

- 1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.
- 2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Base 18.ª Transferencias de crédito.

- 1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:
 - a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
 - b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:
 - a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
 - b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
 - c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

Base 19.ª Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales

reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

TÍTULO III.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 20.ª Existencia de consignación presupuestaria.

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

Base 21.^a Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

Será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado, en el caso de la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas y en los supuestos de contratación de viajes con antelación a la realización de los mismos.

- 2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. La firma de la documentación que se tramite deberá estar identificada con el correspondiente pie de firma. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.
- 3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Salamanca, podrán expedir y emitir factura electrónica. Están obligados las siguientes entidades: Sociedades anónimas; Sociedades de responsabilidad limitada, Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española, Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; Uniones temporales de empresas; Agrupación de interés económico, agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria y fondo de garantía de inversiones.

Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas aquellas emitidas por los proveedores cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica cualquiera que sea su cuantía para las entidades proveedoras que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas dirigidas a la Universidad de Salamanca.

Base 25.a Pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistencias técnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.
- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc, con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

Base 26.ª Ejecución material del pago.

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

Base 28.^a Pagos a justificar y gastos anticipados

- 1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.
 - a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.
 - b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

- c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.
- d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.
- e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.
- f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.
- g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.
- 2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.
- 3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos las

adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

Base 29.ª Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoria interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

Base 30.ª Tramitación descentralizada de gastos.

- 1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el sentado en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.
- 2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 63^a.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27ª, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 63ª.

TÍTULO IV. GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Base 31.^a Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Base 32.^a Retribuciones del Profesorado Contratado.

- 1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.
- 2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Base 33ª Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

- 1. Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.
- 2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
- 3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Base 34.^a Retribuciones del Personal Laboral.

- 1. Se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
- 2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Base 35.^a Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

Base 36.^a Plantillas de personal.

- 1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
- 2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
- 3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.
- 4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Base 37.ª Gestión de los gastos de personal.

- 1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
- 2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
- 3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
- 4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
- 5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.
- 6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia Presupuesto 2024

Universidad de Salamanca

respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

No podrán realizarse colaboraciones docentes que totalizadas superen los 15.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.

Base 38.^a Conceptos generales.

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidadessiguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

Base 39.ª Tramitación de contratos menores.

En los contratos menores (se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, menor o igual a 50.000 en el caso del programa 463A: Investigación Científica), la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos anteriormente. Lo indicado en este apartado no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000€.

Asimismo, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el contrato menor de obra, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes y, en su caso, el informe de supervisión.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación, pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 7 de la base 6^a.

Para contratos menores a 15.000€, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, no se requerirá la presentación de tres presupuestos siempre que la financiación no provenga de una subvención. En dichos casos prevalecerá lo que establezca al efecto la norma reguladora de la subvención.

Base 40.a. Facultades en materia de contratos menores.

A los efectos de la contratación menor y de su regulación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen como órganos de contratación a cada responsable de los diferentes Centros de gastos que contable y presupuestariamente están determinados en el Presupuesto de 2024 de la Universidad de Salamanca.

Base 41.ª Mesa general de contratación.

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el órgano de contratación, tendrá las competencias que se establezcan en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Vicerrector de Economía, por el Gerente o persona en la que deleguen, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario será un funcionario del Servicio de Contratación. En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Tampoco podrá haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

Base 42.ª Procedimiento de contratación de obras.

- 1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.
- 2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 40.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Base 43.^a Procedimiento de contratación de suministros y servicios.

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 15.000 euros (inferior o igual a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 15.000 euros (superior a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará, al menos trimestralmente, la información sobre el objeto, duración e importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario de los contratos menores. Quedan exceptuados de este trámite los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros siempre que el sistema de pago utilizado sea el anticipo de caja fija. Asimismo, también será objeto de publicación al menos trimestralmente la información relativa a los encargos a medios propios superior a 5.000 euros.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, o el incumplimiento de las normas de trámite de los contratos menores y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado la solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

3. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o servicios o la puesta en marcha de sistemas dinámicos de contratación que tengan por objeto la selección del suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente (en todo caso, según lo indicado en las bases del contrato) de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según lo indicado en el pliego de prescripciones administrativas.

Base 44.ª Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

- 1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.
- 2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.
- 3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda

recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior o igual a 100.000 euros. La comisión receptora será nombrada por el Rector.

- 4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.
- 5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor tiempo posible. A tal fin, un representante de la Sección de Patrimonio, formará parte de las comisiones de recepción.

CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.

Base 45.a Actividades financiadas con subvenciones

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 42.ª a 44.ª. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya sequido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

Base 46.^a Programación anual de los proyectos de inversión.

- 1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.
- 2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda

ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.

3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

Base 47.^a Compromisos de gastos plurianuales.

- 1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.
- 2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.
- 3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación,
- o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

TÍTULO V. INGRESOS.

Base 48.^a Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

Base 49.^a Estructura de las consignaciones de ingreso.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

Base 50.^a De la contabilización y recaudación de los derechos.

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio. En los supuestos en los que la solicitud de emisión de factura se realice por un órgano de gobierno que no la tramite a través de un centro o servicio dependiente, canalizará la petición a través del Servicio de Asuntos Económicos.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el importe e I.V.A. correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los que excedan de 25.000 euros.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el artículo 4 del anexo de estas bases a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

Base 51.ª Ingresos finalistas o de carácter específico.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

Base 52.a Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario hasta el cierre del ejercicio.

Base 53.^a Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Base 54.^a Ingresos por la prestación de servicios académicos

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster Universitario se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU o de convenios, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social.

Base 55.a Tasas y derechos administrativos.

- 1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.
- 2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.
- 3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.
- 4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsa en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsa, y se cobrará como documento único

Base 56.^a Derechos de inscripción para estudios de Enseñanzas Propias de la Universidad.

Los derechos de inscripción para estudios de enseñanzas propias de la Universidad de Salamanca son aprobados en cada presupuesto y tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios, los cuales están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. De forma excepcional, la Comisión de Formación Permanente podrá autorizar descuentos sobre los derechos de inscripción en aquellas enseñanzas propias que lo contemplen en la memoria de solicitud. Cuando estos se produzcan, anualmente se presentará al Consejo Social un informe de los descuentos previstos y aplicados en el curso académico precedente.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad, que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa del Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias y del Vicerrectorado de Economía podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas.

Base 57.ª Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.

- 1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.
- 2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

Base 58.^a Participación en sociedades o entidades.

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

Base 59.ª Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

Base 60.^a Recurso al endeudamiento.

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

Base 61.^a Del ingreso efectivo.

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

TÍTULO VI. CONTROL INTERNO

Base 62.^a Principios de gestión.

- 1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.
- 2. El Servicio de Auditoría Interna seleccionará las unidades objeto de Auditoría Interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.
- 3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.
- 4. El Rector, si lo estima oportuno, podrá informar al respecto al Consejo Social.
- 5. La Universidad podrá establecer, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno y de Consejo Social, a propuesta de la Gerencia e iniciativa del Servicio de Auditoría Interna, que la fiscalización previa de los actos administrativos de aprobación del gasto recogida en el apartado a) del artículo 9 del Manual de Control Interno, se limiten a comprobar los extremos que establece el artículo 258 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

TÍTULO VII.

CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Base 63.^a Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, impuestas a la Universidad por el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad, estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

Base 64.ª Prórroga del presupuesto.

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

Base 65.^a Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social antes del finalizar el plazo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, según redacción dada a la misma por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector antes del 30 de abril del año siguiente para su puesta a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. Desarrollo normativo

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

Segunda. Poder adjudicador

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2024 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.

ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS

ARTÍCULO 1. CENTROS DE COSTE.

Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 100 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

ARTÍCULO 2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

A fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores se tomarán las siguientes medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación:

- El personal deberá actuar con imparcialidad, debiendo eximirse en aquellos asuntos que se tenga interés personal,
- se abstendrá de obtener ventajas o privilegios de cualquier naturaleza,
- no realizará un uso indebido del cargo utilizando información reservada o privilegiada o tráfico de influencias,
- ni utilizará la contratación en beneficio propio o para fines ajenos a la Universidad.

A estos efectos el conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. En todo caso y en relación al conflicto de intereses y ventajas personales, se estará a lo dispuesto en los Títulos IV y V del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Como medida preventiva, se promoverá la realización de actividades formativas para que el personal implicado en tareas de contratación pública sea capaz de identificar posibles conflictos de intereses y de gestionar los mismos oportunamente.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Rector. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma sobre contratación menor y conflicto de intereses aprobados por Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE. ASISTENCIAS.

 El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas e importes que estuvieren establecidos, debiendo indicarse el destino y una descripción del motivo del viaie.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, el Vicerrector de Economía en el caso de PDI y la Gerencia en el caso de PAS, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos que realmente se produzcan.

En el caso de congresos o actividades similares, se puede utilizar el alojamiento que ofrezca la entidad organizadora de la actividad. En este supuesto, debe aportarse justificación documental del hotel u hoteles que ofrezca la organización.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos de gobierno colegiados organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la reglamentación que se elabore al respecto, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales de que dispone la Universidad para facilitar esta práctica.

No se abonarán:

*Gastos de acompañantes salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo autorice el Rector.

*Dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

*Dietas de manutención cuando la misma esté cubierta por los organizadores de la actividad a la que se acude.

*Los gastos por kilometraje que no presenten tickets de autopistas cuando exista este tipo de vía en el desplazamiento realizado.

- 2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.
- 3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados, previa autorización del responsable del proyecto o contrato.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 60 de la LOSU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general). En todo caso, cada gasto se tramitará en una única factura, aunque se impute a diferentes centros de coste.

4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el apartado 1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los apartados 2 y 3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal de administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.

- 5. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 3 y 4 cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.
- 6. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados. Se deberá aportar al expediente de gasto la correspondiente autorización para el desplazamiento.
- 7. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

En los desplazamientos deberá presentarse documentación que justifique adecuadamente la comisión de servicio, tales como tickets de combustibles, de cafetería o restaurante, aparcamiento, hotel u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano de forma que quede acreditado el desplazamiento en las fechas indicadas.

8. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado, señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 63ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

9. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.

- b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.
- c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y del Vicerrector de Investigación.
- d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

- e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.
- f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.
- g. En el caso de convocatorias y convenios de investigación que no establezcan en sus bases reguladoras una partida presupuestaria correspondiente a los costes indirectos, la Universidad retendrá el 12% sobre el total de la suma de los gastos de ejecución, cantidad que compensará la aportación de la misma a la ejecución del Proyecto y se destinará a la satisfacción de las necesidades generales de aquella, siempre que este gasto sea admitido por la entidad financiadora.

ARTÍCULO 5. GASTOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

- 1. Gastos de apoyo a la docencia:
 - a. Material de laboratorio.
 - b. Material bibliográfico.
 - c. Gastos para Prácticas de Campo «curriculares» cuya realización no haya quedado cubierta por financiación en convocatorias específicas. En caso de Prácticas de Campo «extracurriculares» sin financiación, antes de su realización se requerirá autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, dándose prioridad en su análisis y eventual concesión a aquéllas que sean cofinanciadas por otros centros de coste de la Universidad. d. De manera excepcional y previa autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.
 - 2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca:
 - a. Para actividades académicas «curriculares». La financiación será proporcional al número de créditos ECTS que se impartan, de tal modo que el importe máximo financiable es de 800 € por crédito ECTS (que de manera fija equivale a ocho horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor carga docente. Con carácter general, el máximo financiable por colaboración

docente por profesor en el mismo título y curso académico será de 2.000 €, siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación.

- b. Para actividades académicas «extracurriculares»: De manera excepcional y previa autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, se podrán financiar con un máximo de 150 € la hora, con un máximo de financiación 500 € por colaborador, titulación y curso académico.
- c. En cualquiera de los casos, el expediente de contratación por colaboración docente indicará la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), su naturaleza «curricular» (indicando en este caso los ECTS a impartir) o «extracurricular» (indicando en este caso las horas de duración), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para, según el caso, supervisar o autorizar el gasto.
- 3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
- 4. Atenciones protocolarias y representativas.
 - La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto de la titulación por curso académico, pudiendo este límite ser excepcionado por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- 5. Actividades de difusión del Máster Universitario (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por curso académico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Máster Universitario.
- 6. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias, cuya cuantía por curso académico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado a la titulación.
- 7. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado.
- 8. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias y el Vicerrector de Economía.
- 9. Al cierre de cada curso académico el director del Máster Universitario deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir al Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias la liquidación del presupuesto.

ARTÍCULO 6. GASTOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

- 1. Gastos de apoyo a la investigación:
- a. Material de laboratorio.
- b. Material bibliográfico.
- c. Ayudas para estancias de investigación, asistencias a congresos, cursos y seminarios, incluyendo inscripciones y matriculación en los mismos, de los estudiantes del Programa de Doctorado. Para que estos gastos puedan ser financiados será necesario que el Programa de Doctorado establezca un procedimiento de concurrencia competitiva para la adjudicación de estas ayudas, con los criterios de evaluación que acuerde la Comisión Académica.
- d. De manera excepcional y previa autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

- e. Como regla general, el límite de gasto asignado a todos estos conceptos será de un máximo del cincuenta por ciento del presupuesto. No obstante, este límite podrá aumentarse previa solicitud justificada y posterior autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias.
- 2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca y que no formen parte de la plantilla de investigadores de los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:
- a. El máximo financiable por profesor por ejercicio económico será de 900 €, ya sea a través de uno o varios expedientes de contratación, y siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación.
- b. La financiación de las dos primeras horas de colaboración docente podrá ser, como máximo, de 150€/hora, y a partir de la tercera a razón de un máximo de 50€/hora, hasta el límite establecido en el apartado anterior.
- c. El expediente de contratación indicará la actividad académica con la que se corresponde (seminario, conferencia, etc.), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para autorizar el gasto.
- d. Cualquier actividad académica de duración superior a cinco horas deberá ser puesta en conocimiento de la dirección de la Escuela de Doctorado antes de su realización, para que sea autorizada y se valore, en diálogo abierto con el Coordinador del Programa de Doctorado, su incorporación al programa de actividades académicas de formación transversal ofertada desde la Escuela de Doctorado.
- 3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
- 4. Atenciones protocolarias y representativas.
- La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- Actividades de difusión del Programa de Doctorado (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por ejercicio económico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.
- 6. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias, cuya cuantía por ejercicio económico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.
- 7. Otros gastos no contemplados en los anteriores conceptos directamente relacionados con la realización de actividades académicas y de apoyo a la investigación en favor del estudiantado, siempre con autorización previa del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado del Programa de Doctorado.
- 8. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias y el Vicerrector de Economía.
- 9. Al cierre de cada ejercicio económico el Coordinador del Programa de Doctorado deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección de la Escuela de Doctorado la liquidación del presupuesto anual.

ARTÍCULO 7. GASTOS EN TÍTULOS PROPIOS Y OTRAS ENSEÑANZAS PROPIAS.

Serán conceptos financiables en enseñanzas propias todos aquellos gastos que genere la ejecución de su plan de estudios y estén presupuestados en su memoria inicial aprobada o en las memorias anuales que se presenten para su renovación y sean aprobadas, ambas por la Comisión de Formación Permanente, así como aquellos gastos o actividades para los que el título haya generado ingresos suficientes y que, aun no estando presupuestados en su memoria inicial, se consideren adecuados, pertinentes y beneficiosos para la mejor impartición de sus actividades, previa aprobación de la Dirección del Centro de Formación Permanente.

Los gastos que se podrán contemplar son los siguientes:

- 1. Gastos de apoyo a la docencia:
- a. Material de laboratorio.
- b. Material bibliográfico.
- c. Prácticas de Campo y prácticas en empresas.
- d. Equipamiento informático y técnico. Deberá justificarse la necesidad de los equipos, pasando a disposición de las estructuras docentes e investigadoras de la Universidad una vez finalice la finalidad para la que fueron adquiridos (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.
- 2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes, siendo 1.750,00 € el importe máximo financiable por ECTS (que de manera fija equivale a diez horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor duración. Podrán remunerarse por un importe superior aquellas colaboraciones docentes expresamente contempladas en la memoria del título propio. Estas memorias deben ser aprobadas por el Consejo de Gobierno o la Comisión de Formación Permanente, según corresponda a una nueva titulación o la renovación de una ya autorizada. El expediente de contratación deberá indicar, al menos, la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), los créditos ECTS —y no horas— de duración, tutorización de prácticas o TfMs y asistencias a tribunales de TfM.
- 3. Dirección y apoyo a la dirección de un título propio, siendo el complemento retributivo en concepto de dirección el establecido por la normativa de la Universidad, quien también determina en qué situaciones no puede ser percibido.

El director de un título propio podrá proponer motivadamente la designación de una o varias personas en calidad de subdirector y/o coordinador, figuras y personas que deberán estar contempladas en la memoria de la titulación en el momento de su aprobación o renovación anual para su eventual aprobación por la Comisión de Formación Permanente. La remuneración conjunta anual nunca podrá ser superior a la que corresponda por la dirección del título propio, distribuyéndose proporcionalmente cuando exista más de un coordinador/subdirector.

La cuantía de la remuneración por dirección de otras actividades formativas (cursos, jornadas, congresos, etc.) será proporcional a la actividad (duración, carga académica, número de estudiantes, etc.) y, en ningún caso, podrá superar la cuantía establecida para la dirección de un título propio. Corresponde a la Comisión de Formación Permanente fijar criterios que puedan ser utilizados para la fijación de esas cuantías, así como la autorización en cada caso de los mismos.

En un mismo curso académico un director, subdirector o coordinador de enseñanzas propias no podrá recibir por estas labores en una o varias titulaciones retribuciones superiores a las establecidas para un título propio por la normativa de la Universidad.

- 4. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
- 5. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

- 6. Actividades de difusión del título propio (cartelería, página web, etc.).
- 7. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias y demás material fungible.
- 8. Infraestructuras, recursos materiales y servicios (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, etc.), gastos que deberán estar contemplados y justificados en la memoria del título, debiendo acreditarse la imposibilidad de obtener la prestación de estos servicios con medios propios de la Universidad.

- 9. Las inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado deberán siempre motivarse y contar con la autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
- 10. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
- 11. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias y el Vicerrector de Economía.
- 12. Al cierre de cada ejercicio económico el director del Título Propio deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección del Centro de Formación Permanente la liquidación del presupuesto anual.

ARTÍCULO 8. AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

- 1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.
- 2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.
- 3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

ARTÍCULO 9. ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMES DE CONSULTORÍA.

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con los prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripcionestécnicas.

ARTÍCULO 10. GASTOS EN ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

Se entienden como gastos protocolarios o de representación los destinados a comidas, regalos y otros de naturaleza semejante que las autoridades universitarias deban realizar en el ejercicio de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.

Los gastos protocolarios deben regirse por los siguientes principios:

- El gasto debe realizarse por la autoridad responsable del centro de coste o en su delegación.
- Debe realizarse en el ejercicio de sus funciones, es decir:
 - Ha de estar relacionado con su actividad específica.
 - Y la realización de esta actividad debe incluirse dentro de las competencias o funciones que correspondan al órgano que realiza el gasto.
- Debe ser un gasto proporcionado en relación con la finalidad perseguida.
- En ningún caso debe tener como destinatarios a trabajadores de la Universidad o sus familiares o amistades pertenecientes a su círculo íntimo. Las atenciones con trabajadores que tengan carácter institucional estarán regladas o deberán ser autorizadas previamente por el Rectorado.

No pueden aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Como regla general para este tipo de gastos junto con las facturas originales (donde debe constar expresamente el número de comensales y la fecha del servicio) se adjuntará una certificación del responsable de la unidad gestora correspondiente, en la se expliquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y la relación de las personas asistentes o grupos destinatarios de los mismos. Se debe indicar su nombre y apellidos, entidad a la que pertenecen y su puesto o cargo en la misma. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía. En todo caso, los gastos en comidas atenderán a lo establecido en el artículo 5º del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, en relación a la debida y exigible proporcionalidad de los gastos en esta materia.

El coste de las comidas deberá ajustarse a las dietas establecidas no pudiendo en ningún caso superar la cantidad de 37 euros por persona. Si de modo excepcional, se supera este límite se debe justificar de modo razonado la superación del mismo y contar con el visto bueno del Vicerrector correspondiente con carácter previo a la tramitación del gasto. En los supuestos que no queden debidamente justificados se abonará como máximo la cantidad de 37 euros.

Para la tramitación de este tipo de gastos se observarán las siguientes reglas:

- No serán admisibles los gastos por comidas en las que todos los comensales sean empleados o miembros de la Universidad de Salamanca salvo autorización previa de la Gerencia.
- Es incompatible la realización de gastos de restauración relacionados con tribunales o jurados con la percepción de indemnizaciones por razón del servicio.

Respecto a los regalos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Con carácter general, no puede ser beneficiario de este tipo de gastos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca.
- Deberán destinarse a la atención de personalidades relevantes vinculadas a actos o actividades desarrollados en el ámbito correspondiente, no pueden superar el importe de 100 euros y no pueden estar relacionados con una actividad retribuida.

No se admiten gastos:

-Que deben considerarse atenciones personales como: regalos por nacimientos, jubilaciones o similares; flores o similares por nacimientos, operaciones, fallecimientos, etc; invitaciones a comer, vinos y similares por jubilaciones o conmemoraciones de años de servicio.

-Adquisición de stocks de regalos para futuras entregas con excepción de las adquisiciones que realice el equipo de gobierno para atender las atenciones protocolarias de la Universidad.

En el supuesto de gastos protocolarios que supongan una excepción a las normas establecidas debe acreditarse el interés público para la institución y el beneficio concreto para la propia Universidad.

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán:

Facultades y Escuelas: 10% del presupuesto.

Departamentos, Institutos y Centros Propios: 10% del presupuesto.

Otros: Importe que figure en el Presupuesto inicial de la Universidad.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá al responsable del Centro de Coste.

ARTÍCULO 11. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

- 1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.
- 1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:
 - a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión,
 - b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
 - c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.
 - d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
 - e) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
 - f) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez por título académico y siempre que se trate de la primera matrícula.
 - g) Anulación total de matrícula antes de 31 de octubre del año correspondiente al curso académico que se inicia. En este caso no procederá la devolución de los precios por derechos de secretaría (apertura de expediente, expedición y/o mantenimiento de tarjeta de identidad y seguro escolar).
 - h) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas en el plazo aprobado por el Consejo de Gobierno para cada curso académico.
 - i) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
 - j) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.
 - Estudiantes de movilidad que anulan/modifican asignaturas del contrato previo informe del Coordinador de movilidad del Centro.
 - I) No haber obtenido el visado o autorización para entrar y permanecer temporalmente en España u otra situación similar, siempre que se pueda acreditar documentalmente.
 - m) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.

- n) Anulación del traslado de expediente motivado por la admisión en otra Universidad de su preferencia, siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso.
- 1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución de la cuantía correspondiente:
 - a) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
 - b) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de la fecha fijada por el Director de la actividad o, en su defecto, antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.
- 1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.
- 2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:
 - a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
 - b) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
 - c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.
- 3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- 4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.
- 5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.